

Ginebra
28–30 de mayo
2007

Informe final
abreviado con
resoluciones

Consejo Ejecutivo

Quincuagésima novena reunión



**Organización
Meteorológica
Mundial**

Tiempo • Clima • Agua

OMM–N° 1027

Tiempo • Clima • Agua

Consejo Ejecutivo

Quincuagésima novena reunión

Ginebra
28–30 de mayo de 2007

Informe final abreviado con resoluciones

OMM-Nº 1027



**Organización
Meteorológica
Mundial**

Tiempo • Clima • Agua

© 2007, Organización Meteorológica Mundial, Ginebra

ISBN 92-63-31027-0

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

El presente informe contiene el texto tal como ha sido aprobado por la plenaria y ha sido objeto de una edición somera.

ÍNDICE

Página

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

1.	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN (EC-LIX/Doc. 1.2; PINK 1).....	1
1.1	Apertura de la reunión.....	1
1.2	Aprobación del orden del día (EC-LIX/Doc. 1.2; PINK 1)	1
1.3	Establecimiento de Comités.....	1
1.4	Programa de trabajo de la reunión.....	2
1.5	Aprobación de las actas.....	2
2.	EXAMEN DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y DE OTROS ÓRGANOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LIX/Doc. 2(1); PINK 2(1))	2
3.	EXAMEN DE LAS DECISIONES DEL DECIMOQUINTO CONGRESO QUE REQUIEREN ACCIÓN URGENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LIX/Doc. 3(1); 3(2); 3(3); APP_Doc. 3(1); 3(2); 3(3))	3
4.	INFORMES DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES (EC-LIX/Doc. 4(1); 4(2); 4(3); 4(4); 4(5); 4(6); 4(7); APP_WP 4(1); 4(3); PINK 4(2); 4(4); 4(5); 4(6); 4(7)).....	6
5.	INFORMES DE REUNIONES DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y GRUPOS DE TRABAJO QUE DEPENDEN DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LIX/Doc. 5(1); 5(2); 5(4); WP 5(1); 5(3); APP_WP 5(1); PINK 5(2); 5(3); 5(4)).....	14
6.	PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (EC-LIX/Doc. 6; PINK 6)	17
7.	CUESTIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS	18
7.1	Quincuagésimo segundo Premio de la Organización Meteorológica Internacional (EC-LIX/Doc. 7.1; PINK 7.1).....	18
7.2	Otros premios (EC-LIX/Doc. 7.2; PINK 7.2)	18
7.3	Disposiciones relativas a las conferencias científicas de la 60ª reunión del Consejo Ejecutivo (EC-LIX/Doc. 7.3(1); PINK 7.3)	19
7.4	Tema del Día Meteorológico Mundial (EC-LIX/Doc. 7.4; PINK 7.4)	19
7.5	Cuestiones relativas al personal (EC-LIX/Doc. 7.5(1); 7.5(C); APP_Doc. 7.5(1); 7.5(C); PINK 7.5(3)).....	19
7.6	Cuestiones financieras (EC-LIX/Doc. 7.6(1); 7.6(2); 7.6(3); PINK 7.6)	23
7.7	Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales (EC-LIX/Doc. 7.7; PINK 7.7).....	24
8.	ASUNTOS INTERNOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LIX/Doc. 8; PINK 8; 8, ADD. 1)	24
9.	EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LIX/PINK 9).....	25
10.	FECHA Y LUGAR DE LA 60ª Y LA 61ª REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO (EC-LIX/PINK 10)	25
11.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN (EC-LIX/PINK 11)	25

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

<i>Nº final</i>	<i>Nº de la reunión</i>		
1	2/1	Grupos de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional.....	26
2	2/3	Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM.....	27
3	2/4	Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre el Sistema mundial integrado de observación de la OMM y el Sistema de información de la OMM	29
4	2/5	Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre creación de capacidad.....	31
5	2/7	Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la reducción de riesgos de desastre [y la prestación de servicios]	32
6	2/8	Grupo consultivo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre la incorporación de una perspectiva de género	33
7	4/1	Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación.....	35
8	4/2	Informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica	37
9	4/3	Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola	38
10	4/4	Informe de la reunión extraordinaria (2006) de la Comisión de Sistemas Básicos.....	39
11	4/5	Informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional I (África).....	41
12	4/6	Informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional III (América del Sur)	41
13	5/1	Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida	42
14	5/2	Red sinóptica básica de la Antártida.....	43
15	5/3	Red climatológica básica de la Antártida	47
16	5/4	Observaciones obtenidas mediante operaciones de buques y aeronaves en la Antártida	49
17	5/5	Ampliación del Sistema Mundial de Observación en la Antártida.....	50
18	5/6	Mantenimiento de estaciones meteorológicas y climatológicas dotadas de personal en la Antártida.....	52
19	5/7	Mantenimiento y apoyo al Programa Internacional de Boyas en el Antártico del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y al Comité Científico de Investigaciones Antárticas.....	53

Página

<i>Nº final</i>	<i>Nº de la reunión</i>		<i>Página</i>
20	5/8	Enmiendas al <i>Manual del Sistema Mundial de Observación</i> (OMM-Nº 544), Volumen II, Aspectos regionales, Antártida	54
21	5/9	Enmiendas al <i>Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación</i> (OMM-Nº 386), Volumen II, Aspectos Regionales, Antártida.....	56
22	5/10	Coordinación de las actividades climáticas.....	60
23	6	Presupuesto para el bienio 2008–2009.....	63
24	7.6/1	Examen de las cuentas de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes a 2006.....	65
25	7.6/2	Nombramiento del Auditor Externo	65
26	7.6/3	Mandato del Auditor Externo.....	66
27	7.7/1	Inquietudes de los propietarios y capitanes de buques en relación con el intercambio de datos de los buques de observación voluntaria	66
28	8/1	Enmiendas al Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo	68
29	9/1	Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo.....	69

ANEXOS

I	Composición de los órganos que dependen del Consejo Ejecutivo (párrafo 2.6 del resumen general).....	71
II	Situación de los fondos del PCV(F) y propuesta para las asignaciones de 2007 (párrafo 3.3 del resumen general).....	76
III	Mandato del Comité de organización internacional de la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima (párrafo 5.14 del resumen general).....	77
IV	Lista de reuniones propuestas de grupos de expertos y grupos de trabajo y de simposios, conferencias técnicas, seminarios y cursillos (párrafo 6.2 del resumen general).....	78

APÉNDICE

Lista de participantes	87
------------------------------	----

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

El Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) celebró su 59ª reunión del 28 al 30 de mayo de 2007 en la sede de la OMM, bajo la presidencia del Sr. A.I. Bedritsky, Presidente de la Organización Meteorológica Mundial, después de la clausura del Decimoquinto Congreso.

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN (punto 1 del orden del día)

1.1 APERTURA DE LA REUNIÓN (punto 1.1)

1.1.1 El Presidente de la Organización inauguró la reunión el 28 de mayo de 2007 a las 10 horas.

1.1.2 En su discurso inaugural, el Presidente destacó que la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo era importante por ser la primera que se celebraba después del Decimoquinto Congreso. Felicitó a los miembros por su elección al Consejo Ejecutivo y dio una especial bienvenida a los nuevos miembros. En el [apéndice al presente informe](#) se encuentra una lista completa de los participantes en la reunión.

1.1.3 El Presidente hizo alusión a la anterior reunión del Consejo Ejecutivo electo, organizada para facilitar la labor de la 59ª reunión, y recordó a los miembros del Consejo Ejecutivo, que representan a la Organización, el papel del Consejo Ejecutivo, sus importantes responsabilidades y las numerosas tareas de importancia capital que tendrían que llevar a cabo durante los próximos cuatro años. Puso de relieve la orientación que el Consejo Ejecutivo tiene que brindar para que se ejecuten las decisiones del Congreso.

1.1.4 Durante la breve reunión del Consejo, que tenía lugar inmediatamente después del Decimoquinto Congreso, había que adoptar una serie de importantes medidas con relación a la labor anual obligatoria del Consejo Ejecutivo, por ejemplo, el examen y el establecimiento de los órganos subsidiarios del Consejo y las cuestiones relativas a los diversos premios y galardones. Asimismo, era necesario que el Consejo llegara a un acuerdo sobre el Programa y Presupuesto para el primer bienio (2008-2009) del decimoquinto período financiero.

1.2 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (punto 1.2)

El Consejo Ejecutivo aprobó el orden del día anotado propuesto en el documento EC-LIX/Doc. 1.2.

1.3 ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS (punto 1.3)

1.3.1 El Consejo Ejecutivo decidió no establecer los grupos de trabajo tradicionales. Por lo tanto, todos los puntos se examinarían en la plenaria. No obstante, se establecieron los subcomités siguientes para examinar cuestiones concretas:

Programa y presupuesto para 2008-2009

Presidente: Sr. W. Kusch
Miembros principales: Sr. G.B. Love
Sr. J.J. Kelly

Conferencias científicas para la 60ª reunión del Consejo Ejecutivo

Presidente: Sr. M-K. Lee
Miembros principales: Sr. M. Capaldo
Sr. J.R. Mukabana
Sr. K-S Yap

Día Meteorológico Mundial 2009

Presidente: Sr. R.J. Viñas García
Miembros principales: Sr. M.A. Abbas
Sr. W. Gamarra Molina
Sr. D. Musoni
Sr. M. Ostojki

1.3.2 El Consejo nombró al Sr. J.R. Mukabana ponente encargado de examinar las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo.

1.4 PROGRAMA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN (punto 1.4)

Se tomaron las disposiciones necesarias sobre las horas de trabajo y la asignación de los puntos del orden del día a la plenaria.

1.5 APROBACIÓN DE LAS ACTAS (punto 1.5)

El Consejo Ejecutivo tomó nota de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 50ª reunión y ratificada por el Decimotercer Congreso de que no se redactasen actas de las sesiones plenarios del Consejo Ejecutivo, de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas a menos que se decidiera lo contrario para determinados puntos. Seguirían realizándose grabaciones en cinta de las plenarios, que se conservarían como registro.

2. EXAMEN DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y DE OTROS ÓRGANOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 2 del orden del día)

2.1 El Consejo examinó las decisiones del Decimoquinto Congreso que exigen que adopte medidas de seguimiento y decidió establecer su estructura de trabajo, que estará compuesta por grupos de expertos, grupos de trabajo y comités, como se indica a continuación.

2.2 Se acordó mantener los siguientes órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo:

- a) Comité de Auditoría;
- b) Comité de pensiones del personal de la OMM.

2.3 Se acordó establecer o restablecer los siguientes órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo:

- a) Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional;
- b) Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida;
- c) Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM;
- d) Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre el Sistema mundial integrado de observación y el Sistema de información de la OMM;
- e) Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre creación de capacidad;
- f) Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente;
- g) Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la reducción de riesgos de desastre [y la prestación de servicios];

- h) Grupo consultivo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre la incorporación de una perspectiva de género.

2.4 Se acordó mantener los siguientes comités de selección de los premios de la OMM:

- a) Comité de selección del Premio de la OMI;
- b) Comité de selección del Premio de la OMM para jóvenes científicos;
- c) Comité de selección del Premio Profesor Dr. Vilho Väisälä;
- d) Comité de selección del Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM.

2.5 Se acordó mantener también otros órganos que dependen del Consejo Ejecutivo:

- a) Comité Científico Mixto OMM/COI/CIUC del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas;
- b) Comité Directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima;
- c) reuniones de los presidentes de las comisiones técnicas;
- d) reuniones consultivas de la OMM sobre políticas de alto nivel en materia de satélites;
- e) Grupo de coordinación intercomisiones sobre el Sistema de información de la OMM;
- f) Equipo especial intercomisiones sobre el Marco de Gestión de la Calidad;
- g) Equipo especial intercomisiones sobre el Año polar internacional 2007-2008.

2.6 Los miembros de los órganos del Consejo Ejecutivo y de otros órganos que dependen del Consejo Ejecutivo, definidos por la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo, figuran en el [anexo I al presente informe](#).

2.7 El Consejo acordó el mandato de los órganos recién establecidos y enmendó el mandato de los órganos restablecidos, según correspondiera. Habría que revisar el mandato del Comité de Auditoría en otra reunión del Consejo. El Consejo solicitó a esos órganos que establecieran, para el siguiente bienio, un conjunto de metas y objetivos mensurables, alcanzables, pertinentes y con plazos bien definidos, en relación con su trabajo. El Consejo puso de relieve que, dadas las restricciones presupuestarias, la Organización normalmente sólo prestaría ayuda financiera para la participación en las reuniones de sus órganos subsidiarios a expertos de los países en desarrollo y que, por regla general, los suplentes de los miembros del Consejo, elegidos a título personal, no percibían ayuda alguna. En esta misma línea, el Consejo alentó a sus órganos subsidiarios a que en su trabajo utilizaran, en la medida de lo posible, los medios de comunicación modernos a fin de reducir al mínimo el número de reuniones y aprovechar al máximo sus resultados. El Consejo adoptó las [Resoluciones 1 \(EC-LIX\), 2 \(EC-LIX\), 3 \(EC-LIX\), 4 \(EC-LIX\), 5 \(EC-LIX\), 6 \(EC-LIX\), 13 \(EC-LIX\) y 22 \(EC-LIX\)](#).

3. EXAMEN DE LAS DECISIONES DEL DECIMOQUINTO CONGRESO QUE REQUIEREN ACCIÓN URGENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 3 del orden del día)

Programa de Cooperación Técnica

3.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de que el Decimoquinto Congreso había decidido mantener en vigor el Programa de Cooperación Voluntaria (PCV) de la OMM durante el decimoquinto período financiero (Resolución 24 (Cg-XV) – Programa de Cooperación Voluntaria de

la OMM). El Congreso se había puesto de acuerdo asimismo sobre los campos de cooperación abarcados por el PCV y sobre la continuidad del uso de las reglas y procedimientos previamente establecidos para el Programa.

3.2 Tomando nota de que en 2006, en el marco de los programas coordinados del PCV aprobados por la 58ª reunión del Consejo Ejecutivo, varios proyectos técnicos, incluida la formación, se habían ejecutado satisfactoriamente y que las áreas prioritarias seguían siendo válidas, y teniendo en cuenta las necesidades de los Miembros en materia de apoyo a las actividades de creación de capacidad dirigidas al sistema de gestión de la calidad a nivel nacional y regional, el Consejo aprobó incorporar el programa denominado "Apoyo a la creación de capacidad relacionada con el sistema de gestión de la calidad" en la lista de programas coordinados del PCV para 2007-2008.

3.3 El Consejo tomó nota de que en 2006 el PCV(F) se destinaba principalmente a servicios de expertos, becas de corta duración, actividades de formación, actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo y programas de alta prioridad, en particular el apoyo a las estaciones de observación en altitud y en superficie, la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, incluidas las capacidades de Internet, y el apoyo al Centro Africano de Aplicaciones de la Meteorología al Desarrollo, así como a las actividades de prevención de los desastres naturales y la asistencia en casos de emergencia, de conformidad con las directrices aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión, y aprobó asimismo las asignaciones de los fondos del PCV para 2007, basadas en unos ingresos estimados de 190.000 dólares de los Estados Unidos aproximadamente, como figura en el [anexo II al presente informe](#). El Consejo autorizó al Secretario General a poner en práctica los proyectos a medida que se dispusiese de fondos.

Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos

3.4 El Consejo Ejecutivo recordó las recomendaciones de la segunda reunión del Grupo consultivo del Consejo sobre prevención de los desastres naturales y atenuación de sus efectos (29 a 31 de enero de 2007) examinadas durante el Decimoquinto Congreso y tomó nota de que el Congreso había pedido al Consejo que examinara esas cuestiones con miras a su adopción o aplicación, según procediera. El Consejo recordó asimismo la decisión del Decimoquinto Congreso de adoptar los objetivos estratégicos de la OMM en la esfera de la reducción de los riesgos de desastre y de que éstos quedasen reflejados en el Plan Estratégico de la Organización.

3.5 El Consejo adoptó la declaración de visión de la OMM en la esfera de la reducción de los riesgos de desastre, examinada por el Decimoquinto Congreso, a saber:

“aumentar de manera más rentable, sistemática y sostenible la contribución de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales a la protección de la vida humana, de los medios de subsistencia y de los bienes, mejorando las capacidades e intensificando la cooperación en la esfera de la reducción de los riesgos de desastre a escala nacional e internacional.”

3.6 El Consejo Ejecutivo recordó las recomendaciones del Grupo consultivo relacionadas con el cambio de denominación del Programa de la OMM de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos y tomó nota de que el Decimoquinto Congreso había considerado que esa denominación no reflejaba adecuadamente: i) el alcance completo de la OMM y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en todos los componentes de la reducción de los riesgos de desastre – en particular la prevención de los desastres y la atenuación de sus efectos, la preparación, las medidas de respuesta, la recuperación y la reconstrucción –, y ii) el alcance del Programa. El Consejo tomó nota, asimismo, de que tal vez esa denominación no concordaba con los avances y la terminología internacional, ya que el término “desastre natural” implicaba que los desastres se producen de forma natural en lugar de ser consecuencia de los peligros naturales, y de que el término “reducción de los riesgos de desastre” es la terminología estándar utilizada en el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y adoptada por la comunidad internacional y los

organismos internacionales. El Consejo decidió cambiar la denominación del Programa a “Programa de la OMM de reducción de riesgos de desastre”, y pidió que en lo sucesivo esa decisión quedara reflejada en todos los documentos y las referencias al Programa.

Seguimiento de la Conferencia internacional de la OMM titulada “Condiciones de vida seguras y sostenibles: beneficios sociales y económicos de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos” (Madrid, España, 19-22 de marzo de 2007)

3.7 El Consejo recordó que la Conferencia internacional de la OMM titulada “Condiciones de vida seguras y sostenibles: beneficios sociales y económicos de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos”, que se celebrara en Madrid (España), los días 19 a 22 de marzo de 2007, había sido una actividad importante destinada a promover el reconocimiento de los beneficios sociales y económicos de los servicios y productos meteorológicos, climáticos e hidrológicos. Recordó asimismo que el Decimoquinto Congreso había propuesto que se estableciese un mecanismo adecuado para garantizar el seguimiento efectivo y sostenido de la Conferencia.

3.8 Con el fin de promover acciones concertadas que reflejasen debidamente los resultados de la Conferencia, el Consejo reconoció el Plan de acción de Madrid (véase el *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026), resumen general, párrafos 7.4.39 a 7.4.46) como la base a partir de la que desarrollar el programa y las actividades de seguimiento. En consecuencia, el Consejo concluyó que el programa y las actividades de seguimiento debían dar prioridad a:

- a) reforzar la capacidad de la OMM para responder a las necesidades cambiantes de sus Miembros y de la sociedad en general;
- b) recopilar información fiable de los usuarios de los servicios prestados por los SMHN;
- c) seguir desarrollando y fortaleciendo las técnicas y los métodos para aumentar la utilidad y los beneficios socioeconómicos de los servicios de los SMHN a todos los sectores de usuarios; y
- d) promover en el ámbito nacional e internacional un mayor diálogo, las asociaciones y la comprensión multidisciplinaria entre los proveedores y los usuarios de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos.

3.9 El Consejo instó al Secretario General a que alentase a los SMHN a tomar la iniciativa a nivel nacional, a través de cursillos de divulgación y por otros medios. En ese sentido, recalcó la importancia de desarrollar material de orientación que permita a los SMHN mejorar las consultas y establecer acuerdos de asociación con sus principales grupos de usuarios y demás partes interesadas. Ello debería dar lugar a que los recursos destinados al desarrollo o a la mejora de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos se valoren más como una inversión y no como un gasto.

3.10 Recordando que el Decimoquinto Congreso había hecho hincapié en la importancia de que se resalten los beneficios sociales y económicos que aportan los servicios meteorológicos, hidrológicos y conexos, el Consejo instó asimismo al Secretario General a que tomase las medidas siguientes destinadas a prestar la debida atención a las cuestiones conexas que se habían planteado en la Conferencia de Madrid:

- a) la publicación del material surgido de la Conferencia;
- b) el desarrollo de un programa que tenga en cuenta los aspectos más importantes del Plan de acción de Madrid y que garantice una colaboración más estrecha y efectiva con los usuarios;

- c) la coordinación, cuando corresponda, de las actividades de seguimiento con las asociaciones regionales y las comisiones técnicas;
- d) la colaboración con los asociados correspondientes para garantizar que se lleven a cabo las actividades; y
- e) la asignación de recursos adecuados, dentro del presupuesto aprobado para el decimoquinto período financiero, así como de recursos extrapresupuestarios.

3.11 El Consejo Ejecutivo solicitó al Secretario General que le informase en su 60ª reunión de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de Madrid, teniendo en cuenta los resultados del mecanismo establecido en ese sentido por el Consejo.

4. INFORMES DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES (punto 4 del orden del día)

Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación

4.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del informe presentado por el Sr. John Nash (Reino Unido), presidente de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO), elegido por aclamación en la decimocuarta reunión de la Comisión. Asimismo, el Consejo felicitó al Sr. Rainer Dombrowsky (Estados Unidos) por su elección como vicepresidente de la CIMO y expresó su agradecimiento al Sr. Ray Canterford por la manera excepcional en que dirigió la labor de la Comisión y por sus importantes aportaciones tanto a la CIMO como al Programa de Instrumentos y Métodos de Observación.

4.2 El Consejo tomó nota del informe de la decimocuarta reunión de la CIMO. Reconoció los notables progresos realizados en materia de normalización de instrumentos y de métodos de observación, así como en la transferencia de tecnología y creación de capacidad en los países en desarrollo. La estructura de trabajo de la CIMO ha sabido responder a las necesidades de los Miembros al garantizar la precisión, la compatibilidad de los datos del mundo entero y la estabilidad a largo plazo de los sistemas de observación de la OMM como condición previa para que los programas de la OMM entreguen productos y resultados de calidad. La CIMO ha incrementado eficientemente sus actividades de apoyo al Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos, al Grupo de observación de la Tierra y al Sistema de observación integrado de la OMM.

4.3 En lo referente al informe de situación/actividades de la decimocuarta reunión de la CIMO y teniendo en cuenta las decisiones tomadas al respecto por el Decimoquinto Congreso, el Consejo:

- a) reiteró la importancia de una normalización internacional de los instrumentos y de los métodos de observación, y pidió a la CIMO que actualice con regularidad la *Guía de Instrumentos y Métodos de Observación Meteorológicos* (OMM-Nº 8) y determine las directrices y prácticas que se habrán de promover para lograr unas normas conjuntas de la OMM y la Organización Internacional de Normalización;
- b) reconoció que la CIMO ha de desempeñar un importante papel en las mejoras de los métodos de observación para que éstos garanticen la sostenibilidad de los sistemas modernos de observación. Solicitó a la CIMO que, en colaboración con los miembros pertinentes de la Asociación de fabricantes de equipo hidrometeorológico, proceda a estudiar cómo perfeccionar los métodos para identificar degradaciones en las tecnologías modernas de teledetección;

- c) reconoció que existe una necesidad urgente de garantizar la trazabilidad de las mediciones de acuerdo con las normas del Sistema Internacional y solicitó a la CIMO que redacte unas directrices cuya aplicación en las regiones sea debidamente respaldada por los Miembros y por el Secretario General, según proceda;
- d) acogió con beneplácito el esfuerzo realizado por la CIMO para consolidar los Centros Regionales de Instrumentos y los Centros radiométricos regionales (CRR). Pidió al Secretario General que preste su ayuda para proceder a la aplicación de un concepto revisado de esos centros. Asimismo, el Consejo solicitó a la CIMO que localice uno o varios centros de excelencia para que funcionen como centros principales de la CIMO sobre desarrollo y pruebas de instrumentos y también le pidió que elabore el mandato para dichos centros;
- e) estuvo de acuerdo en que las intercomparaciones de instrumentos llevadas a cabo por la CIMO durante el período entre reuniones han tenido un impacto significativo sobre la compatibilidad y exactitud de los datos. Tomó nota de que en la decimocuarta reunión de la CIMO se aprobó una lista previa de intercomparaciones que se han de realizar con carácter urgente. Asimismo, estuvo de acuerdo en que incluso una financiación parcial de las actividades relativas a las intercomparaciones era una contribución importante para lograr los objetivos de la CIMO en ese área y que el Consejo Ejecutivo debía seguir examinado la cuestión. Se debía dar prioridad a las intercomparaciones de la OMM de pluviómetros de medición de la intensidad de la precipitación en condiciones reales y a la intercomparación combinada de la OMM de pantallas/protectores de termómetros y de higrómetros. Asimismo, se recomendó que se intensifiquen los esfuerzos en materia de intercomparaciones, ampliándolos a evaluaciones del sistema de observación por medio de bancos de pruebas en los que se podrían valorar las mezclas de sistemas terrestres *in situ* y por teledetección capaces de proporcionar la mejor respuesta posible a las necesidades de los usuarios para conseguir mediciones en altitud con una mayor resolución temporal y espacial;
- f) solicitó al Secretario General que siga ampliando las actividades de la CIMO en materia de creación de capacidad y fomentando los cursillos de formación que otorguen prioridad a la metrología y las calibraciones, así como a las mediciones en altitud, en particular en las regiones que todavía no se han beneficiado de ese tipo de formación; y
- g) adoptó la [Resolución 7 \(EC-LIX\) – Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación](#).

Informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica

4.4 El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMAe), que se celebró en Ginebra del 23 al 30 de noviembre de 2006. El Consejo felicitó al Sr. Carr McLeod (Canadá) por su elección como presidente de la Comisión y al Sr. C.M. Shun (Hong Kong, China) por su elección para el cargo de vicepresidente.

4.5 El Consejo valoró positivamente el esfuerzo de la Comisión por cooperar eficazmente con los equipos y grupos pertinentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), particularmente en lo referente a las observaciones, las predicciones y los avisos, el Sistema mundial de predicciones de zona (WAFS) y SADIS, y con los grupos regionales de ejecución. Se otorgó especial relieve a los grupos de trabajo mixtos sobre las nuevas predicciones de terminal, la transición de los datos OPMET a claves determinadas por tablas y las nuevas estructuras del espacio aéreo y de la gestión del tráfico aéreo, ejemplificadas en la introducción del Cielo Europeo Único, en el Sistema de Tráfico Aéreo de Nueva Generación (NGATS) de Estados Unidos, y en proyectos tales como SESAR y Flysafe. En particular, el Consejo apoyó la designación de coordinadores y expertos para participar activamente en estos programas que, se espera, influirán considerablemente en la prestación futura de los servicios de meteorología aeronáutica.

4.6 El Consejo Ejecutivo coincidió con la Comisión en que los objetivos y metas del programa, extremadamente exigentes, eran difíciles de cumplir con los limitados recursos financieros y humanos disponibles, lo cual justificaba un reexamen de la estructura de la CMAe basado en un Grupo de gestión más reducido, tres Equipos de expertos con un mandato claro (formación y educación, nuevas predicciones de terminal y relaciones con los clientes) y una red de expertos para abordar todo tipo de cuestiones relacionadas con las actividades y la cooperación no incluidas en esas áreas temáticas. Un ponente sobre la aviación y el medio ambiente completará ese equipo y mantendrá a la Comisión informada de las novedades en esta importante vertiente tras la publicación del Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). La representación del Grupo de gestión a nivel regional se establece mediante un sistema de cooptación de los ponentes sobre meteorología aeronáutica de las asociaciones regionales.

4.7 El Consejo tomó nota complacido de los principales logros de la Comisión durante su período entre reuniones, y en particular de que:

- a) con la aplicación del Sexto Plan a Largo Plazo de la OMM, la CMAe había adoptado en su decimotercera reunión una nueva estructura mejorada y un plan de funcionamiento del Programa de Meteorología Aeronáutica (PMAe) para el período 2008-2011;
- b) los fondos extraordinarios proporcionados a petición del Congreso para compensar las consignaciones extremadamente limitadas del presupuesto ordinario para el PMAe se destinaron a una serie de actos de formación sobre sistemas de gestión de la calidad, recuperación de costos y métodos modernos de meteorología aeronáutica, y permitieron conseguir notables mejoras, como evidenciaban los resultados de dos encuestas consecutivas realizadas entre los Miembros;
- c) los aspectos en que se consiguieron progresos, como la creación de un sitio web sobre formación (www.caem.wmo.int) y la celebración de la Conferencia Técnica, fueron posibles gracias a la dedicación de los expertos que pudieron reunirse y trabajar en equipo. Los equipos que no dispusieron de fondos para reunirse consiguieron escasos progresos;
- d) con respecto a la recuperación de costos en la prestación de servicios de meteorología aeronáutica, la falta de coordinación y de orientaciones claras de los departamentos aeronáuticos gubernamentales impidió que algunos Miembros establecieran mecanismos de recuperación de costos. Por ello, se acordó que podría ser necesaria una actuación específica del Secretario General de la OMM que permitiera salvar las dificultades con que tropiezan aquellos países cuyos ingresos procedentes de la aviación son esenciales para la supervivencia económica de los SMHN. El Consejo acogió con agrado la inminente revisión y divulgación de la *Guía de la OMM sobre recuperación de los costos de los servicios meteorológicos aeronáuticos – Principios y directivas* (OMM-Nº 904);
- e) la introducción del nuevo sistema a dos niveles para la clasificación del personal meteorológico, descrito en las *Directrices de orientación para la enseñanza y formación profesional del personal de meteorología e hidrología operativa* (OMM-Nº 258) y en su suplemento aeronáutico Nº 1 *Requisitos de formación y de calificaciones para el personal de meteorología aeronáutica*, obliga a seguir realizando esfuerzos para que el personal meteorológico aeronáutico aplique plenamente las nuevas directrices. Con respecto a esta problemática, que afecta a muchos países desarrollados y en desarrollo, el Congreso preveía un aumento de los recursos necesarios;
- f) con respecto a los intereses de los clientes, el rápido crecimiento del tráfico aéreo en numerosas regiones ha acentuado su inevitable dependencia de las predicciones y avisos de los fenómenos meteorológicos que pudieran afectar a la capacidad de los aeródromos y a las rutas aéreas de tráfico intenso. Por ello, la Comisión decidió insistir

en una cooperación más estrecha con la OACI, los proveedores de servicios de navegación aérea, las líneas aéreas, los pilotos y los aeropuertos para desarrollar productos de predicción nuevos y específicos destinados a las terminales de los aeródromos, y creó un nuevo equipo de expertos para abordar este tema; y

- g) la Comisión tomó nota de la insistencia creciente de los grupos de usuarios, de las autoridades de gestión del tráfico aéreo y de la OACI para que se reorganicen el espacio aéreo y las regiones de información de vuelos y, por consiguiente, las Oficinas de Vigilancia Meteorológica responsables de la emisión de mensajes SIGMET y AIRMET en unidades más grandes con objeto de armonizar los avisos y reducir los costos.

4.8 El Consejo Ejecutivo respaldó la importancia otorgada por la CMAe a las innovaciones y nuevos productos científicos de meteorología aeronáutica, a la recuperación de costos y a la formación en gestión de la calidad. Esta vertiente de formación se consideraba esencial, dado que la OACI da gran prioridad a la introducción de sistemas de gestión de la calidad reconocidos por todos los proveedores de servicios y atendiendo a las repercusiones de esta política en la recuperación de costos por los Miembros. El Consejo felicitó a la Comisión por los cursos de formación celebrados con éxito y por los que prevé celebrar sobre la materia.

4.9 Con respecto a AMDAR, el Consejo tomó nota con interés del desarrollo y puesta a prueba de un nuevo sensor de humedad para ese tipo de informes. Este sensor podría mejorar notablemente la utilidad de los datos AMDAR, y en particular los perfiles verticales generados durante los tramos ascendente y descendente. El Consejo tomó nota, sin embargo, de que los datos en altitud convencionales continuarán siendo sumamente importantes para los niveles más altos de la atmósfera. Coincidió en que la puesta en funcionamiento de estos sensores con fines operacionales en las aeronaves nuevas y ya existentes equipadas con AMDAR tendría un costo importante y obligaría a un esfuerzo concertado de los SMHN, que serían los más beneficiados, gracias a una cobertura de datos más amplia y a la posibilidad de economizar en comparación con las observaciones convencionales en altitud. El Consejo consideró que los plazos para la transición del programa a la Comisión de Sistemas Básicos y a la Vigilancia Meteorológica Mundial de la OMM dependían de la disponibilidad del programa para usos prácticos.

4.10 El Consejo tomó nota complacido de que la decimotercera reunión de la CMAe había respaldado la propuesta del mandato del Fondo Fiduciario en apoyo de los Miembros considerados países menos adelantados para acceder a productos WAFS y alentó encarecidamente a los Miembros a contribuir a ese fondo, que se considera esencial para que los países menos adelantados sigan proporcionando servicios a la aviación tras la entrada en funcionamiento de un sistema de distribución satelital de segunda generación para el WAFS de la OACI.

4.11 Con respecto a la creciente necesidad de actividades interprogramáticas en la OMM, el Consejo valoró positivamente las iniciativas de la CMAe en materia de prevención de desastres y atenuación de sus efectos consistentes en dos proyectos piloto en apoyo de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que puedan hacer frente a los ciclones tropicales y a los desastres naturales en el marco de sus servicios aeronáuticos.

4.12 El Consejo tomó nota del importante apoyo prestado al Programa de Meteorología Aeronáutica en el Decimoquinto Congreso, en el que se reconoció su importancia para la seguridad y eficacia de la aviación. El Consejo tomó nota del llamamiento realizado para proporcionar una financiación adecuada al Programa. El Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 8 \(EC-LIX\) – Informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica](#).

Informe de la decimocuarta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola

4.13 El Consejo Ejecutivo tomó nota con reconocimiento del *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimocuarta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola* (OMM-Nº 1014) (Nueva Delhi, India, 28 de octubre - 3 de noviembre de 2006). Expresó su profundo agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Meteorología Agrícola (CMAg) por la valiosa labor realizada desde su última reunión en 2002. El Consejo dio las gracias

al Sr. R.P. Motha y al Sr. L.E. Akeh, presidente y vicepresidente de la Comisión, respectivamente, por haber dirigido las tareas de ésta durante los últimos ocho años. El Consejo felicitó a los Sres. James Salinger (Nueva Zelanda) y L.S. Rathore (India) por su elección como presidente y vicepresidente de la Comisión, respectivamente.

4.14 El Consejo felicitó al presidente de la CMAg por los progresos realizados para la reorganización de la estructura de trabajo de la Comisión, adoptada en 2002 con vistas a mejorar la eficacia de su labor. Expresó su confianza en que esa estructura siguiera contribuyendo de manera dinámica y rentable al Programa de Meteorología Agrícola, teniendo presentes los nuevos retos del siglo XXI. Se obtuvieron los resultados deseados en tiempo oportuno y con ellos se publicaron números especiales en cuatro revistas científicas y una editorial internacional publicó dos libros.

4.15 El Consejo manifestó su satisfacción por los progresos alcanzados en las actividades de la CMAg. Destacó en particular que los nueve equipos de expertos y los tres equipos de coordinación de la ejecución de la Comisión habían podido celebrar sus reuniones durante el período entre reuniones con los limitados recursos disponibles y que ya se habían publicado los informes de muchos de los equipos de expertos. El Consejo tomó nota con interés de que los equipos de coordinación de la ejecución de la Comisión habían recomendado la ejecución de varios posibles proyectos piloto a nivel regional. Alentó a los miembros a examinar activamente la viabilidad de los proyectos piloto de interés para su región. Tomó nota de que la mayoría de esos proyectos, para poder llegar a término, necesitarían la colaboración de donantes y el establecimiento de asociaciones, por lo que pidió al Secretario General que facilitara la movilización de los recursos necesarios para tal fin.

4.16 El Consejo tomó nota de que durante el período entre reuniones se habían celebrado un cursillo internacional, un cursillo interregional y cinco seminarios de formación e itinerantes en diferentes regiones. Felicitó a la Secretaría por haber organizado dos reuniones técnicas regionales sobre los Servicios de Información y Predicción del Clima (CLIPS) y sus aplicaciones agrometeorológicas, en cooperación con el programa CLIPS de la OMM. Tomó nota de que los países anfitriones y los científicos y expertos técnicos que participaron en las reuniones de los distintos equipos de expertos de la Comisión habían prestado un apoyo destacado. Expresó su satisfacción por la activa participación de los Miembros de la OMM y la colaboración de otras organizaciones internacionales, regionales y naciones, sin las cuales no se habrían podido celebrar esas reuniones y cursillos, ni editar ninguna publicación. Señaló la importancia de que la Secretaría de la OMM colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el ámbito de la lucha contra la langosta del desierto y la seguridad alimentaria, y con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en las cuestiones relacionadas con la sequía, la degradación de la tierra y la desertificación, y le manifestó su apoyo para que continúe en esa dirección. Ante la creciente incidencia de los incendios forestales, el Consejo estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de incluir los aspectos sobre meteorología forestal del programa, en particular los relativos a los incendios forestales, en los programas de formación de los Miembros.

4.17 El Consejo sugirió que la Comisión prestara también especial atención a las cuestiones de ganadería relacionadas con la salud pública. El Consejo tomó nota de que el Equipo de expertos de la CMAg sobre riesgos climáticos en zonas vulnerables: estrategias agrometeorológicas de respuesta y vigilancia examinará cómo se está haciendo frente a los riesgos climáticos en los pastizales de diferentes regiones.

4.18 El Consejo tomó nota de que el uso de biocombustibles es una de las cuestiones de actualidad en el ámbito de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y propuso que el Grupo de gestión de la CMAg examinara esta cuestión en su próxima reunión.

4.19 El Consejo expresó su satisfacción por el hecho de que el Grupo de gestión de la CMAg hubiese completado todas las tareas que se le habían encomendado al restablecerse su mandato y felicitó al Grupo y a la Secretaría de la OMM por la excelente organización del Cursillo internacional sobre la gestión de los riesgos agrometeorológicos: desafíos y oportunidades, que

precedió a la decimocuarta reunión de la CMAg en la India. El Consejo tomó nota con pesar de la defunción del Sr. Wolfgang Baier, anterior presidente de la Comisión, y rememoró sus abnegados servicios a la Comisión durante años.

4.20 El Consejo tomó nota de que el Servicio Mundial de Información Agrometeorológica (WAMIS, www.wamis.org) ofrece productos de más de 29 países y herramientas y recursos para ayudar a los países a mejorar sus boletines y servicios. Teniendo en cuenta las ventajas que el WAMIS supone para los Miembros, el Consejo los instó a participar en ese Servicio y a difundir sus productos a la comunidad mundial, ya que también pueden ser útiles en las evaluaciones de los desastres naturales, no sólo como boletines en tiempo real sino también desde una perspectiva histórica.

4.21 El Consejo tomó nota con agradecimiento de los notables progresos realizados en la reelaboración de la *Guía de Prácticas Agrometeorológicas* (OMM-Nº 134) y prestó su apoyo incondicional para que esa tarea se lleve a término eficazmente. Expresó su satisfacción por el hecho de que la Comisión hubiera vuelto a nombrar grupos de trabajo sobre meteorología agrícola para todas las asociaciones regionales, que ya habían entrado en funciones en todas las regiones, teniendo en cuenta que las reuniones que los grupos de trabajo celebraron en cada una de las regiones durante el último período entre reuniones habían beneficiado enormemente a la CMAg.

4.22 El Consejo felicitó a la Comisión por su elección del tema: "Productos agrícolas, servicios y estrategias para el sostenimiento del desarrollo agrícola, tanto para mejorar la eficacia de las decisiones prácticas cotidianas a corto plazo en las explotaciones agrarias como para la adopción de medidas de planificación agrícola estratégicas y estimulantes a más largo plazo", que había aprobado para sus actividades del siguiente período entre reuniones.

4.23 El Consejo Ejecutivo dejó constancia de sus decisiones sobre las diversas resoluciones y recomendaciones de la decimocuarta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola en la [Resolución 9 \(EC-LIX\)](#).

Informe de la reunión extraordinaria (2006) de la Comisión de Sistemas Básicos

4.24 El Consejo tomó nota con aprecio de las actividades de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) y del *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la reunión extraordinaria (2006) de la Comisión de Sistemas Básicos* (OMM-Nº 1017) que se celebró en Seúl (República de Corea) del 9 al 16 de noviembre de 2006. Teniendo en cuenta las opiniones y orientaciones del Decimoquinto Congreso, el Consejo examinó las recomendaciones presentadas por la reunión extraordinaria (2006) de la CSB sobre un sistema de posicionamiento de referencia para aplicaciones meteorológicas, la revisión de la *Guía del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 488), las enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), al *Manual de Claves* (OMM-Nº 306) y al *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485). Las recomendaciones incluían:

- a) la normalización de un sistema geodésico de referencias para el posicionamiento en tres dimensiones para la meteorología;
- b) la publicación de una versión revisada de la *Guía del Sistema Mundial de Observación*;
- c) las actualizaciones de las funciones y procedimientos de telecomunicaciones;
- d) las modificaciones de las claves determinadas por tablas para que se ajusten a los nuevos requisitos;
- e) las modificaciones de las claves alfanuméricas para que se ajusten a las necesidades de la meteorología aeronáutica;

- f) las modificaciones de las cuestiones relacionadas con los sistemas de predicción por conjuntos, las predicciones a largo plazo y las actividades de respuesta de emergencia; y
- g) la designación de Centros Productores Mundiales de Predicción a Largo Plazo.

4.25 El Consejo Ejecutivo dejó constancia de sus decisiones sobre las recomendaciones adoptadas por la reunión en la [Resolución 10 \(EC-LIX\)](#).

4.26 El Consejo Ejecutivo puso de relieve la función esencial de la CSB en el fortalecimiento de sistemas básicos que constituyen el “núcleo” de los medios operacionales para todos los programas de la OMM, a la luz de las crecientes necesidades y para aprovechar lo antes posible los rápidos avances científicos y tecnológicos, en especial en la esfera de la información y las comunicaciones. El Consejo Ejecutivo subrayó, asimismo, la función fundamental de la CSB como mecanismo oficial y reconocido para garantizar las prácticas técnicas y operacionales sólidas, que tienen una importante repercusión en todos los SMHN. El Consejo Ejecutivo recordó que la CSB había mejorado su estructura de trabajo y había sido muy eficaz en la provisión de importantes resultados concretos en beneficio de todos los SMHN. Por consiguiente, el Consejo Ejecutivo reafirmó que era necesario celebrar una reunión ordinaria y una reunión extraordinaria de la CSB durante el período financiero (por ejemplo, cada dos años). Ante las crecientes demandas, el Consejo Ejecutivo pidió a la CSB que siguiera examinando esta cuestión y que buscara medios creativos para realizar la importante labor técnica de la Comisión.

Informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional I

4.27 El Consejo expresó su agradecimiento al Gobierno de Burkina Faso por haber acogido la decimocuarta reunión de la Asociación Regional I (África) en Uagadugú del 14 al 23 de febrero de 2007, que contó con un número elevado de participantes. El Consejo felicitó al Sr. Mamadou Lamine Bah (Guinea) y al Sr. Amos Makarau (Zimbabue) por su elección como presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Asociación Regional I.

4.28 El Consejo tomó nota de que la Asociación aprobó un total de 23 resoluciones, nombró 29 ponentes y un coordinador regional para las cuestiones de género, restableció cinco Grupos de trabajo sobre: planificación y ejecución de la Vigilancia Meteorológica Mundial, el Comité de Ciclones Tropicales para el suroeste del océano Índico, cuestiones climáticas, meteorología agrícola, e hidrología y recursos hídricos, y creó dos nuevos Grupos de trabajo: sobre prevención de los desastres naturales y atenuación de sus efectos en la Asociación Regional I y sobre enseñanza y formación profesional. Asimismo, la Asociación estableció un Grupo consultivo de trabajo y un Equipo especial sobre el Sistema de información de la OMM.

4.29 El Consejo observó complacido que la Asociación decidió establecer un Plan estratégico para la mejora de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en la Asociación Regional I. El Grupo consultivo de trabajo llevaría la iniciativa para desarrollar un plan estratégico más amplio, en conformidad con el Plan estratégico de la OMM.

4.30 El Consejo examinó el informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional I (África), de conformidad con las deliberaciones del Decimoquinto Congreso, e incorporó su decisión a la [Resolución 11 \(EC-LIX\)](#).

Informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional III (América del Sur)

4.31 El Consejo expresó su agradecimiento al Gobierno de Perú por haber acogido la decimocuarta reunión de la Asociación Regional III (América del Sur) en Lima del 7 al 13 de septiembre de 2006. El Consejo felicitó al Sr. Ramón Viñas García (Venezuela) y al Sr. Carlos Costa Posada (Colombia) por su elección como presidente y vicepresidente de la AR III, respectivamente.

4.32 El Consejo tomó nota de que la Asociación aprobó un total de 18 resoluciones, nombró ocho ponentes, restableció cinco grupos de trabajo sobre: planificación y ejecución de la VMM, cuestiones relacionadas con el clima, meteorología agrícola, hidrología y recursos hídricos, y desastres naturales y atenuación de sus efectos en la AR III. La Asociación creó también el Grupo de trabajo sobre asuntos internos de la Asociación Regional III y nombró a un coordinador regional de información y relaciones públicas.

4.33 El Consejo hizo extensivo su agradecimiento a los Miembros de la Región y también al Gobierno de España por apoyar el desarrollo de los SMHN de la región iberoamericana, y a los Estados Unidos por su apoyo a la Región, en particular el desplazamiento del satélite GOES-10 para uso continuo de los países de la Región.

4.34 El Consejo tomó nota complacido de que la Asociación había decidido desarrollar, con la máxima prioridad, un Plan de desarrollo estratégico y un Plan de acción para la AR III en consonancia con el Plan estratégico de la OMM.

4.35 El Consejo examinó el informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional III (América del Sur), y recogió su decisión en la [Resolución 12 \(EC-LIX\)](#).

Coordinación entre las asociaciones regionales y las comisiones técnicas

4.36 El Consejo hizo hincapié en la necesidad de entablar una cooperación y coordinación más estrechas entre las asociaciones regionales y las comisiones técnicas para llevar a cabo una aplicación más adaptada y dinámica de los programas de la OMM, en particular a escala regional. En ese sentido, el Consejo tomó nota de que las asociaciones regionales y las comisiones técnicas habían establecido varios mecanismos para reforzar sus vínculos, entre los que cabe citar la organización de una reunión conjunta oficiosa de los presidentes de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas paralelamente a las reuniones del Congreso y el Consejo Ejecutivo, bajo la dirección del Presidente de la OMM.

4.37 El Consejo tomó nota con reconocimiento del creciente número de buenas prácticas destinadas a mejorar la coordinación global entre las asociaciones regionales y las comisiones técnicas, especialmente en relación con programas y actividades transectoriales como la planificación estratégica, y reconoció que la Secretaría debía desempeñar un papel clave en ese ámbito.

4.38 El Consejo decidió examinar el mecanismo de coordinación entre las asociaciones regionales y las comisiones técnicas durante su próxima reunión y pidió al Secretario General que tomara las medidas correspondientes.

Voluntariado en la labor de las comisiones técnicas y las asociaciones regionales

4.39 El Consejo Ejecutivo estuvo de acuerdo con el Congreso en que el proceso de candidaturas a los órganos subsidiarios de las comisiones técnicas y asociaciones regionales (ponentes, grupos de trabajo, Grupos abiertos de área de programa o equipos de expertos) es una cuestión difícil que debe abordarse a fin de poder contar con expertos nacionales adecuados.

4.40 El Consejo tomó nota de que ciertas prácticas concretas y limitadas, como la emisión de certificados o el envío de cartas de agradecimiento a los expertos en cuestión, han mejorado la situación en algunos casos. El Consejo pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para formalizar la emisión de certificados a los expertos nacionales en reconocimiento de su contribución a la labor de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas, según proceda.

4.41 El Consejo también pidió a los Representantes Permanentes que estudiaran la participación de sus expertos nacionales en la labor de las comisiones técnicas y las asociaciones regionales como contribución de los Miembros a la OMM.

5. INFORMES DE REUNIONES DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y GRUPOS DE TRABAJO QUE DEPENDEN DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 5 del orden del día)

Informe de la novena reunión del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología antártica

5.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del informe de la novena reunión del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología antártica, que se celebró en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 28 al 30 de noviembre de 2006, y que contiene un resumen de las actividades en materia de meteorología antártica realizadas durante el período entre reuniones del Grupo de trabajo. En particular, tomó nota de las deliberaciones del Grupo de trabajo sobre planificación y ejecución de los sistemas básicos de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM) en la región antártica, particularmente en materia de redes de observación y de telecomunicación, sistemas de procesamiento y gestión de datos, cuestiones relacionadas con el clima, y cooperación con otros programas y organizaciones internacionales sobre la región antártica.

5.2 Con arreglo a las directrices del Decimoquinto Congreso, el Consejo examinó las enmiendas al mandato del Grupo de trabajo propuestas por la novena reunión del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología antártica. A fin de señalar más pertinentemente la condición de expertos de los miembros de su Grupo de trabajo sobre meteorología antártica, el Consejo decidió cambiar el nombre de dicho Grupo por el de Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida y revisar su mandato. Se adoptó la [Resolución 13 \(EC-LIX\)](#).

5.3 El Consejo examinó la lista revisada de estaciones propuesta por la novena reunión del Grupo de trabajo sobre meteorología antártica, que incluía la Red sinóptica básica de la Antártida (RSBA) y la Red climática básica de la Antártida (RCBA) y, en consonancia, adoptó la [Resolución 14 \(EC-LIX\)](#) y la [Resolución 15 \(EC-LIX\)](#).

5.4 El Consejo reiteró que era importante mantener un régimen sostenible de las observaciones obtenidas desde buques y aeronaves en la Antártida y adoptó la [Resolución 16 \(EC-LIX\)](#).

5.5 El Consejo tomó nota de los progresos realizados en la implantación de nuevos sistemas y tecnologías de observación en la región antártica. Subrayó la importancia de una red sinóptica básica eficaz en esa región y la necesidad de integrarla en el Sistema Mundial de Observación (SMO) para responder mejor a las necesidades de la VMM y de otros programas de la OMM. En consecuencia, adoptó la [Resolución 17 \(EC-LIX\)](#).

5.6 En respuesta a la creciente necesidad de disponer de datos de calidad, el Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 18 \(EC-LIX\)](#) e invitó a las entidades que operan estaciones permanentemente ocupadas en la región antártica a seguir procurando la permanencia a largo plazo de las estaciones dotadas de personal y, cuando ello sea posible, a restablecer los programas de observación que dejen de estar vigentes.

5.7 El Consejo subrayó la importancia que tenían las observaciones del Programa Internacional de Boyas en el Antártico (PIBA) del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) en la zona de hielos marinos de la región antártica para la VMM, el PMIC, el Sistema Mundial de Observaciones del Clima, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina y el SCAR, y adoptó la [Resolución 19 \(EC-LIX\)](#).

5.8 El Consejo se adhirió a la propuesta del Grupo de trabajo sobre meteorología antártica de actualizar las reglamentaciones del SMO referentes a la Antártida de modo que reflejen la evolución de los programas de observación, y adoptó la [Resolución 20 \(EC-LIX\)](#).

5.9 Tras considerar diversas cuestiones relativas a las telecomunicaciones en la Antártida, el Consejo aprobó el plan para la recopilación de datos de estaciones de la RSBA y de la RCBA propuesto por la novena reunión del Grupo de trabajo sobre meteorología antártica, y adoptó la [Resolución 21 \(EC-LIX\)](#).

OMM/CIUC/COI

5.10 El Consejo Ejecutivo acogió con satisfacción el breve informe sobre el PMIC presentado por el Sr. V. Ramaswamy, vicepresidente del Comité científico mixto del PMIC. El Consejo Ejecutivo expresó su satisfacción por los progresos constantes alcanzados en la ejecución del Programa. Habida cuenta de la importante contribución realizada por el PMIC al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de la OMM/PNUMA y de sus planes para contribuir a elaborar escenarios para un posible Quinto Informe de evaluación del IPCC, el Consejo Ejecutivo puso de relieve la función única del PMIC como coordinador y facilitador de las investigaciones climáticas mundiales, así como la excelente labor del Programa desde su inicio en 1980. El Consejo Ejecutivo también reiteró la importancia de las investigaciones del PMIC en materia de predecibilidad de las variaciones climáticas, en especial en África.

5.11 El Consejo Ejecutivo observó que el PMIC era una esfera de gran prioridad para la OMM y confirmó que se comprometía a continuar apoyando la labor del Programa. En ese sentido, el Consejo Ejecutivo tomó nota con gran preocupación de la difícil situación financiera del PMIC y supuso que no habría fondos suficientes para realizar las actividades del Programa en el siguiente período financiero. El Consejo Ejecutivo instó al Secretario General a que hallara el medio de mantener el impulso de las actividades del PMIC cuando aplicara su nueva estrategia para 2005-2015. El Consejo Ejecutivo hizo un llamamiento a otros patrocinadores del PMIC fuera de la OMM para que mantuvieran y aumentaran sus contribuciones al Fondo Común para la Investigación sobre el Clima, y al PMIC para que redoblara esfuerzos a fin de obtener recursos extrapresupuestarios para sus actividades. El Consejo Ejecutivo también alentó las contribuciones adicionales directas de los Miembros a las actividades del PMIC. El Consejo Ejecutivo examinará la asignación de los recursos destinados al PMIC para el próximo bienio. El Consejo Ejecutivo sugirió, asimismo, que como medida provisional, la OMM, junto con el PMIC, tratara de lograr un equilibrio de los costos de personal y coordinar las actividades que se habían incluido en el período financiero anterior.

Actividades de coordinación en el marco de la Acción para el Clima; informe del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente

5.12 El Consejo Ejecutivo tomó nota de que el Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente, en su octava reunión, apoyó la idea de que los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) debían centrar su atención en la relación tiempo-clima y en la adaptación a la variabilidad del clima y el cambio climático en beneficio del desarrollo sostenible y de las necesidades emergentes de la sociedad. Insistió en que los Miembros debían clasificar sus actividades y resultados concretos en materia climática, así como sus mecanismos de divulgación, que eran pertinentes para las convenciones sobre el clima de las Naciones Unidas y desarrollar programas y servicios que fuesen útiles para destacar la importancia de las políticas y reforzaran las nuevas relaciones multidisciplinares. El Consejo observó que el vínculo entre las cuestiones científicas y las instancias políticas en materia climática no era muy fuerte y que había que esforzarse más para estrechar esa conexión a nivel nacional e internacional.

5.13 El Consejo tomó nota de que la Acción para el Clima, que había surgido de la Reunión intergubernamental de 1993 con diversos elementos, cuestiones interorganismos y prácticas en materia de clima previstos en los cuatro componentes del Programa Mundial sobre el Clima (PMC), seguía siendo válida y constituía la piedra angular de las actividades relacionadas con el clima mundial a nivel científico y político. Observó que el Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente, en su octava reunión, había tomado

en cuenta los acontecimientos y cambios que se habían producido a lo largo del tiempo en las actividades internacionales de coordinación sobre el clima, y tomó nota de la decisión adoptada al respecto por el decimoquinto Congreso.

5.14 El Consejo recordó que, a raíz de la decisión tomada durante la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo, el Secretario General estableció un Comité especial para que determinase las fuentes de financiación, las necesidades, el lugar y el programa científico de una tercera Conferencia Mundial sobre el Clima (CMC-3). Posteriormente, tomó nota de que se había establecido un Comité de organización provisional compuesto por 15 miembros encargados de elaborar un plan de trabajo para la CMC-3 en el que figurasen el ámbito, el programa científico, el contenido de una reunión de alto nivel, el calendario y su presupuesto. Dicho Comité se reunió en tres ocasiones en 2005 y 2006 y sometió informes a la 57ª y la 58ª reuniones del Consejo Ejecutivo y, posteriormente, al Decimoquinto Congreso para que tomase una decisión al respecto. El Consejo expresó su agradecimiento al Secretario General por haber respaldado la labor del Comité de organización provisional y le pidió que continuara prestando apoyo a las tareas de organización de la CMC-3 mediante la creación de un Comité de organización internacional para dicha Conferencia. El Consejo acogió con satisfacción la adopción de la Resolución 9 (Cg-XV) por parte del Decimoquinto Congreso y estuvo de acuerdo con el mandato del Comité de organización internacional de la CMC-3 que figura en el [anexo III al presente informe](#).

5.15 El Consejo, dada la importancia de garantizar que la OMM desempeñe un liderazgo técnico y una función efectiva en las asociaciones sobre las actividades relativas al clima, adoptó la [Resolución 22 \(EC-LIX\)](#), por la que se restablece el Grupo, basándose para ello en la Resolución 8 (Cg-XV), con el nombre de Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente, y con un mandato revisado.

5.16 El Consejo pidió al presidente del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente que coordinara sus actividades con el Presidente y el Secretario General a fin de finalizar el proyecto de mandato acordado antes del 31 de diciembre de 2007.

Sistema Mundial de Observación del Clima OMM/COI/PNUMA/CIUC

5.17 El Consejo tomó nota del informe de la decimocuarta reunión del Comité Directivo OMM/COI/PNUMA/CIUC encargado del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y respaldó la estrategia general para el ulterior desarrollo del SMOC que se resume en el informe. Asimismo, el Consejo acogió con beneplácito los progresos alcanzados en la puesta en marcha de las redes del SMOC y agradeció el apoyo de los Miembros que participaban en la iniciativa, reconociendo al mismo tiempo la continua necesidad de mejorar el desempeño de las redes en general y de muchas estaciones en particular. El Consejo instó a los Miembros a que siguieran prestando, y cuando fuese posible reforzasen, su apoyo a los componentes de sus respectivos sistemas de observación que se hubiesen identificado como parte del SMOC, en especial la Red de Observación de Superficie del SMOC, la Red de Estaciones de Observación en Altitud del SMOC y las estaciones del Programa de Vigilancia de la Atmósfera Global. El Consejo también instó a los Miembros que utilizaban la Red de Observación de Superficie del SMOC a que proporcionaran todos los datos históricos de esas estaciones para el archivo de la Red de Observación de Superficie, si todavía no lo habían hecho.

5.18 El Consejo tomó nota del trabajo realizado a través del Grupo de expertos SMOC/PMIC sobre observaciones atmosféricas para el clima, en cooperación con la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación y otras comisiones técnicas pertinentes, para crear una red de referencia de sitios de observación de alta calidad, en particular mediciones en superficie y en altitud, y de su aprobación por parte del Comité Directivo encargado del SMOC. El Consejo estuvo de acuerdo en que esa red, que sería básicamente un subconjunto de la Red de Estaciones de Observación en Altitud del SMOC, de ningún modo debía reducir los requisitos de la Red de Estaciones de Observación en Altitud del SMOC o de la red ampliada de Observación en Altitud del SMO. El Consejo tomó nota con reconocimiento de que Alemania se había ofrecido a actuar como centro principal para esa red compuesta por un número limitado de estaciones

durante un período inicial, con el fin de continuar mejorando la red en colaboración con todos los socios. El Consejo confiaba en que en su siguiente reunión se presentara una actualización de los progresos realizados.

5.19 El Consejo acogió con agrado los planes de organizar un cursillo entre el SMOC, el PMIC, el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (PIGB) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en Sydney (Australia) en octubre de 2007 para examinar el Cuarto Informe de evaluación del IPCC con el objetivo de asistir al Comité Directivo encargado del SMOC, al Comité Científico Mixto del PMIC y al Comité Científico del PIGB a determinar las futuras prioridades en materia de observaciones e investigaciones climáticas. Sugirió que el Comité internacional de organización de la CMC-3 podría beneficiarse de dicho cursillo para preparar la CMC-3 y animó a que, con tal fin, se estableciese la colaboración adecuada. El Consejo confiaba en que en su siguiente reunión se presentara un informe sobre los resultados de ese cursillo.

5.20 El Consejo tomó nota del aumento del interés de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático por la adaptación al cambio climático y subrayó la importancia de contar con un SMOC eficaz que proporcionara los datos necesarios para aplicar todas las medidas de adaptación necesarias tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

5.21 El Consejo reconoció la creciente presión a la que están sometidos el Programa y la Secretaría del SMOC y la urgente necesidad de disponer de recursos adicionales para satisfacer las nuevas exigencias. El Consejo sugirió que los patrocinadores reconsideraran sus planes de financiación a fin de garantizar el apoyo suficiente e instó a los Miembros a que estudiaran la posibilidad de colaborar con el SMOC destacando personal calificado o aportando contribuciones al Fondo del Sistema Mundial de Observación del Clima.

6. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (punto 6 del orden del día)

6.1 El Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 23 \(EC-LIX\)](#) relativa al presupuesto y las contribuciones para el bienio 2008-2009. Los créditos aprobados ascienden a 134.900.000 francos suizos.

6.2 El Consejo Ejecutivo aprobó además la lista de posibles reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo y de simposios, conferencias técnicas, seminarios y cursillos, tal y como aparece en el [anexo IV al presente informe](#). La celebración de esos eventos tendrá lugar en función de la disponibilidad de fondos del presupuesto aprobado según las directrices establecidas por el Decimoquinto Congreso. El Consejo autorizó también al Secretario General a que apruebe enmiendas a esa lista, cuando proceda.

6.3 El Consejo Ejecutivo tomó nota de las decisiones del Decimoquinto Congreso que figuran en el *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026), resumen general, punto 8 del orden del día, sobre la aplicación del presupuesto. Reconoció que, en consecuencia, tal vez sea necesario hacer transferencias presupuestarias de conformidad con el Reglamento Financiero.

6.4 El Consejo Ejecutivo tomó nota de que el presupuesto para el primer bienio (2008-2009), de conformidad con la cifra máxima de gastos del decimoquinto período financiero, se basa en los sueldos y prestaciones para el personal aplicados en mayo de 2007.

6.5 El Consejo Ejecutivo tomó nota también de las contribuciones de la OMM a actividades de financiación conjunta. Entre ellas, destaca una contribución de la OMM de 1.078.400 francos suizos al Sistema Mundial de Observación del Clima, que contará con un presupuesto estimado de 3.418.000 francos suizos para 2008-2009; una contribución de la OMM de 865.800 francos suizos al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,

que contará con un presupuesto estimado de 10.301.600 francos suizos para 2008-2009; y una contribución de la OMM de 3.797.000 francos suizos al Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, que contará con un presupuesto estimado de 5.933.700 francos suizos para 2008-2009.

6.6 El Consejo tomó disposiciones para la celebración de las siguientes reuniones de las comisiones técnicas y las asociaciones regionales en 2008 y 2009:

2008

Asociación Regional II (decimocuarta reunión)

Comisión de Sistemas Básicos (decimocuarta reunión)

Comisión de Hidrología (decimotercera reunión)

2009

Asociación Regional IV (decimoquinta reunión)

Asociación Regional VI (decimoquinta reunión)

Comisión de Ciencias Atmosféricas (decimoquinta reunión)

Comisión de Climatología (decimoquinta reunión)

Comisión de Meteorología Aeronáutica (decimocuarta reunión)

Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (tercera reunión)

7. CUESTIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS (punto 7 del orden del día)

7.1 QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO PREMIO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA INTERNACIONAL (punto 7.1)

7.1.1 El Comité de selección del Consejo Ejecutivo para el Premio de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) estaba constituido por los Sres. Moura (presidente), Bah, Love y Rosengaus Moshinsky.

7.1.2 El Consejo Ejecutivo concedió el quincuagésimo segundo Premio de la OMI al Sr Jagadish Shukla (India/Estados Unidos).

7.1.3 Por otro lado, el Consejo Ejecutivo sustituyó al Sr. Rosengaus Moshinsky por el Sr. Zheng Guoguang como miembro del Comité de selección del Premio de la OMI.

7.2 OTROS PREMIOS (punto 7.2)

Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM

7.2.1 El Consejo aprobó la propuesta del Comité de selección para la atribución del Premio Internacional Norbert Gerbier-Mumm y concedió el premio correspondiente a 2008 al Sr. A. Yeshanew, del Organismo Nacional de Servicios Meteorológicos (Etiopía), y al Sr. M.R. Jury, de la Universidad de Zululandia (Sudáfrica) por el trabajo titulado "*North African climate variability. Part 1: Tropical thermocline coupling; Part 2: Tropical Circulation Systems; and Part 3: Resource prediction*", publicado en *Theoretical and Applied Climatology*, Volumen 89, páginas 25-36; 37-49 y 51-62, respectivamente (publicado en línea en 2006 doi:10.1007/s00704-006-0242-8; 0243-7; y 0262-4, respectivamente).

Premio de la OMM para jóvenes científicos

7.2.2 Sobre la base de la recomendación de su Comité de selección, el Consejo Ejecutivo concedió el Premio de la OMM para jóvenes científicos correspondiente a 2007 a:

- la Sra. G. De Lannoy (Bélgica), por el trabajo titulado "*Assessment of model uncertainty for soil moisture through ensemble verification*"; y
- la Sra. Paola Salio (Argentina), por el trabajo titulado "Sistemas convectivos de mesoescala sobre el sudeste de América del Sur, y sus relaciones con la corriente en chorro sudamericana de capas bajas".

7.2.3 El Consejo nombró a los cuatro miembros siguientes para formar parte del Comité de selección que designará al galardonado (o galardonados) del Premio de 2008:

F. Cadarso González (presidente)
M.-K. Lee
D. Musoni
M.M. Rosengaus Moshinsky

7.3 DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS CONFERENCIAS CIENTÍFICAS DE LA 60ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 7.3)

7.3.1 El Consejo Ejecutivo eligió dos temas para las conferencias científicas que se presentarán durante su 60ª reunión, a saber:

- a) seguridad hidrometeorológica: realidades y retos para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales; y
- b) cambio climático y recursos de agua dulce.

7.3.2 Se pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias al efecto.

7.4 TEMA DEL DÍA METEOROLÓGICO MUNDIAL (punto 7.4)

El Consejo Ejecutivo decidió que el tema del Día Meteorológico Mundial de 2009 sea "El tiempo, el clima y el aire que respiramos".

7.5 CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (punto 7.5)

Enmiendas al Reglamento del Personal

7.5.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de las enmiendas introducidas por el Secretario General en el Reglamento del Personal aplicables al personal de la Secretaría de la OMM desde su 58ª reunión.

Informe sobre nombramientos, ascensos, designaciones y traslados del personal del cuadro orgánico

7.5.2 De conformidad con el Artículo 21 b) del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial, el Consejo examinó y aprobó los nombramientos efectuados por el Secretario General desde su 58ª reunión, a saber:

Nombramientos efectuados por concursos convocados mediante publicación de avisos de vacante

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. M.A. RABIOLO (Argentina)	Director (D.1), Oficina Regional de la OMM para las Américas	19 de junio de 2007
Sr. J.D. LAFEUILLE (Francia)	Jefe (P.5), División de los sistemas de observación por satélite, Oficina del Programa espacial, Oficina del Secretario General Adjunto	22 de septiembre de 2006
Sr. C. JACOB (Bélgica)	Jefe (P.5), Oficina conjunta OMM/EUMETNET, Gabinete y Oficina de Relaciones Exteriores, Oficina del Secretario General	1º de octubre de 2006
Sr. D.L. RICHARDS (Estados Unidos)	Jefe (P.5), Servicio de auditoría de las evaluaciones y el rendimiento, Oficina de supervisión interna, Oficina del Secretario General	1º de enero de 2007
Sr. M. CASAS GARATE (España)	Administrador de aplicaciones informáticas (P.4), División de tecnología de la información, Departamento de Gestión de Recursos	30 de octubre de 2006
Sr. S.M. SILLAYO (República Unida de Tanzania)	Funcionario científico (P.4), Servicio de Meteorología Aeronáutica, Departamento del Programa de las Aplicaciones	13 de diciembre de 2006
Sr. J.K. RABADI (Jordania)	Representante de la OMM para Asia occidental (P.4), Oficina Regional para Asia y el Suroeste del Pacífico, Departamento de cooperación para el desarrollo y de actividades regionales	14 de enero de 2007
Sra. A. SIMPLER (Suecia)	Traductora/Editora (P.4), Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones	1º de febrero de 2007
Sr. R. NAZAROV (Federación de Rusia)	Traductor/Editor (P.4), Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones	2 de abril de 2007
Sr. M. ADIGUZEL (Turquía)	Funcionario científico (P.4), División de Actividades de Formación Profesional, Departamento de Enseñanza y Formación Profesional	2 de abril de 2007
Sra.C. TRAVERSO SAIBANTE (Italia)	Especialista en información y comunicaciones (P.3), Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático	27 de agosto de 2006
Sra. P. GEDDES (Reino Unido)	Jefa (P.3), Dependencia de dotación y preparación del personal, División de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos	14 de mayo de 2007
Sra. A.D. MANOHARAN (Australia)	Auditora Interna (P.2), Oficina de supervisión interna, Oficina del Secretario General	25 de septiembre de 2006
Sr. J. SAALMUELLER (Alemania)	Funcionario de proyectos (P.2), Programa asociado de gestión de crecidas, Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos	1º de marzo de 2007

Nombramientos efectuados sin publicación de avisos de vacante (en función de razones aducidas)

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. D.J. THOMAS (Australia)	Director de proyecto para el SIO (P.5), División de los Sistemas y Servicios de Información, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial [Memorando de entendimiento con el país donante]	1º de marzo de 2007

7.5.3 El Consejo aprobó además las prórrogas de nombramientos de miembros del personal que han cumplido la edad reglamentaria de jubilación iniciadas por el Secretario General desde la 58ª reunión del Consejo, a saber:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. D.C. SCHIESSL (Alemania)	Director (D.2), encargado de la coordinación intersectorial, Oficina del Secretario General Adjunto	12 meses adicionales hasta el 31 de agosto de 2007
Sr A.V. KARPOV (Rusia)	Jefe (P.5), División del Sistema de Observación, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	12 meses hasta el 31 de diciembre de 2007
Sr Z. LEI (China)	Jefe (P.5), División de Investigación sobre Predicción Meteorológica y Meteorología Tropical, Departamento del Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente	4 meses hasta el 31 de julio de 2007

7.5.4 El Consejo tomó nota de las designaciones y/o ascensos realizados por el Secretario General desde la 58ª reunión como resultado de concursos tras la publicación de avisos de vacante, a saber:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. L.A. BARRIE (Canadá)	Director (D.1), Departamento del Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente	15 de septiembre de 2006
Sra. N.C. LOMARDA (Filipinas)	Oficial superior de asuntos científicos (P.5), División de Investigación sobre Predicción Meteorológica y Meteorología Tropical, Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente	21 de agosto de 2006
Sra. S. BÉLIVEAU (Canadá)	Editora (P.4), Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones (reclasificación de P.3)	1º de enero de 2006
Sra. B.M.C. CRUZ (Filipinas)	Contable (P.4), División de Finanzas, Departamento de Gestión de Recursos	15 de febrero de 2007

Secretaría del Grupo de observación de la Tierra

Sra. N. BRUTSCH (Suiza)	Directora de programas (P.3)	1º de julio de 2006
----------------------------	------------------------------	---------------------

7.5.5 El Consejo tomó nota también de los traslados y/o cambios iniciados por el Secretario General desde su 58ª reunión, a saber:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr P. TAALAS (Finlandia)	Director (D.2), Departamento de cooperación para el desarrollo y de actividades regionales	22 de noviembre de 2006
Sr. K. KONARÉ (Mali)	Director designado (D.1), Oficina para Países Menos Adelantados y Coordinación Regional, Departamento de cooperación para el desarrollo y de actividades regionales	2 de enero de 2007
Sr. G. SOMMERIA-KLEIN (Francia)	Oficial superior de asuntos científicos (P.5), Secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima [trasladado del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas]	1º de agosto de 2006
Sra. V.H. GUERRERO (Chile)	Jefa (P.5), Dependencia de contratación y preparación del personal, División de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos [cedida en préstamo a ONUSIDA]	1º de octubre de 2006
Sr. J. GRANADOS-FERNÁNDEZ (Colombia)	Asesor superior designado sobre gestión de la información (P.5), División de tecnología de la información, Departamento de Gestión de Recursos	3 de enero de 2007
Sr. A.E. ORÍAS BLEICHNER (Bolivia)	Oficial de programas (América) (P.4), Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo [trasladado del Departamento de Servicios Lingüísticos y Publicaciones]	15 de mayo de 2006

Otras cuestiones

7.5.6 Se informó al Consejo Ejecutivo de que el Ministerio Fiscal de Ginebra había abierto una investigación preliminar sobre las circunstancias que habían rodeado el procedimiento de nombramiento del Secretario General durante el Decimocuarto Congreso en 2003 y de que, en ese contexto, el magistrado encargado de la investigación había solicitado el testimonio del Secretario General. En ese sentido, el Presidente había recibido una solicitud para levantar la inmunidad del Secretario General.

7.5.7 El Consejo tomó nota de que el Secretario General estaba dispuesto a declarar y de que podía hacerlo de forma voluntaria de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. El Consejo estimó que no había necesidad de tomar una decisión respecto de la inmunidad del Secretario General y le agradeció su iniciativa y compromiso por continuar colaborando con la investigación. El Consejo renovó tanto al Secretario General como a las autoridades suizas su apoyo en el desarrollo de la investigación.

7.5.8 El Consejo solicitó al Presidente que informase a las autoridades suizas al respecto.

7.5.9 El Consejo tomó nota asimismo de que los documentos fundamentales de la OMM no incluían ninguna disposición sobre la autoridad encargada de levantar la inmunidad de la dirección ejecutiva de la OMM ni tampoco sobre los procedimientos que habían de seguirse para tomar dicha medida. Por lo tanto, solicitó a la Secretaría que elaborase, tan pronto como fuese posible, un estudio sobre las autoridades y procedimientos aplicables a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para levantar la inmunidad de su dirección ejecutiva, y que propusiese un procedimiento para la OMM.

7.6 CUESTIONES FINANCIERAS (punto 7.6)

Examen de las cuentas correspondientes a 2006

7.6.1 El Consejo Ejecutivo examinó y aprobó la contabilidad financiera auditada de la Organización Meteorológica Mundial correspondiente al año 2006. El Consejo Ejecutivo tomó nota de que el Auditor Externo había emitido una opinión sin reservas sobre las cuentas de 2006. El Consejo expresó su agradecimiento por la labor realizada por el Auditor Externo.

7.6.2 El Consejo tomó nota de los gastos del presupuesto ordinario, que en 2006 ascendieron a 72,1 millones de francos suizos. El Consejo tomó nota de que el Secretario General había asegurado que la aplicación del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2006-2007 contaba con la aprobación de los Miembros y se atenía a los recursos disponibles.

7.6.3 El Consejo tomó nota de que el superávit disponible en 2006 ascendía a 5,5 millones de francos suizos. El Consejo tomó nota también de que había una cantidad importante de contribuciones pendientes de pago (21,1 millones de francos suizos al término de 2006), que representaba un aumento de 3,1 millones respecto de 2005. El Consejo instó a los Miembros a satisfacer con prontitud las cantidades adeudadas. En ese contexto, el Consejo examinó las propuestas formuladas por el Secretario General durante el Decimoquinto Congreso (*Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026), resumen general, punto 10.2 del orden del día).

7.6.4 El Consejo tomó nota de que el saldo de efectivo del Fondo General ascendía a 18,9 millones de francos suizos al término de 2006, cantidad que reflejaba en particular un aumento de los pagos atrasados (3,1 millones de francos suizos) y el gasto del excedente del decimotercer período financiero aprobado en el bienio 2006-2007. El Consejo tomó nota de que la reserva de funcionamiento había disminuido de 6,5 millones de francos suizos en 2004 a 5,0 millones de francos suizos al término de 2006 debido principalmente a la liquidación de las obligaciones relativas a la construcción del edificio de la sede de la OMM.

7.6.5 El Consejo tomó nota de que los gastos extrapresupuestarios ascendieron a 31,0 millones de francos suizos en 2006 frente a unos ingresos extrapresupuestarios de 23,5 millones de francos suizos en ese mismo año; el déficit se financió mediante el superávit de años anteriores. El Consejo tomó nota también de que el saldo de efectivo por actividades extrapresupuestarias ascendió a 34,7 millones de francos suizos, cifra que refleja la política de la OMM de no contraer gastos antes de haber recibido las contribuciones extrapresupuestarias.

7.6.6 El Consejo consideró adecuada la situación financiera de la Organización Meteorológica Mundial, atendiendo al estado de sus programas y a sus principios de funcionamiento.

7.6.7 Tomando nota de la recomendación del Comité Consultivo de Finanzas, el Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 24 \(EC-LIX\)](#).

Nombramiento del Auditor Externo

7.6.8 El Consejo tomó nota de que el mandato del Auditor Externo de la OMM expira el 30 de junio de 2008, de conformidad con la Resolución 20 (EC-LV) – Nombramiento del Auditor Externo de la OMM.

7.6.9 El Consejo decidió nombrar Auditor Externo de la OMM al Interventor y Auditor General del Reino Unido, a partir del 1º de julio de 2008, con un mandato que expira el 30 de junio de 2012.

7.6.10 Tomando nota de la recomendación del Comité Consultivo de Finanzas, el Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 25 \(EC-LIX\)](#).

Mandato del Auditor Externo

7.6.11 Tomando nota de la recomendación del Comité Consultivo de Finanzas, el Consejo Ejecutivo decidió que un Auditor Externo podía ser nombrado durante un número cualquiera de mandatos, pero nunca más de dos mandatos consecutivos.

7.6.12 Tomando nota de la recomendación del Comité Consultivo de Finanzas, el Consejo Ejecutivo adoptó la [Resolución 26 \(EC-LIX\)](#).

Informe del presidente del Comité Consultivo de Finanzas

7.6.13 El Consejo Ejecutivo examinó el informe del Comité Consultivo de Finanzas y tomó nota con satisfacción de las recomendaciones de dicho Comité. El Consejo Ejecutivo tuvo en cuenta tales recomendaciones cuando adoptó sus decisiones con arreglo a los correspondientes puntos del orden del día.

7.7 COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (punto 7.7)

Diálogo de alto nivel con la Organización Marítima Internacional sobre las inquietudes de los propietarios y capitanes de buques en relación con el intercambio de datos de los buques de observación voluntaria

7.7.1 El Consejo tomó nota con reconocimiento del informe sobre los resultados del diálogo de alto nivel entablado entre el Secretario General y la Organización Marítima Internacional sobre las inquietudes de los propietarios y los capitanes de buques en relación con el intercambio de datos de los buques de observación voluntaria, según lo solicitado en la Resolución 7 (EC-LVIII).

7.7.2 El Consejo agradeció las propuestas formuladas por el Equipo de observaciones realizadas desde buques de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina en relación con el encubrimiento y codificación de los distintivos de llamada de los buques, y destacó cuán importante es alcanzar una solución general y universalmente aceptable a la cuestión que atienda a las inquietudes expresadas por los propietarios y capitanes de buques, así como a las necesidades operativas, de control de datos y de retroinformación de calidad y en materia de clima. Por consiguiente, el Consejo decidió mantener vigente su Resolución 7 (EC-LVIII) y adoptó la [Resolución 27 \(EC-LIX\)](#).

8. ASUNTOS INTERNOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 8 del orden del día)

Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo

8.1 El Consejo Ejecutivo tomó nota de que el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, que contiene información relevante, es una herramienta útil para que los miembros del Consejo puedan tratar los asuntos de éste. A ese respecto, se solicitó al Secretario General que actualizara y volviera a publicar el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo después de su 59ª reunión.

8.2 El Consejo tomó nota asimismo de que el período necesario para celebrar una elección por correspondencia de un miembro interino del Consejo se había reducido a 130 días como mínimo.

8.3 A fin de hacer más transparente la labor del Consejo, éste decidió proporcionar libre acceso a todos los documentos de carácter no confidencial del Consejo Ejecutivo y de sus órganos subsidiarios a través del sitio web de la OMM, comenzando con la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo.

8.4 El Consejo adoptó en consecuencia la [Resolución 28 \(EC-LIX\) – Enmiendas al Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo](#).

Seguimiento de la Resolución 33 (Cg-XV)

8.5 El Consejo Ejecutivo tomó nota de la Resolución 33 (Cg-XV) – Mayor transparencia y participación de los Miembros en cuestiones de gobernanza de la OMM durante los períodos entre Congresos, y estudió la forma más adecuada de atender las peticiones que le formuló el Congreso.

8.6 Además de decidirse que los documentos no confidenciales del Consejo Ejecutivo y de sus órganos subsidiarios se hiciesen públicos, algunos Miembros opinaron que podían tomarse otras medidas inmediatas, en consonancia con las peticiones formuladas al Consejo por el Congreso, como por ejemplo invitar a los Miembros a que asistan a la 60ª reunión del Consejo Ejecutivo, pero sin derecho a hacer uso de la palabra. Otros Miembros opinaban que no se debía tomar ninguna decisión apresurada sin llevar a cabo antes un estudio exhaustivo de las consecuencias jurídicas y prácticas de la aplicación de la resolución del Congreso.

8.7 El Consejo, teniendo en cuenta que en la Resolución del Congreso se indica 2009 como plazo límite para invitar a los Miembros a que asistan a sus reuniones, convino en pedir a la Secretaría que preparara un análisis detallado de las consecuencias jurídicas y prácticas de la aplicación de esa Resolución y de los cambios propuestos al Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

8.8 El Consejo Ejecutivo también pidió a la Secretaría que examine su Reglamento Interior con vistas a limitar duplicaciones de los debates en las reuniones del Consejo Ejecutivo posteriores a las reuniones del Congreso y a presentar propuestas al Consejo Ejecutivo.

8.9 El Consejo Ejecutivo decidió que el análisis preparado por la Secretaría fuera examinado previamente por su Grupo de trabajo sobre la Planificación Estratégica y Operacional de la OMM y que éste informara al respecto a la 60ª reunión del Consejo Ejecutivo.

9. EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 9 del orden del día)

De conformidad con la Regla 27 de su Reglamento Interior, el Consejo Ejecutivo examinó sus resoluciones anteriores que todavía estaban en vigor en la 59ª reunión y adoptó la [Resolución 29 \(EC-LIX\)](#).

10. FECHA Y LUGAR DE LA 60ª Y LA 61ª REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO (punto 10 del orden del día)

10.1 El Consejo Ejecutivo convino en que la 60ª reunión del Consejo se celebre en la sede de la Organización, del miércoles 18 al viernes 27 de junio de 2008.

10.2 La 61ª reunión del Consejo tendrá lugar en la sede de la Organización, del miércoles 3 al viernes 12 de junio de 2009, con sujeción a cualquier cambio que pueda introducir el Consejo Ejecutivo.

11. CLAUSURA DE LA REUNIÓN (punto 11 del orden del día)

La 59ª reunión del Consejo Ejecutivo se clausuró el 30 de mayo de 2007 a las 18.12 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

Resolución 1 (EC-LIX)

GRUPO DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 2 (EC-LV) – Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional;
- 2) la Resolución 23 (Cg-XV) – Programa de Enseñanza y Formación Profesional;

Considerando que la enseñanza y formación profesional en meteorología, hidrología y disciplinas conexas es una de las actividades transversales más importantes de la OMM, que repercute de manera importante en la mejora de los conocimientos y de los recursos especializados disponibles en los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y en la mejora de la prestación de productos y servicios;

Decide mantener el Grupo de expertos sobre enseñanza y formación profesional, que ejercerá como órgano asesor del Consejo Ejecutivo en todos los aspectos de enseñanza y formación profesional en materia de meteorología, hidrología y disciplinas conexas, con el mandato siguiente:

- a) asesorar acerca de la planificación, ejecución y evaluación del Programa de Enseñanza y Formación Profesional (PEFP) de la OMM y, en particular, supervisar la efectividad del Programa en cuanto a la celebración de encuentros de formación y a la entrega de becas, y ayudar a preparar las aportaciones del PEFP al Plan estratégico de la OMM;
- b) prestar asesoramiento a las asociaciones regionales y las comisiones técnicas de la OMM, y fomentar la cooperación entre ellas, a fin de señalar y priorizar las necesidades de enseñanza y formación profesional en sus ámbitos de competencia respectivos, y recomendar actuaciones conjuntas con miras a satisfacer esas necesidades;
- c) estimular la alianza entre el PEFP y las instituciones de enseñanza y formación profesional, en especial los Centros regionales de formación (CRF) de la OMM y los centros nacionales de formación de los SMHN, así como con otros organismos nacionales e internacionales y organizaciones pertinentes en relación con la ejecución del PEFP;
- d) alentar e intensificar la colaboración entre las instituciones nacionales de formación, los CRF y las instituciones de enseñanza superior con objeto de mejorar la calidad y el alcance de la enseñanza y formación profesional que es posible impartir en meteorología, hidrología y disciplinas conexas;

- e) establecer, conforme proceda, equipos de expertos para ayudar a realizar estudios detallados sobre cuestiones técnicas y a preparar publicaciones sobre formación y documentos orientativos sobre las necesidades de enseñanza y formación profesional en meteorología, hidrología y disciplinas conexas;
- f) recomendar iniciativas de formación de instructores en métodos modernos de enseñanza y aprendizaje, así como desarrollar sus conocimientos prácticos en disciplinas que permitan dar apoyo a las actividades actuales y futuras de los SMHN, particularmente en aspectos sensibles como el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, la reducción de los riesgos de desastre, la calidad del aire y la salud pública, y otros temas no abordados directamente por otros programas de la OMM como los de liderazgo y gestión de los cambios, servicios a los clientes o educación escolar y popular, incluidas las actividades de divulgación;
- g) asesorar acerca de las herramientas, metodologías y material de formación adecuados para su uso en las dependencias de formación de los SMHN, de los CRF y de otras instituciones docentes;
- h) ayudar a seguir de cerca las actividades de los CRF, examinar sus informes de autoevaluación bienales, cumplir el ciclo de evaluación externa de cada centro de ocho años de duración y asesorar sobre la posible designación de otras instituciones de formación adecuadas como Centros regionales de formación de la OMM; y
- i) considerar cualesquiera otros asuntos que el Consejo Ejecutivo solicite específicamente, en particular los aspectos de políticas en relación con la enseñanza y la formación profesional;

Solicita al Secretario General que adopte las medidas pertinentes para prestar apoyo a las actividades del Grupo de expertos.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 2 (EC-LV), que deja de estar en vigor.

Resolución 2 (EC-LIX)

GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERACIONAL DE LA OMM

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 27 (Cg-XV) – Plan Estratégico de la OMM;
- 2) la Resolución 28 (Cg-XV) – Preparación del Plan Estratégico de la OMM para 2012-2015;
- 3) la Resolución 29 (Cg-XV) – Evolución de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y de la OMM;
- 4) la Resolución 33 (Cg-XV) – Mayor transparencia y participación de los Miembros en cuestiones de gobernanza de la OMM durante los períodos entre Congresos;
- 5) el Plan de acción de Madrid (*Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026), anexo III);

Decide establecer un Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM, con objeto de:

- 1) mejorar y armonizar el proceso de planificación estratégico, operacional y presupuestario en el conjunto de la Organización con arreglo a las decisiones y peticiones pertinentes del Decimoquinto Congreso de la OMM, en particular con respecto a:
 - a) el perfeccionamiento de los principales indicadores de ejecución;
 - b) la supervisión de los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de la OMM y la evaluación de la ejecución de los programas en el marco del Plan Estratégico de la OMM y del Plan de funcionamiento 2008-2011, así como el desarrollo de recomendaciones con respecto a las prioridades de las nuevas iniciativas que se emprendan con miras a la financiación con cargo a fondos excedentarios (véase la Resolución 35 (Cg-XV) – Cifra máxima de gastos para el decimoquinto período financiero (2008-2011));
 - c) el desarrollo del Plan de funcionamiento 2008-2011 para el conjunto de la OMM; y
 - d) el desarrollo del próximo Plan Estratégico de la OMM y del Plan de funcionamiento de la OMM para 2012-2015; y
- 2) abordar y examinar regularmente la evolución de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y de la OMM, particularmente con respecto a:
 - a) la Declaración sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN;
 - b) la evaluación de la situación actual y las tendencias en la evolución del papel y del funcionamiento de los SMHN;
 - c) el desarrollo de material orientativo eficaz que permita a los SMHN ser más receptivos, tener más iniciativa y ser más pertinentes a nivel nacional;
 - d) la elaboración de recomendaciones con miras a mejorar el funcionamiento de los órganos integrantes de la OMM y los vínculos entre éstos;
 - e) el examen, evaluación y presentación de informes sobre actividades orientadas a una mayor transparencia y participación de los Miembros en las cuestiones de gobernanza de la OMM en los períodos entre Congresos, con arreglo a la Resolución 33 (Cg-XV);
 - f) el fomento y facilitación de mecanismos y alianzas de cooperación entre las partes interesadas pertinentes;
 - g) el desarrollo de directrices sobre la manera de mejorar la visibilidad de los SMHN y de la OMM mediante actividades apropiadas de comunicación y de divulgación; y
 - h) la realización efectiva de actividades de seguimiento dimanantes de la Conferencia internacional de la OMM titulada "Condiciones de vida seguras y sostenibles: beneficios sociales y económicos de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos (Madrid, España, marzo de 2007) y del Plan de acción de Madrid;

Autoriza al Grupo de trabajo a constituir subgrupos y equipos especiales en la medida necesaria;

Pide al Secretario General que, con arreglo a los recursos presupuestarios disponibles:

- 1) apoye las actividades del Grupo de trabajo; y

- 2) adopte medidas apropiadas en relación con las cuestiones conexas y mantenga convenientemente informados a los Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes.
-

Resolución 3 (EC-LIX)

GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL INTEGRADO DE OBSERVACIÓN DE LA OMM Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA OMM

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la Resolución 30 (Cg-XV) – Hacia una mejor integración de los sistemas de observación de la OMM;

Considerando la solicitud expuesta en la Resolución 30 (Cg-XV) de que el Consejo Ejecutivo:

- 1) establezca un mecanismo para dirigir y controlar esta actividad y para conseguir que todas las partes colaboren y cooperen lo más estrechamente posible;
- 2) se asegure de la participación activa de los principales órganos involucrados, así como de la colaboración, cuando corresponda, de expertos técnicos y representantes de organismos que copatrocinen iniciativas relacionadas con las observaciones;
- 3) se asegure de que este mecanismo esté estrechamente coordinado con los arreglos institucionales referentes a la planificación y la supervisión del Sistema de información de la OMM; y
- 4) presente en el Decimosexto Congreso un informe exhaustivo sobre la integración de los sistemas de observación de la OMM;

Decide establecer un Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre el Sistema mundial integrado de observación de la OMM (WIGOS) y el Sistema de información de la OMM (SIO), con el mandato siguiente:

- 1) proporcionar asesoramiento y directrices para la preparación de un Plan de desarrollo y ejecución global del WIGOS;
- 2) perfeccionar el Plan de desarrollo y ejecución del SIO, y asegurar la coordinación entre los planes relativos al WIGOS y al SIO a fin de hacer posible un sistema de sistemas de la OMM integrado de extremo a extremo;
- 3) seguir de cerca el desarrollo y la ejecución del WIGOS y del SIO mediante un mecanismo de "examen continuo"; y

- 4) monitorizar el desarrollo y aplicación de los proyectos piloto del WIGOS y el SIO, conforme identificó el Decimoquinto Congreso, a fin de poner a prueba los conceptos, señalar los problemas generales y ayudar a elaborar el Plan de desarrollo y ejecución;

Solicita:

- 1) a las asociaciones regionales y a las comisiones técnicas que realicen aportaciones al Plan global de desarrollo y ejecución y que incluyan en sus planes estratégicos y programas de trabajo las actividades pertinentes, en particular las que requieran actuaciones conjuntas de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas en relación con los proyectos piloto; y
- 2) al Grupo de trabajo sobre el WIGOS y el SIO que informe en las reuniones subsiguientes del Consejo Ejecutivo sobre los progresos en el desarrollo y ejecución del WIGOS y el SIO;

Pide además al Grupo de Coordinación Intercomisiones sobre el SIO que presente un informe al Grupo de trabajo para asegurar la coordinación de los Planes de desarrollo y ejecución respectivos del WIGOS y del SIO, especialmente para dar respuesta a las necesidades del SIO de recopilación e intercambio de datos del WIGOS y de acceso a los mismos;

Autoriza:

- 1) al Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo a que establezca subgrupos y equipos especiales en la medida necesaria; y
- 2) al Grupo de trabajo a que emprenda, en los períodos entre reuniones, actividades que requieran medidas urgentes, informando inmediatamente al Presidente de tales medidas y proporcionando en la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo descripciones específicas de dichas actividades;

Decide además:

- 1) que los presidentes de cada asociación regional y comisión técnica designen a un representante de alto nivel para participar en las actividades pertinentes del Grupo de trabajo y de sus subgrupos;
- 2) que el Comité Directivo OMM/COI/PNUMA/CIUC del Sistema Mundial de Observación del Clima, el Comité Científico Mixto OMM/CIUC/COI del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Comité Científico Mixto OMM/FAO del Sistema Mundial de Observación Terrestre y el Comité director OMM/COI/PNUMA/CIUC del Sistema Mundial de Observación de los Océanos participen en el Grupo de trabajo y en sus subgrupos; y
- 3) que el presidente recabe asesoramiento de las entidades explotadoras de satélites o invite a expertos de éstas, conforme sea necesario;

Pide al Secretario General que proporcione a este Grupo de trabajo la asistencia y el apoyo de la Secretaría necesarios, con arreglo a los recursos presupuestarios disponibles.

Resolución 4 (EC-LIX)**GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE CREACIÓN DE CAPACIDAD**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 1 (EC-LV) – Grupo consultivo de expertos sobre cooperación técnica;
- 2) la Resolución 24 (Cg-XV) – Programa de Cooperación Voluntaria de la OMM;

Considerando la necesidad de disponer de un mecanismo continuado que permita examinar con regularidad las cuestiones referentes a las actividades de cooperación para el desarrollo, incluidas las relativas al Programa de Cooperación Voluntaria (PCV) de la OMM y al Programa en favor de los países menos adelantados de la OMM;

Decide:

- 1) establecer el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre creación de capacidad con el cometido de abordar todos los aspectos de la cooperación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos, los estudios sobre beneficios socioeconómicos y las alianzas estratégicas con las partes interesadas externas, con el mandato siguiente:
 - a) prestar asesoramiento sobre el desarrollo y ejecución de la política y estrategia general de movilización de recursos de la OMM para mejorar el nivel de los proyectos de desarrollo financiados externamente en los países Miembros;
 - b) asesorar sobre el establecimiento de relaciones de coparticipación con otras organizaciones e instituciones con miras a la solicitud y obtención de fondos, haciendo uso de los conocimientos prácticos especializados de la OMM para reforzar las propuestas de los proyectos;
 - c) recomendar actuaciones en relación con las alianzas existentes y de nuevo cuño entre usuarios y proveedores de servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos a fin de compartir las responsabilidades de la prestación eficaz de los servicios y de evaluar su desempeño;
 - d) asesorar sobre el desarrollo de capacidad para evaluar los beneficios socioeconómicos de la infraestructura, los servicios y los conocimientos prácticos en materia de hidrometeorología;
 - e) asesorar sobre las posibilidades de mejorar aún más la gestión y eficiencia del PCV e identificar las necesidades que sea posible satisfacer con apoyo del PCV, incluido el PCV(F), y asesorar al respecto;
 - f) asesorar sobre políticas en todo lo referente a la cooperación técnica, en particular la coordinación de las metodologías basadas en el PCV y en el Fondo Fiduciario, a fin de desarrollar y ejecutar proyectos de cooperación técnica en apoyo del desarrollo de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en los países en desarrollo;
 - g) asesorar sobre el desarrollo y ejecución del Programa de la OMM en favor de los países menos adelantados, seguir de cerca los progresos realizados y ayudar a la movilización de recursos para los SMHN de los países menos adelantados;
 - h) asesorar sobre el papel de la OMM en lo concerniente a los compromisos del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010; y

- i) considerar cualesquiera otros asuntos que solicite específicamente el Consejo Ejecutivo, en particular los aspectos de política de movilización de recursos;
- 2) invitar a los organismos de financiación y desarrollo pertinentes, como el Banco Mundial o la Comisión Europea, a participar en las actividades del Grupo de trabajo; e
- 3) invitar a Alemania, Australia, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Japón, Reino Unido y República de Corea a designar a expertos en creación de capacidad para que participen en las actividades del Grupo de trabajo y asistan a sus reuniones, asumiendo sus propios gastos;

Autoriza al Grupo de trabajo a establecer subgrupos y equipos especiales en la medida necesaria;

Pide al Secretario General que adopte las medidas pertinentes en apoyo de las actividades del Grupo de trabajo.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 1 (EC-LV), que deja de estar en vigor.

Resolución 5 (EC-LIX)

GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE [Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS]

EL CONSEJO EJECUTIVO:

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 25 (Cg-XV) – Programa de prevención de los desastres naturales y de atenuación de sus efectos;
- 2) la Resolución 16 (Cg-XV) – Programa de Servicios Meteorológicos para el Público;
- 3) la Resolución 18 (Cg-XV) – Programa de Meteorología Aeronáutica;
- 4) la Resolución 19 (Cg-XV) – Programa de Meteorología Marina y Oceanografía;
- 5) el Plan de acción de Madrid (*Informe final abreviado con resoluciones del Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1026), anexo III);

Decide establecer un Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la reducción de riesgos de desastre [y la prestación de servicios], con el mandato siguiente:

aportar directrices sobre el Programa de reducción de riesgos de desastre transversal, particularmente con respecto a:

- a) el desarrollo y ejecución ulteriores de las actividades del Programa en consonancia con el Plan Estratégico de la OMM y con las decisiones del Decimoquinto Congreso;
- b) el desarrollo de un marco de coordinación para el Programa de reducción de riesgos de desastre de la OMM que abarque todos los programas, comisiones técnicas y asociaciones regionales, Miembros y aliados externos (por ejemplo órganos de las

Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales), particularmente en relación con el papel y las responsabilidades de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en materia de:

- i) sistemas de alerta temprana multirriesgos;
 - ii) análisis de peligros y evaluación de riesgos;
 - iii) cooperación con las autoridades de protección civil y de gestión de riesgos de desastre;
 - iv) prestación de servicios a la comunidad de reducción de riesgos de desastre en un marco multirriesgo; y
 - v) creación de capacidad y educación del público;
- c) la formulación de recomendaciones sobre la adaptación del Programa de reducción de riesgos de desastre de la OMM al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, una Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) más sólida, y los resultados del Plan de acción de Madrid en relación con las acciones 1 a 5, 7 y 11;
 - d) el establecimiento de una coordinación eficaz con otros órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relativas a la reducción de riesgos de desastre;
 - e) la invitación a los organismos pertinentes del sistema de la EIRD a participar en la labor del Grupo de trabajo; y
 - f) cualquier otro asunto que el Consejo Ejecutivo solicite específicamente en relación con la reducción de riesgos de desastre;

Solicita al presidente del Grupo de trabajo que, en consulta con los miembros del Grupo, los presidentes de las comisiones técnicas y el Secretario General, dé mayor precisión al mandato del Grupo y tenga en cuenta el mandato revisado que se acuerde cuando confirme el nombre del Grupo de trabajo;

Autoriza al Grupo de trabajo a establecer subgrupos y equipos especiales en la medida necesaria.

Resolución 6 (EC-LIX)

GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Tomando nota de:

- 1) la Resolución 33 (Cg-XIV) – Participación de las mujeres en la meteorología y la hidrología en igualdad de oportunidades;
- 2) la Resolución 34 (Cg-XV) – Incorporación de una perspectiva de género;
- 3) la Política de la OMM sobre incorporación de una perspectiva de género;
- 4) los resultados de la Reunión de expertos para mejorar la representación de las mujeres, Ginebra, 26 - 29 de marzo de 2007;

Considerando:

- 1) la cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995) y su reconocimiento de la importancia de las mujeres y sus contribuciones a la ciencia;
- 2) el Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas consistente en promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer;
- 3) que la OMM es uno de los últimos organismos de las Naciones Unidas en haber adoptado una política sobre la incorporación de una perspectiva de género;
- 4) la necesidad de que se lleve a cabo la incorporación de una perspectiva de género en la concepción, aplicación, vigilancia y evaluación de las políticas y programas de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN), las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Secretaría de la OMM; y
- 5) la necesidad de disponer de profesionales formados, calificados y diligentes, independientemente del género, para los trabajos de la OMM;

Decide establecer un Grupo consultivo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre la incorporación de una perspectiva de género con el siguiente mandato:

- 1) supervisar, asesorar y presentar informes de manera regular al Consejo Ejecutivo sobre la realización de las actividades de la OMM relativas a la incorporación de una perspectiva de género a todos los niveles de la OMM;
- 2) contribuir de manera eficaz a los esfuerzos de la OMM por fomentar, alentar y facilitar la igualdad entre los géneros en toda la OMM, incluidos los Miembros y la Secretaría, de acuerdo con el Plan Estratégico de la OMM;
- 3) recomendar estrategias y actividades específicas para garantizar la incorporación de una perspectiva de género en los SMHN, las asociaciones regionales y las comisiones técnicas de la OMM en el ámbito de la contratación, la definición de políticas, la prestación mejorada de servicios y las actividades efectivas de monitoreo y evaluación;
- 4) recomendar y respaldar estrategias de movilización de recursos para llevar a cabo actividades relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género en los SMHN; y
- 5) considerar otras cuestiones relativas a la incorporación de una perspectiva de género que pueda solicitar el Consejo Ejecutivo;

Pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para prestar apoyo a las actividades del Grupo consultivo.

Resolución 7 (EC-LIX)**INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA
COMISIÓN DE INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE OBSERVACIÓN**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta el Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimocuarta reunión de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (OMM-Nº 1019);

Decide:

- 1) tomar nota del informe;
- 2) tomar nota de las resoluciones 1 a 4 (CIMO- XIV); y
- 3) tomar medidas con respecto a cada una de las recomendaciones siguientes:

Recomendación 1 (CIMO-XIV) – Mediciones en condiciones de engelamiento riguroso

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros, así como a la de las comisiones técnicas pertinentes, solicitándoles que den a conocer sus necesidades en materia de mediciones en condiciones de engelamiento riguroso;

Recomendación 2 (CIMO-XIV) – Procedimiento normalizado para la calibración en laboratorio de pluviómetros de intensidad de lluvia por captación

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros y que recalque que para mejorar la exactitud de las mediciones de la intensidad de la lluvia es necesario aplicar los procedimientos normalizados de calibración;

Recomendación 3 (CIMO-XIV) – Procedimiento e instrumentos de referencia para las intercomparaciones de intensidad de lluvia *in situ*

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros y que recalque que para mejorar los resultados de las intercomparaciones en condiciones reales es necesario aplicar los procedimientos normalizados;

Recomendación 4 (CIMO-XIV) – Mandato de los Centros Radiométricos Mundiales, Regionales y Nacionales para la radiación solar

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General y a las asociaciones regionales que apliquen esta recomendación a las prácticas de los Centros Radiométricos Mundiales, Regionales y Nacionales;

Recomendación 5 (CIMO-XIV) – Desarrollo de centros de calibración UV

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros y las comisiones técnicas pertinentes para que estudien establecer centros de calibración de los instrumentos de medición de la radiación ultravioleta;

Recomendación 6 (CIMO-XIV) – Establecimiento del Centro de referencia primario de la OMM para mediciones de espesor óptico de aerosoles

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros y las comisiones técnicas pertinentes para que sigan facilitando orientación técnica y científica al Centro mundial de mediciones de espesor óptico y calibración situado en el Centro radiométrico mundial de Davos (Suiza), tomando en cuenta su calidad de centro de referencia de la OMM en la materia;

Recomendación 7 (CIMO-XIV) – Sección de radiometría infrarroja del CMR

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros y los fabricantes de instrumentos y que solicite al Centro Radiométrico Mundial y a las asociaciones regionales que apliquen esta recomendación en las prácticas de los centros radiométricos regionales;

Recomendación 8 (CIMO-XIV) – Utilización de la altura geométrica GPS para obtener valores de presión y de altura geopotencial para radiosondas operacionales

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros para que éstos exploren conjuntamente con los fabricantes cómo se pueden aprovechar los beneficios proporcionados por este avance tecnológico a fin reducir el coste de los consumibles para operaciones de observación en altitud;

Recomendación 9 (CIMO-XIV) – Mediciones de temperatura adecuadas para estaciones de observación en altitud que proporcionen mediciones de referencia de alta calidad

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros para mantener el nivel de exigencia más alto posible en las mediciones de radiosonda;

Recomendación 10 (CIMO-XIV) – Utilidad de los sistemas interoperables de observación en altitud

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que señale esta recomendación a la atención de los Miembros como posible mecanismo para reducir los costos de las operaciones de observación en altitud;

Recomendación 11 (CIMO-XIV) – Centro Regional de Instrumentos con capacidades y funciones completas

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General y a las asociaciones regionales que apliquen esta recomendación en las prácticas de los Centros Regionales de Instrumentos;

Recomendación 12 (CIMO-XIV) – Centro Regional de Instrumentos con capacidades y funciones básicas

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General y a las asociaciones regionales que apliquen esta recomendación en las prácticas de los Centros Regionales de Instrumentos;

Recomendación 13 (CIMO-XIV) – Examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo relacionadas con la Comisión

- a) aprueba esta recomendación;
- b) acuerda mantener en vigor la Resolución 13 (EC-XXXIV) – Diseño y comparación de radiómetros.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 7 (EC-LV), que deja de estar en vigor.

Resolución 8 (EC-LIX)**INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA
COMISIÓN DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe de la decimotercera reunión de la Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMAe);

Decide:

- 1) tomar nota del informe;
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1 a 5 (CMAe-XIII);
- 3) tomar nota de la Resolución 18 (Cg-XV) – Programa de Meteorología Aeronáutica, y realizar un examen constante de la situación financiera del Programa; y
- 4) adoptar las medidas siguientes con respecto a la recomendación de la decimotercera reunión de la CMAe:

Recomendación 1 (CMAe-XIII) – Examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo basadas en las recomendaciones anteriores de la Comisión de Meteorología Aeronáutica

Aprueba la recomendación de que las Resoluciones 9 (EC-LV), 10 (EC-LV) y 4 (EC-LVI) dejen de estar en vigor.

Resolución 9 (EC-LIX)

INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE METEOROLOGÍA AGRÍCOLA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta el *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimocuarta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola* (OMM-Nº 1014);

Decide:

- 1) tomar nota de las Resoluciones 1 a 4 (CMAg-XIV); y
- 2) tomar las medidas siguientes con respecto a las recomendaciones de la Comisión de Meteorología Agrícola (CMAg):

Recomendación 1 (CMAg-XIV) – Informes nacionales sobre los progresos realizados en meteorología agrícola

- a) aprueba la recomendación;
- b) pide al Secretario General que:
 - i) señale esta recomendación a la atención de los Miembros;
 - ii) haga lo necesario para que la base de datos sobre la meteorología agrícola se actualice antes del 31 de julio de 2007; y
 - iii) publique breves resúmenes sobre los progresos realizados en el ámbito de la meteorología agrícola para información de los Miembros, antes de la siguiente reunión de la Comisión;

Recomendación 2 (CMAg-XIV) – Examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo basadas en las recomendaciones anteriores de la Comisión de Meteorología Agrícola

- a) aprueba la recomendación;

Recomendación 3 (CMAg-XIV) – Sequía y desertificación

- a) aprueba la recomendación;
- b) pide al Secretario General que:
 - i) señale a la atención de todos los Miembros las recomendaciones pertinentes relativas al seguimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD);
 - ii) siga comunicando a los Miembros, para su información y ejecución, todas las decisiones pertinentes adoptadas en los distintos períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CLD que puedan tener repercusiones para los países Miembros de la OMM;
 - iii) continúe tomando disposiciones para aplicar las medidas recomendadas por la Conferencia de las Partes en la CLD que conciernen directamente a la OMM;
 - iv) coopere, según proceda y dentro de los límites de los recursos presupuestarios disponibles, con otras organizaciones internacionales y regionales competentes en la aplicación de la CLD; y
 - v) vele por que la OMM siga participando activamente, según proceda, en la ejecución de la CLD;

Recomendación 4 (CMAg-XIV) – Enseñanza y formación profesional en meteorología agrícola

- a) aprueba la recomendación;
 - b) pide a los Miembros que:
 - i) promuevan la formación profesional en meteorología agrícola, por tratarse de una cuestión de gran importancia, y amplíen sus programas de formación, según proceda, para impartir formación al personal de Clase I (meteorólogos), solicitando asistencia si fuera necesario, por ejemplo a través de los fondos del Programa de Cooperación Voluntaria;
 - ii) promuevan la introducción de cursos de licenciatura y postgrado en meteorología agrícola en los planes de estudios de las universidades, los centros de enseñanza superior, las escuelas de meteorología y los institutos agrícolas y forestales; y
 - iii) alienten al personal de los servicios agrometeorológicos de los países en desarrollo a que hagan pasantías de corta duración en los servicios homólogos de los países desarrollados y en otros países en desarrollo que cuenten con la infraestructura necesaria en materia de formación.
-

Resolución 10 (EC-LIX)**INFORME DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA (2006) DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS BÁSICOS**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Habiendo examinado el *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la reunión extraordinaria (2006) de la Comisión de Sistemas Básicos* (OMM-Nº 1017);

Teniendo en cuenta:

- 1) las Resoluciones 1 y 2 (CSB-Ext.(06));
- 2) las Recomendaciones 1 a 9 (CSB-Ext.(06));
- 3) los avances del programa de trabajo de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB), incluidos los planes futuros;

Decide tomar medidas con respecto a cada una de las recomendaciones siguientes:

Recomendación 1 (CSB-Ext.(06)) – Adopción de un sistema geodésico mundial y de un modelo del geoide terrestre como referencias para determinar la posición de las estaciones de observación

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que se cerciore, junto con los órganos pertinentes de la OMM, de que el *Reglamento Técnico de la OMM* (OMM-Nº 49) y los manuales y guías correspondientes se actualizan debidamente;

Recomendación 2 (CSB-Ext.(06)) – Examen de la *Guía del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 488)

- a) aprueba esta recomendación;
- b) pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para publicar lo antes posible la versión revisada de la *Guía del Sistema Mundial de Observación*;

Recomendación 3 (CSB-Ext.(06)) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), Volumen I, Aspectos Mundiales, Partes I y II

- a) aprueba esta recomendación para que entre en vigor con fines operativos el 7 de noviembre de 2007;
- b) pide al Secretario General que incorpore las enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación*;
- c) autoriza al Secretario General a introducir, en consulta con el presidente de la CSB, cualesquiera enmiendas consiguientes de carácter meramente editorial en el *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación*;

Recomendación 4 (CSB-Ext.(06)) – Enmiendas al *Manual de Claves* (OMM-Nº 306), Volumen I.2 en relación con FM XIII GRIB 2, FM XIII BUFR y FM XIII CREX

- a) aprueba esta recomendación para que entre en vigor con fines operativos el 7 de noviembre de 2007;
- b) pide al Secretario General que incorpore estas enmiendas en el *Manual de Claves*;

Recomendación 5 (CSB-Ext.(06)) – Enmiendas al *Manual de Claves* (OMM-Nº 306), Volumen I.1

- a) aprueba esta recomendación para que entre en vigor con fines operativos el 5 de noviembre de 2008;
- b) pide al Secretario General que incorpore estas enmiendas en el *Manual de Claves*;

Recomendación 6 (CSB-Ext.(06)) – Enmiendas al *Manual de Claves* (OMM-Nº 306), Volumen I.2, Parte C, Elementos comunes a las claves binarias y alfanuméricas

- a) aprueba esta recomendación para que entre en vigor con fines operativos el 7 de noviembre de 2007;
- b) pide al Secretario General que incorpore estas enmiendas en el *Manual de Claves*, que estará disponible en el servidor web de la OMM;

Recomendación 7 (CSB-Ext.(06)) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485)

- a) aprueba esta recomendación para que entre en vigor el 1º de julio de 2007;
- b) pide al Secretario General que incorpore las enmiendas en el *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción*;
- c) autoriza al Secretario General a introducir, en consulta con el presidente de la CSB, cualesquiera enmiendas consiguientes de carácter meramente editorial en el *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción*;

Recomendación 8 (CSB-Ext.(06)) – Designación de centros productores mundiales de predicción a largo plazo

- a) aprueba esta recomendación para que entre en vigor el 1º de julio de 2007;
- b) pide al Secretario General que adopte disposiciones para que los nuevos centros productores mundiales que hayan sido designados se incluyan en el *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción*;

Recomendación 9 (CSB-Ext.(06)) – Examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo basadas en recomendaciones anteriores de la Comisión de Sistemas Básicos o relacionadas con la Vigilancia Meteorológica Mundial

- a) toma nota de esta recomendación;
 - b) acuerda mantener en vigor las Resoluciones 2 y 9 (EC-LVI) y las Resoluciones 3 y 15 (EC-LVIII).
-

Resolución 11 (EC-LIX)**INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA
ASOCIACIÓN REGIONAL I (ÁFRICA)**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional I (AR I);

Decide:

- 1) tomar nota del informe; y
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1 a 23 (XIV-AR I);

Pide al Secretario General que apoye la aplicación de esas resoluciones y ponga esta decisión en conocimiento de todos los interesados.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 6 (EC-LV), que deja de estar en vigor.

Resolución 12 (EC-LIX)**INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA
ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR)**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la decimocuarta reunión de la Asociación Regional III (AR III);

Decide:

- 1) tomar nota del informe; y
- 2) tomar nota de las Resoluciones 1 a 18 (XIV-AR III);

Pide al Secretario General que respalde la aplicación de esas resoluciones y que señale esta decisión a la atención de todos los interesados.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 8 (EC-LIV), que deja de estar en vigor.

Resolución 13 (EC-LIX)

GRUPO DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE METEOROLOGÍA DE LA ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 10 (EC-LI) – Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida;
- 2) la Resolución 7 (Cg-XV) – Actividades de la OMM en la Antártida;
- 3) que el Decimoquinto Congreso acogió con agrado la propuesta de que la OMM cree un sistema de vigilancia mundial de la criosfera;

Considerando que se necesitan datos meteorológicos y otros tipos de datos medioambientales sobre la región antártica para la implantación integral de la Vigilancia Meteorológica Mundial y para investigar y monitorizar el cambio climático y la capa de ozono en la región antártica;

Decide:

- 1) establecer el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida con el mandato siguiente:
 - a) promover la aplicación de las resoluciones del Congreso y del Consejo Ejecutivo en la zona comprendida entre 60°S y 90°S;
 - b) proporcionar directrices para el desarrollo de las partes pertinentes del Plan Estratégico de la OMM relativo a la Antártida;
 - c) coordinar los programas de observaciones meteorológicas en superficie y en altitud en la región antártica;
 - d) desarrollar los planes más adecuados para la recopilación y difusión de datos meteorológicos con fines operacionales y de investigación;
 - e) estimular el desarrollo y la actualización periódica de las bases de datos nacionales que contienen datos meteorológicos en tiempo no real sobre la región antártica;
 - f) desarrollar y recomendar prácticas de cifrado regionales para aplicarlas en la región antártica;
 - g) estudiar, en coordinación con la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación, los problemas relativos a los instrumentos y métodos de observación que son peculiares de la región antártica;
 - h) debatir cuestiones científicas y formular recomendaciones sobre las investigaciones y operaciones meteorológicas en relación con la región antártica;
 - i) mantener contactos activos con otros grupos u órganos, como el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, el Comité Científico Mixto del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), el Consejo de Directores de los programas antárticos nacionales, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, las comisiones técnicas de la OMM, etc., con respecto a cuestiones de meteorología antártica de interés particular para sus funciones;

- j) mediante su presidente u otro representante, proporcionar la información necesaria sobre las actividades meteorológicas en la región antártica a la reunión consultiva del Tratado Antártico, y en particular a su Comité para la Protección del Medio Ambiente;
 - k) apoyar en la medida necesaria los programas internacionales relacionados con el estudio y la predicción del cambio climático, como el PMIC, el Sistema Mundial de Observación del Clima o el Sistema Mundial de Observación de los Océanos; y
 - l) garantizar la coordinación de la planificación y la ejecución de programas y servicios de observación específicos en la Antártida durante el Año polar internacional (API) 2007-2008 y facilitar el intercambio y la evaluación de datos y productos generados por los proyectos API 2007-2008;
- 2) que el Grupo de expertos formule las recomendaciones necesarias al Consejo Ejecutivo, en el marco de su mandato;
 - 3) que el Grupo de expertos esté integrado por miembros designados por los Representantes Permanentes de los Miembros que son Partes en el Tratado Antártico y de los Miembros que no han accedido todavía al Tratado pero que tienen programas meteorológicos en funcionamiento en la región antártica;
 - 4) que se invite a observadores de otros grupos a asistir a las reuniones del Grupo de expertos; y
 - 5) que el Grupo de expertos establezca, para el próximo bienio, un conjunto de metas y objetivos específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a plazos determinados, relacionados con su trabajo;

Pide al Secretario General:

- 1) que adopte medidas para celebrar las reuniones necesarias del Grupo de expertos y que proporcione el apoyo necesario de la Secretaría; y
- 2) que adopte medidas para que las recomendaciones pertinentes del Grupo de expertos sean transmitidas a los Miembros que son Partes en el Tratado Antártico a fin de que formulen observaciones antes de su examen por parte del Consejo Ejecutivo.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 10 (EC-LI), que deja de estar en vigor.

Resolución 14 (EC-LIX)

RED SINÓPTICA BÁSICA DE LA ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 12 (EC-LV) – Red sinóptica básica de la Antártida;
- 2) el Plan Estratégico de la OMM en lo concerniente a la Vigilancia Meteorológica Mundial y a la región antártica;
- 3) el *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), Volumen I, Aspectos Mundiales, Parte III, párrafos 2.1.3 y 2.1.4;

Considerando:

- 1) que el establecimiento y el mantenimiento en la región antártica de una red sinóptica básica de estaciones de superficie y de altitud adecuada para responder a las necesidades de los Miembros y de la Vigilancia Meteorológica Mundial es una de las obligaciones más importantes de los Miembros en virtud del artículo 2 del Convenio de la OMM;
- 2) que la densidad actual de la red de estaciones de superficie y de altitud es, en términos generales, muy inferior a lo deseable; y
- 3) que los modelos mundiales pueden ya identificar errores sistemáticos en las mediciones de elevación de las estaciones, y que están siendo aplicados a observaciones anteriores;

Recomienda:

- 1) que la Red sinóptica básica de la Antártida (RSBA) esté integrada por las estaciones y los programas de observación enumerados en el anexo a la presente resolución;
- 2) que se inste a los Miembros a:
 - a) no escatimar esfuerzos hasta conseguir la plena implantación de la red de estaciones y programas de observación indicados en el anexo a la presente resolución;
 - b) que procuren mantener y, siempre que sea posible, restablecer las estaciones de radiosondas en la región antártica;
 - c) que consideren la posibilidad de cooperar con otros Miembros para compartir los costos de reapertura y nueva puesta en marcha de estaciones que habían dejado de funcionar;
 - d) cumplir rigurosamente las horas de observación fijas, los procedimientos de cifrado y las normas de recopilación de datos que estipulan el *Reglamento Técnico de la OMM* (OMM-Nº 49) y el *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), el *Manual de Claves* (OMM-Nº 306), el *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386) y el *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485); y
 - e) validar la posición y elevación de las estaciones mediante técnicas modernas, tomando como referencia las indicadas en la publicación *Weather Reporting* (OMM-Nº 9), Volumen A, y comunicar los resultados de tales mediciones a la Secretaría de la OMM;

Pide al Secretario General de la OMM que señale a la atención de los Miembros de la OMM todas las modificaciones que se introduzcan en la Red sinóptica básica de la Antártida.

Anexo a la Resolución 14 (EC-LIX)

LISTA PROPUESTA DE ESTACIONES DE LA RED SINÓPTICA BÁSICA DE LA ANTÁRTIDA

ESTACIONES	OBSERVACIONES	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ARGENTINA		
88963	BASE ESPERANZA	S
88968	BASE ORCADAS	S
89034	BASE BELGRANO II	S
89053	BASE JUBANY	S
89055	BASE MARAMBIO (CENTRO MET. ANTÁRTICO)	S / W R
89066	BASE SAN MARTIN	S

ESTACIONES	OBSERVACIONES	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR AUSTRALIA		
89564	MAWSON	S / W R
89568	LAMBERT GLACIER BASIN, LGB 35 AWS	S
89570	DAVIS (WHOOOP WHOOP)	S
89571	DAVIS	S / W R
89576	LGB 69 AWS	S
89577	DOME A	S
89578	EAGLE	S
89586	MT. BROWN-A	S
89610	CASEY (CAPE POINSETT)	S
89611	CASEY	S / W R
89612	CASEY AIRSTRIP AWS 2	S
89614	CASEY (PETERSON)	S
89767	AMERY ICE SHELF AWS (G3)	S
89773	AM01	S
89775	AM02	S
89803	WILKES LAND, GF 08 AWS	S
89807	SNYDER ROCKS	S
89811	LAW DOME SUMMIT AWS	S
89815	HAUPT NUNATAKS	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR BRASIL		
89253	JOINVILLE ISLAND	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR CHILE		
89056	CENTRO MET. ANTÁRTICO "PDTE.EDUARDO FREI"	S
89059	BASE BERNARDO O'HIGGINS	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR CHINA		
89058	GREAT WALL	S
89573	ZHONGSHAN	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR FINLANDIA		
89014	NORDENSKIOLD BASE	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR FRANCIA		
89642	DUMONT D'URVILLE	S / W R
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ALEMANIA		
89002	NEUMAYER	S / W R
ESTACIONES EXPLOTADAS POR LOS PAÍSES BAJOS		
89016	WASA EP5	S
89018	SVEA EP6	S
89507	KOHNEN EP9	S
A3823	HALVFARRYGGEN EP11	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR INDIA		
89514	MAITRI	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ITALIA		
89625	CONCORDIA	S / W R
89646	SITRY POINT	S
89648	MID POINT	S
89659	PRIESTLY GLACIER	S
89661	CAPE PHILLIPS	S
89662	MARIO ZUCCHELLI STATION	S / W R
89666	CAPE ROSS	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR JAPÓN		
89532	SYOWA	S / W R
ESTACIONES EXPLOTADAS POR LA REPÚBLICA DE COREA		
89251	KING SEJONG AWS	S

ESTACIONES		OBSERVACIONES
ESTACIONES EXPLOTADAS POR NORUEGA		
89504	TROLL AWS	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA		
89050	BELLINGSHAUSEN	S
89512	NOVOLAZAREVSKAJA	S / W R
89574	PROGRESS	S
89592	MIRNYJ	S / W R
89606	VOSTOK	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR SUDÁFRICA		
89004	S.A.N.A.E.	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ESPAÑA		
89064	JUAN CARLOS 1 AWS	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR UCRANIA		
89063	VERNADSKY	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR EL REINO UNIDO		
89020	BRUNT ICE SHELF	S (Hasta 2007)
89022	HALLEY	S / W R
89062	ROTHERA	S / W R
89065	FOSSIL BLUF	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR URUGUAY		
89054	DINAMET-URUGUAY	S
ESTACIONES EXPLOTADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS		
89009	AMUNDSEN-SCOTT	S / W R
89061	PALMER STATION	S
89664	MCMURDO	S / W R
ESTACIONES MANTENIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE WISCONSIN, ESTADOS UNIDOS		
89108	UNIV. WI ID 8985 (HENRY)	S
89208	UNIV. WI ID 8987 (CLEAN AIR)	S
89257	UNIV. WI ID 8925 (LIMBERT)	S
89262	UNIV. WI ID 8926 (LARSEN ICE SHELF)	S
89266	UNIV. WI ID 8902 (BUTLER ISLAND)	S
89269	UNIV. WI ID 8923 (BONAPARTE POINT)	S
89272	UNIV. WI ID 8917 (SKY-BLU)	S
89314	UNIV. WI ID 21358 (THERESA)	S
89324	UNIV. WI ID 8903 (BYRD STATION)	S
89327	UNIV. WI ID 8981 (MOUNT SIPLE)	S
89329	UNIV. WI ID 8900 (HARRY)	S
89332	UNIV. WI ID 21361 (ELIZABETH)	S
89345	UNIV. WI ID 8900 (SIPLE DOME)	S
89376	UNIV. WI ID 8911 (GILL)	S
89377	UNIV. WI ID 8908 (LETTAU)	S
89528	UNIV. WI ID 20654 (AGO-3)	S
89667	UNIV. WI ID 8927 (PEGASUS NORTH)	S
89734	UNIV. WI ID 8904 (DOME FUJI)	S
89744	UNIV. WI ID 8918 (RELAY STATION)	S
89768	UNIV. WI ID 8939 (MINNA BLUFF)	S
89799	UNIV. WI ID 8924 (NICO)	S
89828	UNIV. WI ID 8989 (DOME C II)	S
89834	UNIV. WI ID 8916 (D-47)	S
89864	UNIV. WI ID 8905 (MANUELA)	S
89866	UNIV. WI ID 8906 (MARBLE POINT)	S
89868	UNIV. WI ID 8913 (SCHWERDTFEGER)	S
89869	UNIV. WI ID 8931 (MARILYN)	S
89872	UNIV. WI ID 8929 (FERRELL)	S
89873	UNIV. WI ID 8915 (ELAINE)	S

ESTACIONES		OBSERVACIONES
89879	UNIV. WI ID 8984 (POSSESSION IS.)	S
AAPET	UNIV. WI ID 8933 (PETER I OYA)	S

Nota: S indica una estación SYNOP, W una estación de observación en altitud del viento y R una estación de radiosonda. Todas las estaciones de observación en altitud de la Antártida producen mensajes TEMP, que incluyen la observación de los vientos; no obstante, algunas también producen mensajes PILOT.

Resolución 15 (EC-LIX)

RED CLIMATOLÓGICA BÁSICA DE LA ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) el *Reglamento Técnico de la OMM* (OMM-Nº 49), Regla (B.1) 3.1.1.2;
- 2) la Resolución 13 (EC-LV) – Red climatológica básica de la Antártida;
- 3) el *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), Volumen II, Antártida, párrafo 7.2;

Considerando:

- 1) que la Red climatológica básica de la Antártida (RCBA) ha sido creada para constituir una extensa red de estaciones que aporten informes CLIMAT y CLIMAT TEMP, tomando como base las estaciones de la Red sinóptica básica de la Antártida (RSBA) e incluyendo todas las estaciones del Sistema Mundial de Observación del Clima (GSN y GUAN) necesarias para la descripción de las características del clima; y
- 2) que la RCBA está concebida para facilitar una aplicación más completa de los procedimientos de monitoreo de los datos climatológicos mediante la Vigilancia Meteorológica Mundial;

Recomienda:

- 1) que las estaciones indicadas en el anexo a la presente resolución integren la Red climatológica básica de la Antártida en la región antártica; y
- 2) que se inste a los Miembros a:
 - a) no escatimar esfuerzos hasta conseguir una implantación integral de la red de estaciones RCBA enumeradas en el anexo a la presente resolución; y
 - b) atenerse estrictamente a los procedimientos de cifrado y a las normas de recopilación de datos mundiales y regionales, de conformidad con los procedimientos estipulados en el *Reglamento Técnico de la OMM* (OMM-Nº 49) y el *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), el *Manual de Claves* (OMM-Nº 306) y el *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386) en el funcionamiento de la RCBA;

Pide al Secretario General que señale a la atención de los Miembros de la OMM toda modificación que se introduzca en la Red climatológica básica de la Antártida.

Anexo a la Resolución 15 (EC-LIX)

LISTA PROPUESTA DE ESTACIONES DE LA
RED CLIMATOLÓGICA BÁSICA DE LA ANTÁRTIDA

ÍNDICE	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	CLIMAT	CLIMAT TEMP	GSN	GUAN
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ARGENTINA					
88963	BASE ESPERANZA	X		X	
88968	BASE ORCADAS	X		X	
89034	BASE BELGRANO II	X			
89053	BASE JUBANY	X			
89055	BASE MARAMBIO (CENTRO MET. ANTÁRTICO)	X	X	X	X
89066	BASE SAN MARTIN	X			
ESTACIONES EXPLOTADAS POR AUSTRALIA					
89564	MAWSON	X	X	X	X
89571	DAVIS	X	X	X	X
89577	DOME A AWS	X		X	
89611	CASEY	X	X	X	X
ESTACIONES EXPLOTADAS POR CHILE					
89056	CENTRO MET. ANTÁRTICO "PDTE.EDUARDO FREI"	X		X	
89059	BASE BERNARDO O'HIGGINS	X			
ESTACIONES EXPLOTADAS POR CHINA					
89058	GREAT WALL	X			
89573	ZHONGSHAN	X		X	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR FRANCIA					
89642	DUMONT D'URVILLE	X	X	X	X
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ALEMANIA					
89002	NEUMAYER	X	X	X	X
ESTACIONES EXPLOTADAS POR INDIA					
89514	MAITRI	X		X	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR ITALIA					
89625	CONCORDIA	X	X	X	
89662	MARIO ZUCHELLI STATION	X	X	X	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR JAPÓN					
89532	SYOWA	X	X	X	X
ESTACIONES EXPLOTADAS POR NORUEGA					
89504	TROLL AWS	X			
ESTACIONES EXPLOTADAS POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA					
89050	BELLINGSHAUSEN	X		X	
89512	NOVOLAZAREVSKAJA	X	X	X	X
89574	PROGRESS	X		X	
89592	MIRNYJ	X	X	X	X
89606	VOSTOK	X		X	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR SUDÁFRICA					
89004	SANAE	X			
ESTACIONES EXPLOTADAS POR UCRANIA					
89063	VERNADSKY	X		X	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR EL REINO UNIDO					
89022	HALLEY	X	X	X	X
89062	ROTHERA	X	X	X	
89065	FOSSIL BLUFF AWS	X		X	
ESTACIONES EXPLOTADAS POR URUGUAY					
89054	DINAMET-URUGUAY	X			

ÍNDICE	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	CLIMAT	CLIMAT TEMP	GSN	GUAN
ESTACIONES EXPLOTADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS					
89009	AMUNDSEN-SCOTT	X	X	X	X
89061	PALMER STATION AWS	X			
89664	MCMURDO	X	X	X	X
ESTACIONES MANTENIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE WISCONSIN, ESTADOS UNIDOS					
89108	UNIV. WI ID 8985 (HENRY)	X			
89257	UNIV. WI ID 8925 (LIMBERT)	X			
89262	UNIV. WI ID 8926 (LARSEN ICE SHELF)	X		X	
89266	UNIV. WI ID 8902 (BUTLER ISLAND)	X		X	
89272	UNIV. WI ID 8917 (SKY-BLU)	X		X	
89324	UNIV. WI ID 8903 (BYRD STATION)	X		X	
89327	UNIV. WI ID 8981 (MOUNT SIPLE)	X		X	
89329	UNIV. WI ID 8900 (HARRY)	X		X	
89345	UNIV. WI ID 8900 (SIPLE DOME)	X		X	
89376	UNIV. WI ID 8911 (GILL)	X		X	
89377	UNIV. WI ID 8908 (LETTAU)	X		X	
89667	UNIV. WI ID 8927 (PEGASUS NORTH)	X			
89744	UNIV. WI ID 8918 (RELAY STATION)	X		X	
89799	UNIV. WI ID 8924 (NICO)	X			
89828	UNIV. WI ID 8989 (DOME C II)	X		X	
89865	UNIV. WI ID 8921 (WHITLOCK)	X		X	
89866	UNIV. WI ID 8906 (MARBLE POINT)	X		X	
89869	UNIV. WI ID 8931 (MARILYN)	X		X	
89872	UNIV. WI ID 8929 (FERRELL)	X		X	
89879	UNIV. WI ID 8984 (POSSESSION IS.)	X		X	

Nota: Las estaciones EMA a menudo no se visitan frecuentemente y, en consecuencia, sus datos pueden no estar bien calibrados.

Resolución 16 (EC-LIX)

OBSERVACIONES OBTENIDAS MEDIANTE OPERACIONES DE BUQUES Y AERONAVES EN LA ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) que los barcos de aprovisionamiento que operan en la Antártida disponen de instalaciones de comunicación adecuadas y pueden transportar a personal meteorológico;
- 2) que en la Antártida operan frecuentemente buques de investigación; y
- 3) que el aprovisionamiento de las bases de la Antártida se efectúa en buena medida mediante aeronaves;

Considerando:

- 1) que los buques de aprovisionamiento no efectúan ni transmiten actualmente observaciones meteorológicas;
- 2) que los buques de aprovisionamiento son también, en su mayoría, adecuados para realizar observaciones en altitud;

- 3) que se necesita un mayor número de observaciones marinas para mejorar la capacidad de predicción; y
- 4) que los informes de aeronave son particularmente importantes en la zona situada al sur de los 60°S para aportar datos suplementarios a los de las estaciones de radiosondas/radiovientosondas;

Insta a los Miembros a que velen por que:

- 1) todas las embarcaciones de investigación, buques de aprovisionamiento y buques turísticos que operen en la región antártica realicen regularmente observaciones sinópticas de superficie a las horas sinópticas principales y transmitan los datos obtenidos a las radioestaciones o estaciones terrestres costeras de conformidad con los procedimientos descritos en el *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), Volumen I, Parte I, Adjunto I-1, y en la publicación *Weather Reporting* (WMO-No. 9), de la OMM TP:4, Volumen D;
- 2) los buques de aprovisionamiento realicen también, siempre que sea viable, observaciones de altitud y transmitan los correspondientes informes en tiempo real;
- 3) los buques de investigación realicen observaciones adicionales, por ejemplo de las corrientes oceánicas, o de la temperatura y salinidad bajo la superficie hasta 500 m; y
- 4) las aeronaves que vuelen al sur de los 60°S efectúen observaciones en régimen habitual y las transmitan a las radioestaciones o satélites apropiados para su posterior distribución en el Sistema Mundial de Telecomunicación en un formato convenido;

Pide al Secretario General que invite a los Miembros, y en particular a las Partes en el Tratado Antártico, a obtener la máxima colaboración de los operadores de buques y de aeronaves para la aplicación de la presente resolución.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 17 (EC-XXXIX), que deja de estar en vigor.

Resolución 17 (EC-LIX)

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN EN LA ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 6 (Cg-XII) – Actividades de la OMM en la Antártida;
- 2) la Resolución 12 (EC-XLVI) – Ampliación del Sistema Mundial de Observación en la Antártida;
- 3) los progresos que se están realizando en la ejecución de los programas AMDAR, ASAP y de boyas a la deriva;
- 4) las necesidades del Plan Estratégico de la OMM; y

- 5) el informe del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA) sobre el papel que desempeña la región antártica en el cambio mundial (*The Role of Antarctica in Global Change, Part II – An International Plan for a Regional Research Programme*);

Considerando:

- 1) que la densidad de estaciones de observación en la región antártica es, por lo general, muy inferior a lo deseable;
- 2) la importancia de una red sinóptica básica eficaz en la región antártica y la necesidad de integrar esa red en el Sistema Mundial de Observación para los fines de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM);
- 3) la importancia de los datos observacionales de la región antártica en las investigaciones climáticas; y
- 4) la necesidad de disponer de información completa y realista sobre la utilidad práctica de los nuevos sistemas de observación en la región antártica, sobre su costo y sobre sus interacciones con otras partes del programa regional;

Invita a los Miembros, particularmente a los que son Partes en el Tratado Antártico, a:

- 1) participar en el desarrollo y utilización de nuevos sistemas de observación y a evaluar la eficacia de esos sistemas y su integración en la VMM;
- 2) instalar estaciones meteorológicas automáticas cuando sea necesario cerrar las estaciones dotadas de personal, a fin de mantener los registros climáticos;
- 3) aportar observaciones de superficie adicionales de la región antártica utilizando estaciones meteorológicas automáticas y observatorios geofísicos automáticos terrestres, consiguiendo la colaboración de un mayor número de buques de observación voluntaria o equipando aeronaves con instrumentos adecuados y desplegando boyas a la deriva en el mar;
- 4) proporcionar un mayor número de observaciones de superficie en la región antártica para abastecer las necesidades de los modelos de predicción más elaborados;
- 5) adoptar disposiciones para la transmisión, mediante el Sistema Mundial de Telecomunicación, de observaciones de superficie en mayor número y con mayor extensión obtenidas de estaciones meteorológicas y de observatorios geofísicos, así como de buques y boyas a la deriva;
- 6) considerar la posibilidad de instalar sistemas automatizados de informes meteorológicos en aeronaves que cubran las rutas apropiadas en la región antártica; y
- 7) examinar las instalaciones de comunicaciones y los procedimientos de control de calidad para asegurarse de que los datos son de alta calidad y de que llegan a los centros de procesamiento de datos en tiempo oportuno.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 12 (EC-XLVI), que deja de estar en vigor.

Resolución 18 (EC-LIX)

MANTENIMIENTO DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS Y CLIMATOLÓGICAS DOTADAS DE PERSONAL EN LA ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la sensibilidad de la Antártida al cambio mundial;
- 2) la importancia de las estaciones dotadas de personal para mantener un registro continuo de los datos meteorológicos y climatológicos de la Antártida;
- 3) los progresos conseguidos en los últimos años en el desarrollo y utilización de estaciones GSN y GUAN en áreas costeras y continentales;
- 4) la necesidad de datos meteorológicos para introducirlos en modelos numéricos mundiales, como el Centro europeo de predicción meteorológica a medio plazo, a fin de mantener la calidad de los modelos que fuerzan los modelos regionales de predicción de alta resolución en la Antártida; y
- 5) la necesidad de datos climáticos de alta calidad en la región antártica como contribución a la predicción y al análisis climáticos;

Considerando:

- 1) la creciente necesidad de productos de predicción del tiempo de alta calidad (alta resolución) en apoyo del creciente número de actividades logísticas, por ejemplo las operaciones aéreas intercontinentales e intracontinentales (en particular, NSF, ANAP y DROMCAN), así como en apoyo de las expediciones continentales de largo recorrido; y
- 2) que la calidad de los productos de predicción para determinadas regiones de la Antártida depende también en gran medida de la calidad de los datos y del número de estaciones sinópticas y de altitud que operan actualmente en la región antártica;

Invita a los Miembros, particularmente los que utilizan estaciones ocupadas en permanencia, a que continúen sus esfuerzos por mantener con carácter duradero estaciones dotadas de personal y, cuando sea posible, restablezcan los programas de observación que ya no estén vigentes, manteniendo de ese modo la calidad de los modelos de predicción mundiales y regionales en el nivel necesario para las exigentes operaciones de la Antártida y monitorizando la evolución del cambio mundial en esa región;

Pide al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de los Miembros del Tratado Antártico.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 14 (EC-LV), que deja de estar en vigor.

Resolución 19 (EC-LIX)**MANTENIMIENTO Y APOYO AL PROGRAMA INTERNACIONAL DE BOYAS EN EL ANTÁRTICO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIONES CLIMÁTICAS Y AL COMITÉ CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES ANTÁRTICAS**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 11 (EC-XLVI) – Organización de un Programa Internacional de Boyas en el Antártico;
- 2) la Resolución 15 (EC-LV) – Mantenimiento y apoyo del Programa Internacional de Boyas en el Antártico (PIBAn) del PMIC;
- 3) el informe de la tercera reunión del Grupo de dirección científica ACSYS/CLIC del Programa Mundial de Investigaciones Científicas (PMIC) (Beijing, China, 21 a 25 de octubre de 2002);
- 4) el informe de la novena reunión del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología antártica (San Petersburgo, Federación de Rusia, 28 a 30 de noviembre de 2006); y
- 5) que el Programa Internacional de Boyas en el Antártico (PIBAn) es un grupo de acción del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos;

Considerando la importancia que revisten las observaciones del PIBAn en la zona de hielos marinos de la región antártica para la Vigilancia Meteorológica Mundial, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, las actividades programáticas de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina, así como para las actividades de investigación del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA);

Reconociendo:

- 1) los efectos positivos de las actuales observaciones del PIBAn sobre la predicción del tiempo con fines operacionales que figuran en el 21º informe sobre el estado de la Vigilancia Meteorológica Mundial (*World Weather Watch – Twenty-first status report on implementation* (WMO-No. 957));
- 2) que nunca se ha alcanzado la densidad deseada de la red de boyas en la zona de hielos marinos de la Antártida (500 km), pese a los esfuerzos de los participantes en el Programa;
- 3) que la escasez o la carencia de observaciones de presión atmosférica y de temperatura afectará negativamente a las mediciones satelitales de gravedad, con el consiguiente efecto en las aplicaciones meteorológicas y oceanográficas; y
- 4) el breve ciclo de vida de las boyas a la deriva en la zona de hielos marinos de la Antártida;

Insta a los Miembros, y en particular a los que tienen programas meteorológicos y oceanográficos vigentes en la Antártida y utilizan datos gravimétricos y altimétricos satelitales en sus actividades de investigación y en sus operaciones:

- 1) a participar activamente en el programa PIBAn del PMIC y del CCIA, proporcionando o desplegando en áreas de hielo marino boyas capaces de medir la presión atmosférica y la temperatura del aire al nivel del mar y la deriva de los hielos, o a apoyar el Programa por otros medios apropiados;

- 2) a no escatimar esfuerzos para el mantenimiento de la red de boyas a la deriva en la zona de hielos marinos de la Antártida, particularmente aprovechando las posibilidades de coordinación internacional para conseguir un despliegue más frecuente de boyas en áreas con cobertura de datos mínima; y
- 3) a adoptar las medidas necesarias para que las observaciones de boyas desplegadas en el área observacional del PIBAn se transmitan a través del Sistema Mundial de Telecomunicación.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 15 (EC-LV), que deja de estar en vigor.

Resolución 20 (EC-LIX)

ENMIENDAS AL *MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN* (OMM-Nº 544), VOLUMEN II, ASPECTOS REGIONALES, ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 6 (Cg-XII) – Actividades de la OMM en la Antártida;
- 2) la Resolución 2 (EC-LVIII) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), Volumen I – Aspectos mundiales; y
- 3) el Plan Estratégico de la OMM en lo concerniente a la Vigilancia Meteorológica Mundial y la Antártida;

Recomienda la adopción de las enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), Volumen II, Aspectos regionales, Antártida, que figuran en el anexo a la presente resolución;

Pide al Secretario General que introduzca las enmiendas apropiadas que se indican en el anexo a la presente resolución.

Anexo a la Resolución 20 (EC-LIX)

ENMIENDAS AL *MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN* (OMM-Nº 544), VOLUMEN II, ASPECTOS REGIONALES, ANTÁRTIDA

Sustitúyase el texto de la sección 7 "ANTÁRTIDA" por el siguiente:

7.1 Red sinóptica básica de estaciones de observación en superficie y en altitud en la Antártida

7.1.1 Composición de la Red sinóptica básica de la Antártida (RSBA)

La composición de la RSBA, integrada por estaciones de observación en superficie y en altitud, es revisada en cada reunión del Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida y adoptada mediante una resolución del Consejo Ejecutivo de la OMM en respuesta a la

recomendación del Grupo de expertos. La lista de estaciones que integran la RSBA figura en el anexo a una resolución aprobada por el Consejo Ejecutivo. Las modificaciones se anuncian en la publicación mensual *Operational Newsletter* de la Secretaría (véase el párrafo 7.1.4 *infra*).

Las estaciones terrestres de superficie de la RSBA dotadas de personal se adecuarán a las especificaciones estipuladas para las estaciones terrestres en el Volumen I del presente Manual.

7.1.2 Observaciones sinópticas en superficie

Todas las estaciones de superficie dotadas de personal y pertenecientes a la RSBA efectuarán observaciones en superficie a las cuatro horas fijas de observación principales, a saber: 0000, 0600, 1200 y 1800 UTC. Siempre que sea posible, convendrá efectuar también observaciones en al menos algunas de las cuatro horas fijas de observación intermedias: 0300, 0900, 1500 y 2100 UTC. Las observaciones efectuadas a las horas fijas de observación principales tendrán prioridad máxima.

7.1.3 Observaciones sinópticas en altitud

Todas las estaciones de altitud de la RSBA efectuarán observaciones de radiosonda y/o de radiovientosonda a las 0000 y a las 1200 UTC. Cuando las circunstancias lo permitan, las estaciones que no puedan llevar a cabo el programa de observación en altitud darán prioridad a las observaciones que mantengan el registro histórico. Las estaciones separadas por un máximo de 250 km estudiarán la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales para efectuar un ascenso cada una, a fin de completar conjuntamente el programa de observaciones requerido.

7.1.4 Disposiciones y procedimientos para actualizar y modificar la RSBA

De cuando en cuando, es inevitable introducir en la RSBA de estaciones sinópticas de superficie y de altitud pequeños cambios que no afectan, en conjunto, a los datos requeridos para la Antártida. A fin de introducir de manera simple y rápida tales modificaciones, propuestas por los Miembros interesados, deberán aplicarse los procedimientos siguientes:

- a) el Consejo Ejecutivo de la OMM autoriza al Presidente de la Organización a aprobar, a petición del Miembro interesado y en consulta con el Secretario General, modificaciones secundarias de la RSBA y la RCBA conforme se requiera. No obstante, toda modificación sustancial será notificada oficialmente a los Miembros de la OMM que operan en la Antártida; y
- b) el Secretario General deberá notificar a todos los Miembros de la OMM mediante carta circular las modificaciones acordadas con el Presidente de la OMM.

7.2 Red climatológica básica de estaciones de observación en superficie y en altitud en la Antártida

7.2.1 Composición de la Red climatológica básica de la Antártida (RCBA)

7.2.1.1 La RCBA está constituida como una extensa red de estaciones para la transmisión de informes CLIMAT y CLIMAT TEMP. Está basada en las estaciones de la RSBA e integra todas las estaciones del SMOC (GSN y GUAN) y, con carácter suplementario, otras estaciones que transmiten informes CLIMAT y CLIMAT TEMP necesarios para la descripción de las características del clima. Estas estaciones de superficie suplementarias se determinarán aplicando los mismos criterios que para las estaciones GSN.

7.2.1.2 Se insta a los Miembros a aplicar rigurosamente los procedimientos de cifrado mundiales y las normas de recopilación de datos, de conformidad con los procedimientos estipulados en el Reglamento Técnico de la OMM y en los Manuales del SMO, de Claves y del SMT, cuando utilicen las estaciones de la RCBA.

7.2.1.3 El Consejo Ejecutivo de la OMM autoriza al Presidente de la Organización a aprobar, a petición de los Miembros interesados y en consulta con el Secretario General, modificaciones secundarias en la lista de estaciones de la RCBA sin necesidad de entablar consultas oficiosas entre los Miembros de la OMM que operan en la Antártida, mediante procedimientos similares a los especificados para la RSBA.

Los informes CLIMAT y CLIMAT TEMP emitidos por las estaciones de la RCBA deberán considerarse como datos esenciales, en el sentido de la Resolución 40 (Cg-XII).

7.3 Informes meteorológicos durante las expediciones

Se alienta a los Miembros que utilicen estaciones en la Antártida a que den instrucciones a todas las expediciones para que efectúen observaciones de superficie, siempre que las circunstancias lo permitan y se encuentren a más de 200 km de su base. Las observaciones, que se realizarán lo más aproximadamente posible a las horas fijadas de observación, se transmitirán como mínimo una vez al día.

7.4 Estaciones meteorológicas automáticas de la Antártida

Se alienta a los Miembros a utilizar estaciones meteorológicas automáticas como parte integrante de la red sinóptica básica de estaciones, haciendo uso de las capacidades de recopilación de datos de los satélites en órbita cuasipolar y, en ciertos casos, de los satélites meteorológicos geoestacionarios.

7.5 Informes de aeronave

Se alienta a los Miembros a adoptar disposiciones para efectuar, registrar y distribuir informes AIREP, AMDAR y BUFR en todos los vuelos hacia la Antártida y en el interior de ésta.

7.6 Observaciones adicionales y ampliadas

Se alienta a los Miembros a adoptar disposiciones para efectuar, registrar y distribuir observaciones adicionales y ampliadas desde buques y estaciones en la Antártida.

Resolución 21 (EC-LIX)

ENMIENDAS AL MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIÓN (OMM-Nº 386), VOLUMEN II, ASPECTOS REGIONALES, ANTÁRTIDA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 6 (Cg-XII) – Actividades de la OMM en la Antártida;
- 2) la Resolución 16 (EC-LV) – Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), Volumen II, Aspectos Regionales, Antártida; y
- 3) el Plan Estratégico de la OMM en lo concerniente a la Vigilancia Meteorológica Mundial y la Antártida;

Recomienda la adopción de las enmiendas al *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386), Volumen II, Aspectos Regionales, Antártida, que figuran en el anexo a la presente resolución;

Pide al Secretario General que introduzca las enmiendas apropiadas que figuran en el anexo a la presente resolución.

Anexo a la Resolución 21 (EC-LIX)

ENMIENDAS AL MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIÓN (OMM-Nº 386), VOLUMEN II, ASPECTOS REGIONALES, ANTÁRTIDA

Sustitúyanse las páginas B.ANT-2 a B.ANT-5 por las páginas siguientes:

DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES APLICABLES A LOS DATOS DE LA ANTÁRTIDA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.1 La red de telecomunicaciones de la Antártida, así como los enlaces que interconectan esa región con el SMT, deberían asegurar, de manera rápida y fiable, la recopilación, intercambio y posterior distribución de los datos meteorológicos de la Antártida, con objeto de que satisfagan las necesidades de los Miembros de la OMM.

1.1.2 Los servicios meteorológicos de muchas estaciones ubicadas en la Antártida están controladas por programas antárticos nacionales y no por la autoridad meteorológica del país que las explota.

2. DATOS QUE SE HAN DE TRANSMITIR

Los datos que se han de transmitir desde la Antártida deberían componerse de:

- a) los informes sinópticos de superficie correspondientes a las horas fijas principales e intermedias (0000, 0300, 0600, 0900, 1200, 1500, 1800 y 2100 UTC), los datos de radiosonda obtenidos a las 0000 y 1200 UTC (y, si fuera posible, a otras horas) de todas las estaciones de la Red sinóptica básica de la Antártida (RSBA), así como los informes de otras estaciones, si se dispone de ellos;
- b) todos los informes provenientes de buques, aeronaves y boyas;
- c) los informes CLIMAT y CLIMAT TEMP;
- d) los informes prioritarios, como los avisos de fenómenos meteorológicos peligrosos; y
- e) otros tipos de información, según se acuerde.

3. CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DATOS

3.1 La responsabilidad de los centros de concentración de datos en cuanto a la distribución de datos de observaciones efectuadas en estaciones antárticas son las siguientes:

Centro de concentración de datos	Número Indicativo de estación
Davis	89571, 89573
Exeter	89020, 89022, 89062, 89065, 89108, 89208, 89257, 89262, 89266, 89269, 89272, 89314, 89324, 89327, 89329, 89332, 89345, 89376, 89377, 89667, 89734, 89744, 89768, 89769, 89799, 89828, 89834, 89847, 89864, 89866, 89868, 89869, 89872, 89873, 89879, AAPET
Frei	89054, 89056, 89058, 89059, 89251
Helsinki	89014
Hobart	89564, 89611
Marambio	88963, 88968, 89034, 89053, 89055, 89066
McMurdo	89009, 89664
San Petersburgo ^[Nota]	89050, 89512, 89574, 89592, 89606
Nueva Delhi	89514
Darmstadt (EUMETSAT)	89002, 89064
Oslo	89504
Pretoria	89004
Roma	89625, 89646, 89648, 89659, 89661, 89662, 89666
Tokio	89532
Toulouse	89642
Toulouse (ARGOS)	89016, 89018, 89253, 89507, 89568, 89576, 89577, 89578, 89586, 89610, 89612, 89614, 89620, 89757, 89762, 89767, 89774, 89803, 89807, 89811, 89815
Landover (ARGOS)	89108, 89208, 89257, 89261, 89262, 89266, 89272, 89314, 89324, 89327, 89332, 89345, 89376, 89377, 89528, 89667, 89744, 89799, 89828, 89834, 89864, 89866, 89868, 89869, 89873, 89879
Washington	89061, 89063

Nota: Novalazarevskaya es un centro de concentración de reserva.

3.2 Las rutas principales de acceso de los datos meteorológicos antárticos al SMT se indican en la Figura 1.

3.3 Los centros meteorológicos de la Antártida de Frei y Marambio realizan radiodifusiones en ondas decamétricas, en particular de predicciones y otros productos. Puede obtenerse más información sobre los programas de transmisión en la Publicación N° 9 de la OMM - Volumen C2.

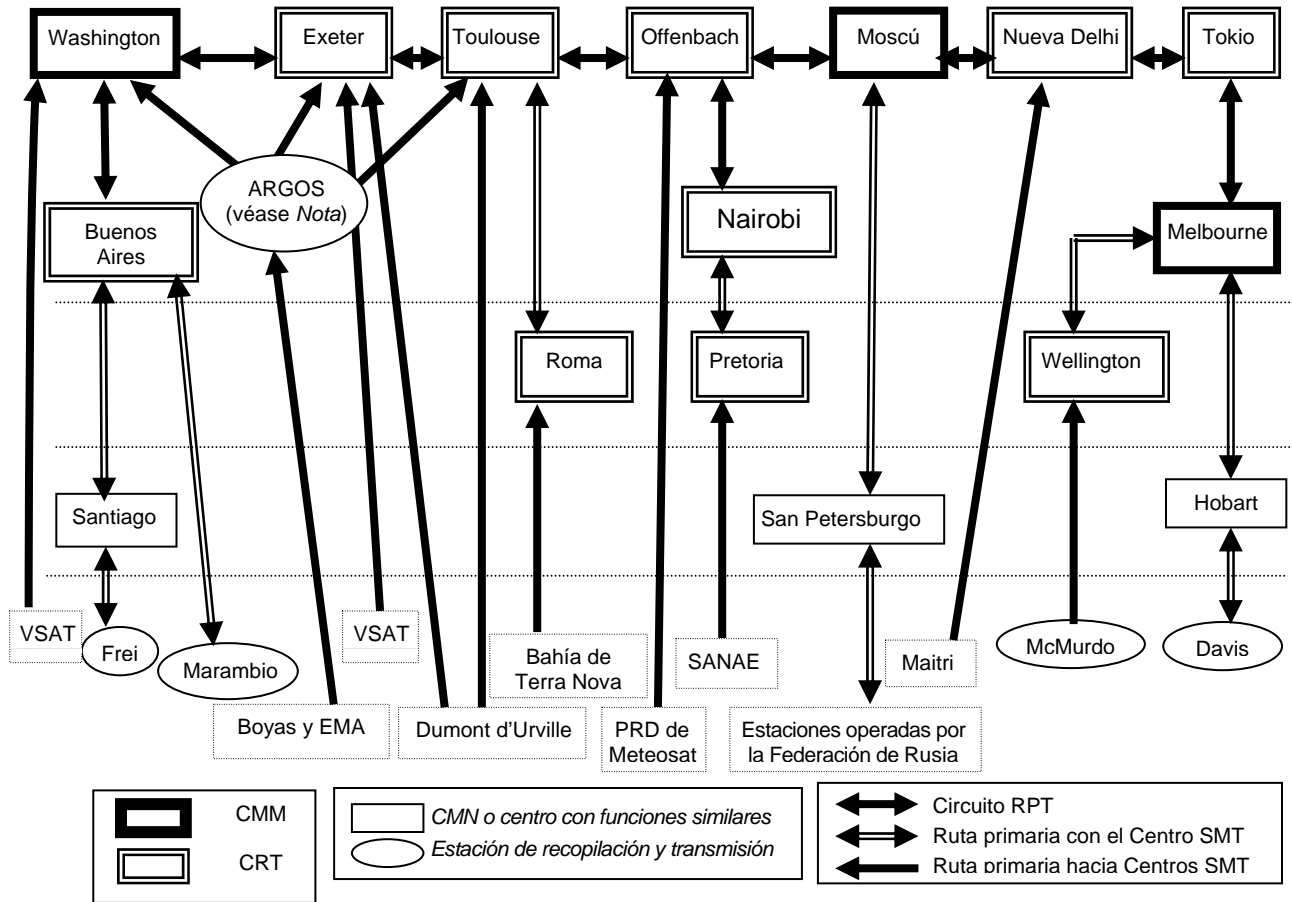
4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS DE OBSERVACIÓN

4.1 Con respecto a los informes provenientes de buque, las estaciones de concentración de datos de la Antártida deberían empeñar todos sus esfuerzos para recopilar informes provenientes de buques que de otro modo no transmiten a los centros del SMT situados fuera de la Antártida.

4.2 Los datos provenientes de boyas y de EMA de la Antártida son recopilados normalmente por Argos y difundidos por centros de recepción ubicados en Toulouse (Francia) y Landover (Estados Unidos). Los datos de algunas EMA también pueden ser procesados por el *British Antarctic Survey* y difundidos por el centro de Exeter (Reino Unido).

5. CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DEL SMT

Además de participar en el control anual del intercambio de datos de la Antártida, los Miembros pueden llevar a cabo sus propias inspecciones. Cuando se descubra alguna deficiencia, los resultados de tales inspecciones deberían comunicarse a los centros pertinentes del SMT, incluidas las estaciones de concentración de datos de la Antártida, así como a la Secretaría de la OMM, para que se tomen las medidas apropiadas.



Nota: Los centros Argos están ubicados en Landover (Estados Unidos) y Toulouse (Francia).

Figura 1. Rutas principales por las que los datos de meteorología antártica acceden al SMT

Resolución 22 (EC-LIX)

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLIMÁTICAS

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) la Resolución 18 (EC-LV) – Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente;
- 2) el *Informe abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimocuarta reunión de la Comisión de Climatología* (OMM-Nº 996) (Beijing, China, 3 a 10 de noviembre de 2005);
- 3) la Resolución 7 (Cg-XII) – Programa Mundial sobre el Clima y su coordinación;
- 4) la Resolución 8 (Cg-XV) – Programa Mundial sobre el Clima y su coordinación;
- 5) la Resolución 7 (EC-XLV) – Informe sobre el Fondo Especial en Depósito de la OMM para Actividades sobre el Clima y el Medio Ambiente Atmosférico;
- 6) los Informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
- 7) el Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático acordado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- 8) los resultados y declaraciones de conferencias importantes de la OMM como la Conferencia "Hacer frente a la variabilidad y el cambio climático: Comprensión de la incertidumbre y gestión de los riesgos" (Espoo, Finlandia, 17 a 21 de julio de 2006) y la Conferencia "Condiciones de vida seguras y sostenibles: beneficios sociales y económicos de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos" (Madrid, España, 19 a 22 de marzo de 2007); y
- 9) el Sexto Plan a Largo Plazo de la OMM y el Plan Estratégico de la OMM;

Reconociendo:

- 1) que el cambio climático y los servicios climáticos y la adaptación al clima son preocupaciones importantes desde el punto de vista del desarrollo sostenible, tanto a nivel científico como político, en todo el mundo;
- 2) que los efectos de la variabilidad del clima y el cambio climático en el agua y el medio ambiente suscitan gran preocupación en el mundo entero;
- 3) que es de importancia capital que la OMM siga desempeñando un papel eficaz en cuestiones relativas al clima, el agua y el medio ambiente para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales de sus Miembros;
- 4) que las evaluaciones científicas sobre el cambio climático y la variabilidad del clima han sido ampliamente aceptadas; y
- 5) que existe la necesidad de establecer una estructura más eficaz para coordinar las cuestiones relativas al clima, el agua y el medio ambiente;

Agradeciendo:

- 1) que varios programas mundiales, organismos y convenciones (por ejemplo, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación o el Convenio sobre la Diversidad Biológica) hayan trabajado juntos para tratar diversos aspectos de la variabilidad del clima y el cambio climático, en particular, sus efectos en la sociedad; y
- 2) que la OMM y sus Miembros hayan desempeñado un papel clave en la vigilancia, la investigación, las evaluaciones científicas y la prestación de servicios relacionados con la variabilidad del clima y el cambio climático;

Decide que el Consejo Ejecutivo adopte el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente con el mandato que figura en el anexo a la presente resolución; la composición del Grupo de trabajo se indica en el [anexo I al presente informe](#);

Contribuyendo a los siguientes resultados previstos de la OMM:

Resultado previsto 7

Reforzar la capacidad de los Miembros para ofrecer y utilizar aplicaciones y servicios relacionados con el tiempo, el clima, el agua y el medio ambiente;

Resultado previsto 8

Utilizar más ampliamente los productos meteorológicos climáticos e hidrológicos para la toma de decisiones y su aplicación por parte de los Miembros y las organizaciones asociadas;

Resultado previsto 9

Reforzar la capacidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para cumplir su mandato;

Realizando exámenes y presentando informes sobre las siguientes iniciativas:

- 1) considerar las alianzas de la OMM con otros organismos de las Naciones Unidas y órganos regionales relacionados con el clima - en particular los aspectos hídricos del clima - y asesorar sobre la manera de mejorar y reforzar la eficacia de esas alianzas;
- 2) identificar oportunidades de potenciar los recursos externos para apoyar la consecución de los resultados esperados de la OMM en relación con el clima, particularmente mediante alianzas innovadoras entre los sectores público y privado; e
- 3) identificar problemas y aspiraciones en relación con el establecimiento de Centros Regionales sobre el Clima, reexaminar sus criterios con objeto de actualizarlos y asesorar al Consejo Ejecutivo y a los Miembros sobre la manera de agilizar la puesta en funcionamiento de los Centros Regionales sobre el Clima;

Autoriza al Grupo de trabajo a establecer el subgrupo o subgrupos y equipos especiales necesarios.

Anexo a la Resolución 22 (EC-LIX)

MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CLIMA, EL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE

El Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente asesorará al Consejo Ejecutivo acerca de todas las cuestiones relacionadas con las actividades climáticas de la OMM para promover una mejor coordinación entre los órganos y programas de la OMM y para reforzar las alianzas de la OMM con otras organizaciones científicas y de las Naciones Unidas preocupadas por el clima. El Grupo de trabajo también intentará promover las valiosas contribuciones de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales a las estrategias de adaptación de los Miembros. El Grupo de trabajo realizará las siguientes actividades:

- a) examinar las actividades actuales relacionadas con el clima de la OMM, evaluar la eficacia de éstas a la luz de los resultados previstos de la OMM como apoyo a las actividades nacionales e internacionales relativas al desarrollo sostenible, y formular recomendaciones para su mejora;
 - b) proporcionar recomendaciones para fomentar y fortalecer la colaboración y la coordinación de las actividades de las comisiones técnicas de la OMM sobre las cuestiones climáticas;
 - c) proponer recomendaciones referentes a la eficacia y coordinación entre los programas copatrocinados (Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y Sistema Mundial de Observación del Clima) y los grupos de expertos (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), conforme se requiera, en cuestiones relacionadas con el clima;
 - d) identificar las implicaciones que tendrían para la OMM las decisiones de otras organizaciones y convenciones internacionales sobre el funcionamiento y las actividades de todos los programas de la OMM relacionados con el clima, y recomendar medidas apropiadas;
 - e) recomendar medidas en relación con el seguimiento de los resultados de las conferencias relativas al clima y al agua, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de los países menos adelantados;
 - f) colaborar con el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre creación de capacidad para movilizar recursos en favor del desarrollo sostenible de los servicios climáticos, sus aportaciones y las estrategias de adaptación, particularmente en los países en desarrollo y menos adelantados; y
 - g) entablar una estrecha cooperación con el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la reducción de riesgos de desastre [y la prestación de servicios] a fin de supervisar un mecanismo que refuerce una alianza internacional eficaz con los organismos de reducción de riesgos de desastre y con las actividades del sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.
-

Resolución 23 (EC-LIX)**PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) el párrafo 6.5 del artículo 6 y el párrafo 7.7 del artículo 7 del Reglamento Financiero;
- 2) la Resolución 35 (Cg-XV) – Cifra máxima de gastos para el decimoquinto período financiero (2008-2011);
- 3) la Resolución 40 (Cg-XV) – Determinación de las contribuciones proporcionales de los Miembros para el decimoquinto período financiero;

Adopta el presupuesto para el bienio 2008-2009 que figura en el anexo a la presente resolución;

Decide que la contribución de los Miembros se determine conforme se define en el anexo a la Resolución 40 (Cg-XV);

Pide al Secretario General que:

- 1) presente un plan detallado de los costos y diversas opciones para el proyecto de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público con el objetivo de reducir las necesidades presupuestarias por debajo del límite máximo de 4.0 millones de francos suizos;
 - 2) financie, en la medida de lo posible, las actividades prioritarias aprobadas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo mediante el ahorro resultante de otras medidas eficientes;
 - 3) movilice las contribuciones voluntarias para las actividades de gran prioridad, tal como convino el Congreso; y
 - 4) facilite la participación de los Miembros en el proceso presupuestario, incluida la continuación del grupo oficioso de expertos sobre los resultados previstos y los principales indicadores de ejecución para el decimoquinto período financiero 2008-2011, creado por el Consejo Ejecutivo en su 58ª reunión, con el fin de examinar la aplicación de los principales indicadores de ejecución, en consulta con el Grupo de trabajo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM.
-

Anexo a la Resolución 23 (EC-LIX)

**PRESUPUESTO PARA EL PRIMER BIENIO (2008-2009)
DEL DECIMOQUINTO PERÍODO FINANCIERO
(en miles de francos suizos)**

<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	<i>Presupuesto</i>
Contribuciones prorrateadas	124.900.0	1 Reforzar la capacidad de los Miembros para producir mejores predicciones y mejores avisos meteorológicos	
Otros recursos ordinarios	10.000.0		9.067.3
		2 Reforzar la capacidad de los Miembros para elaborar mejores predicciones y evaluaciones climáticas	8.455.2
		3 Reforzar la capacidad de los Miembros para producir mejores predicciones y evaluaciones hidrológicas	2.571.8
		4 Integrar los sistemas de observación de la OMM	9.009.6
		5 Desarrollar y aplicar el nuevo Sistema de información de la OMM	3.677.1
		6 Reforzar la capacidad de los Miembros en el ámbito de la alerta temprana multirriesgos y de la prevención y preparación frente a casos de desastre	5.616.0
		7 Reforzar la capacidad de los Miembros para ofrecer y utilizar aplicaciones y servicios relacionados con el tiempo, el clima, el agua y el medio ambiente	27.773.6
		8 Utilizar más ampliamente los productos meteorológicos, climáticos e hidrológicos para la toma de decisiones y su aplicación por parte de los Miembros y las organizaciones asociadas	14.764.9
		9 Reforzar la capacidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para cumplir su mandato	11.457.5
		10 Conseguir un funcionamiento eficaz y racional de los órganos integrantes	35.245.5
		11 Aplicar una gestión y supervisión eficaces y racionales de la Organización	7.261.5
TOTAL	134.900.0	TOTAL	134.900.0

Resolución 24 (EC-LIX)**EXAMEN DE LAS CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL
CORRESPONDIENTES A 2006**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Recordando la Resolución 10 (EC-LVII) – Examen de las cuentas del año 2004 de la Organización Meteorológica Mundial;

Teniendo en cuenta el artículo 15 del Reglamento Financiero;

Considerando el informe financiero del Secretario General sobre las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2006, así como el informe del Auditor Externo al Consejo Ejecutivo;

Aprueba formalmente la contabilidad financiera auditada de la Organización Meteorológica Mundial correspondiente a 2006;

Pide al Secretario General que transmita los estados financieros contables, juntamente con su informe y con el correspondiente informe del Auditor Externo, a todos los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial;

Teniendo en cuenta con preocupación el considerable volumen de contribuciones pendientes de ciertos Miembros;

Insta a los Miembros a liquidar sus adeudos con prontitud.

Resolución 25 (EC-LIX)**NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta el artículo 15 del Reglamento Financiero;

Teniendo en cuenta además que el mandato del actual Auditor Externo expira el 30 de junio de 2008;

Decide nombrar Auditor Externo de la Organización Meteorológica Mundial al Interventor y Auditor General del Reino Unido a partir del 1º de julio de 2008 por un segundo mandato consecutivo que termina el 30 de junio de 2012.

Resolución 26 (EC-LIX)

MANDATO DEL AUDITOR EXTERNO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta el artículo 15 del Reglamento Financiero;

Decide que se puede nombrar un Auditor Externo por un número cualquiera de mandatos, pero no más de dos consecutivos.

Resolución 27 (EC-LIX)

INQUIETUDES DE LOS PROPIETARIOS Y CAPITANES DE BUQUES EN RELACIÓN CON EL INTERCAMBIO DE DATOS DE LOS BUQUES DE OBSERVACIÓN VOLUNTARIA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Recordando:

- 1) la petición que formuló en su 57ª reunión al Equipo de observaciones realizadas desde buques de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM) de que evaluara los riesgos que pueden derivarse del hecho de permitir que se hagan públicos datos de posición y distintivos de llamada de los buques de observación voluntaria en sitios web externos que no son mantenidos por los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, y propusiera alternativas para abordar la cuestión, según proceda;
- 2) la petición que formuló en su 58ª reunión al Secretario General para que entablara, como cuestión de máxima prioridad, un diálogo de alto nivel entre los Miembros interesados, la Organización Marítima Internacional (OMI), la Cámara Naviera Internacional, las empresas navieras y las organizaciones y comisiones técnicas pertinentes, con el fin de determinar si existía un vínculo entre la disponibilidad de datos de los buques de observación voluntaria en sitios web externos, la piratería y otras cuestiones relacionadas con la seguridad de los buques, examinara la aplicación y las consecuencias del encubrimiento de datos, y propusiera una solución general y universalmente aceptable a la cuestión que permitiera atender las inquietudes expresadas por los propietarios y los capitanes de buques y las necesidades en materia de control de datos y retroinformación de calidad, para su examen en la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo en 2007;
- 3) la recomendación que hizo en su 58ª reunión a los Miembros que, en consultas con los propietarios de los buques, desearan proteger la identidad de los buques de observación voluntaria para que pudieran aplicar un sistema de encubrimiento de distintivos de llamada de buques, durante un período de prueba de un año, proceso éste que facilitaría la distribución abierta de datos encubiertos en el Sistema Mundial de Telecomunicación; y
- 4) la recomendación que formuló en su 58ª reunión a todos los Miembros que aplicaban ese procedimiento para que velaran por el intercambio seguro de distintivos de llamada e informe de buques afectados por el proceso de encubrimiento de datos, con el fin de ayudar a resolver los problemas de vigilancia en tiempo real y análisis climático;

Tomando nota de:

- 1) los resultados, las recomendaciones y los principios convenidos en la Reunión Consultiva de Alto Nivel de la OMM y la OMI (Ginebra, febrero de 2007) y su recomendación de tratar de lograr una solución global, normalizada y universalmente aceptada, utilizando un sistema internacional convenido de distintivos de llamada encubiertos que sería preciso establecer;
- 2) los resultados y las recomendaciones de la Segunda Reunión del Equipo de expertos sobre climatología marina de la CMOMM (Ginebra, marzo de 2007) y de la Cuarta Reunión del Equipo de observaciones realizadas desde buques de la CMOMM (Ginebra, abril de 2007);
y
- 3) la prueba de sistemas de encubrimiento de señales de buques efectuada por algunos Miembros y sus repercusiones técnicas para las aplicaciones relativas al clima y la vigilancia de la calidad;

Admitiendo:

- 1) que es difícil establecer una relación entre la disponibilidad de los datos de los buques de observación voluntaria en sitios web externos, la piratería y otras cuestiones relativas a la seguridad de los buques, pero que se tiene la impresión de que esa conexión existe en la industria naviera y que deben abordarse dichas inquietudes de seguridad; y
- 2) que a las empresas navieras también les preocupan las consideraciones de carácter comercial;

Reconociendo:

- 1) la gravedad de la situación que, de no abordarse convenientemente, podría provocar un descenso del número de buques que participan en el sistema de buques de observación voluntaria y, por consiguiente, una reducción considerable de los informes de estos buques que pueden consultarse en el Sistema Mundial de Telecomunicación; y
- 2) las inquietudes expresadas por los propietarios y capitanes de buques en relación con el intercambio de datos de los buques de observación voluntaria;

Recomienda:

- 1) a los Miembros que, en consultas con los propietarios de los buques, deseen proteger la identidad de los buques de observación voluntaria, que prorroguen el período experimental de sus actuales sistemas de encubrimiento de distintivos de llamada, de conformidad con la Resolución 7 (EC-LVIII) – Preocupación de los armadores y los capitanes de buques respecto del intercambio de datos de los buques de observación voluntaria (VOS);
- 2) a los Miembros que, en consultas con los propietarios de los buques, deseen proteger la identidad de los buques de observación voluntaria y no hayan aplicado aún esos sistemas, que pongan en marcha un sistema de encubrimiento de distintivos de llamada, como proceso que facilitará la distribución abierta de datos encubiertos en el Sistema Mundial de Telecomunicación;
- 3) a todos los Miembros que aplican este tipo de proceso, que:
 - a) velen por el intercambio seguro de los distintivos de llamada asignados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los informes afectados por el proceso de encubrimiento;
 - b) ayuden a resolver oportunamente los problemas de vigilancia en tiempo real y análisis climático; y

- c) reduzcan al mínimo las repercusiones técnicas sobre el control de la calidad de los datos marinos establecido por el Centro principal de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB);
- 4) a todos los Miembros que aplican este tipo de proceso que traten de buscar soluciones a largo plazo que sean acordes con las recomendaciones formuladas en la Reunión Consultiva de Alto Nivel de la OMM y la OMI (Ginebra, febrero de 2007), la Segunda Reunión del Equipo de expertos sobre climatología marina de la CMOMM (Ginebra, marzo de 2007) y la Cuarta Reunión del Equipo de observaciones realizadas desde buques de la CMOMM (Ginebra, abril de 2007); y
- 5) que, en años sucesivos, continúen las pruebas de sistemas de encubrimiento, salvo que el Consejo Ejecutivo decida otra cosa, en espera de la aceptación y aplicación universal de una solución más conveniente y la transición a las claves determinadas por tablas de la CSB;

Pide al Secretario General, como cuestión de máxima prioridad:

- 1) que prosiga el diálogo de alto nivel, en el que participan los Miembros interesados, la Organización Marítima Internacional, la Cámara Naviera Internacional, empresas navieras y otras organizaciones y comisiones técnicas pertinentes, por ejemplo, la CMOMM, la CSB y la Comisión de Climatología, con el fin de examinar la aplicación del proceso de encubrimiento de distintivos de señales y sus repercusiones;
- 2) que proponga una solución general y universalmente aceptable a la cuestión que atienda a las inquietudes expresadas por los propietarios y capitanes de buques, así como a las necesidades operativas, de control de datos y de retroinformación de calidad y en materia de clima; y
- 3) que señale la presente resolución a la atención de todas las personas interesadas.

Resolución 28 (EC-LIX)

ENMIENDAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO EJECUTIVO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) el *Informe final abreviado con resoluciones de la undécima reunión del Comité Ejecutivo* (OMM-Nº 87), resumen general, párrafo 3.8;
- 2) el *Informe final abreviado con resoluciones del Tercer Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 88), resumen general, párrafo 3.8;
- 3) el *Informe final abreviado con resoluciones del Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 902), resumen general, párrafos 11.3.10 a 11.3.11; y
- 4) las prácticas de otros organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la distribución de documentación de sus órganos ejecutivos respectivos;

Considerando:

- 1) la Regla 12 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo que establece que la documentación de carácter no confidencial (documentos en general, documentos de trabajo y actas) de una reunión del Consejo Ejecutivo lleve la indicación "Distribución restringida"; y
- 2) la Resolución 33 (Cg-XV) – Mayor transparencia y participación de los Miembros en cuestiones de gobernanza de la OMM durante los períodos entre Congresos;

Decide modificar la frase "Toda esta documentación llevará la indicación 'Distribución restringida'" por "Toda esta documentación de carácter no confidencial deberá ponerse a disposición del público a través del sitio web de la OMM" en la Regla 12 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

Resolución 29 (EC-LIX)

EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta:

- 1) el apartado 9) de la Regla 155 del Reglamento General, relativo al examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo;
- 2) la Regla 27 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo sobre el mismo tema;

Habiendo examinado sus resoluciones anteriores que todavía están en vigor;

Decide:

- 1) mantener en vigor las siguientes resoluciones:

EC-X	2
EC-XII	6, 30
EC-XIX	9
EC-XXI	15
EC-XXV	8, 12
EC-XXXIV	13
EC-XXXV	18, 21
EC-XXXVI	6
EC-XXXVII	13
EC-XXXIX	24
EC-XL	4
EC-XLI	6
EC-XLII	19
EC-XLIV	14 (a excepción de los párrafos encabezados por DECIDE), 15
EC-XLV	7, 13, 16
EC-XLVIII	3, 4, 12
EC-LI	5
EC-LIV	12, 15
EC-LV	19, 20
EC-LVI	2, 9, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21
EC-LVII	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18
EC-LVIII	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17

- 2) no mantener en vigor las demás resoluciones aprobadas antes de su 59ª reunión.

Nota: Esta resolución sustituye a la Resolución 18 (EC-LVIII), que deja de estar en vigor.

ANEXOS

ANEXO I

Anexo al [párrafo 2.6](#) del resumen general

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE DEPENDEN DEL CONSEJO EJECUTIVO

GRUPOS DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO

Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional

A.I. Bedritsky	–	Federación de Rusia (presidente)
A. Lagha	–	Argelia
G. Necco	–	Argentina
J. Wilson	–	Australia
K. Johnson	–	Canadá
Wang Meihua	–	China
V. Castro	–	Costa Rica
C. García-Legaz	–	España
T. Spangler	–	Estados Unidos
C. Billard	–	Francia
J. Wellens Mensah	–	Ghana
D. Carrington	–	Reino Unido
Kwang-Joon Park	–	República de Corea
A. Salcedo	–	Venezuela

(El presidente invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida

El Grupo de expertos (anteriormente el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida) está compuesto por miembros nombrados por los Representantes Permanentes de los países que son Partes en el Tratado Antártico y por expertos designados por los Representantes Permanentes de los Miembros que aún no son Partes en dicho Tratado, pero que tienen programas meteorológicos en ejecución en la Antártida. La composición actual del Grupo es la siguiente:

G.B. Love	–	Australia (presidente)
W. Seifert	–	Alemania
J. Lei	–	Argentina
S. Pendlebury	–	Australia
A.W. Setzer	–	Brasil
J. Carrasco	–	Chile
Lingen Bian	–	China
A. Labajo	–	España
B. Lettau	–	Estados Unidos
Yu Tsaturov	–	Federación de Rusia
Ju Damski	–	Finlandia
J.-P. Mac Veigh	–	Francia
<i>Experto (por nombrar)</i>	–	India
M. Ferri	–	Italia
H. Sasaki	–	Japón
C. Mauritzen	–	Noruega
S. Nichol	–	Nueva Zelandia

P. Van Velthoven	– Países Bajos
C. del Carmen	– Perú
M. Mietus	– Polonia
J.D. Shanklin	– Reino Unido
J. Stander	– Sudáfrica
V.I. Lipinsky	– Ucrania
M.L. Bernasconi	– Uruguay

Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre la incorporación de una perspectiva de género

L. Makuleni (Sra.)	– Sudáfrica (presidenta)
A. McMillan (Sra.)	– Canadá
S.W.B. Harijono (Sra.)	– Indonesia
S. Pasquini	– Italia
B. Mine (Sra.)	– Mauritania
K. Quevedo Cañía (Sra.)	– Perú
M. Jabbari (Sra.)	– República Islámica del Irán
A. Diougue (Sra.)	– Senegal

(La presidenta invitará a otros expertos a expensas de los gobiernos; la presidenta invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO EJECUTIVO

Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM

A.I. Bedritsky (presidente)

M.A. Abbas
 R.C. Bhatia
 P.-E. Bisch
 W. Gamarra Molina
 D. Grimes
 D.K. Keuerleber-Burk
 T. Hiraki
 L. Makuleni (Sra.)
 J. Mitchell
 J.R. Mukabana
 A.M. Noorian
 P. Plathan
 K.S. Yap

(El presidente invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre el Sistema mundial integrado de observación y el Sistema de información de la OMM

A.D. Moura (presidente)

R.C. Bhatia
 M. Capaldo
 H.H. Ciappesoni
 T. Hiraki
 J.J. Kelly, Jr.
 G.B. Love
 J.R. Mukabana

D. Musoni
 M. Ostojski
 T.W. Sutherland
 F. Uirab
 Zheng Guoguang

(El presidente invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre creación de capacidad

T.W. Sutherland (presidente)

M.A. Abbas
 M.L. Bah
 O.M.L. Bechir
 S.A. Bukhari
 C. Fuller
 C.R.J. Viñas García
 F. Cadarso González
 A.M.H. Isa
 M-K. Lee
 A. Ngari
 P. Plathan
 F. Uirab

(El presidente invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente

A.M. Noorian (presidente)

Y. Boodhoo
 D. Musoni
 S.A. Bukhari
 C. Fuller
 M.M. Rosengaus Moshinsky
 K.S. Yap
 W. Kusch
 W. Gamarra Molina
 A.M.H. Isa
 J. Mitchell
 A.D. Moura
 M. Ostojski

Miembros *ex officio*:

Presidente de la CCI
 Presidente de la CHI
 Presidente de la CCA
 Presidente del Comité Científico Mixto del PMIC
 Presidente del Comité Directivo del SMOG
 Presidente del IPCC
 Representante del GEO

(El presidente invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la reducción de riesgos de desastre [y la prestación de servicios]**J.J. Kelly, Jr. (presidente)**

Y. Boodhoo
O.M.L. Bechir
Zheng Guoguang
D. Grimes
C.R.J. Viñas García
M.M. Rosengaus Moshinsky
S.W.B. Harijono (Sra.)
P.-E. Bisch
M-K. Lee
F. Cadarso González
M. Capaldo
W. Kusch
A.M. Noorian

(El presidente invitará a los presidentes de las comisiones técnicas pertinentes en calidad de expertos, según corresponda)

COMITÉS DEL CONSEJO EJECUTIVO**Comité de Auditoría** *(nombra un presidente)*

M.L. Bah
P.-E. Bisch
W. Kusch
J.J. Kelly, Jr.
Zheng Guoguang

Dos miembros suplentes del Consejo Ejecutivo:

M. Capaldo
L. Makuleni (Sra.)

Cuatro expertos financieros propuestos por el Secretario General y nombrados por el Presidente de la OMM.

Comité de pensiones del personal de la OMM**T.W. Sutherland (presidente)**

P.-E. Bisch
L. Makuleni (Sra.)

Miembro suplente:

P. Garnier (Suiza)

COMITÉS DE SELECCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**Comité de selección del Premio de la OMI****A.D. Moura (presidente)**

M.L. Bah
G.B. Love
Zheng Guoguang

Comité de selección del Premio de la OMM para jóvenes científicos**F. Cadarso González (presidente)**

D. Musoni

M-K. Lee

M.M. Rosengaus Moshinsky

Comité de selección del Premio Profesor Dr. Vilho Väisälä**R.C. Bhatia (presidente)**

F. Uirab

Presidente de la CIMO

Comité de selección del Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM**P.-E. Bisch (presidente)**

O.M.L. Bechir

J.J. Kelly, Jr.

Presidente de la CMAg

OTROS ÓRGANOS QUE DEPENDEN DEL CONSEJO EJECUTIVO**Comité Científico Mixto OMM/COI/CIUC del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas**

J. Church (presidente)	– Australia
V. Ramaswamy (vicepresidente)	– Estados Unidos
J. Marotzke	– Alemania
C.S. Vera	– Argentina
I. Wainer (Sra.)	– Brasil
G. Flato	– Canadá
Guoxiong Wu (funcionario)	– China
P. Cornejo R. de Grunauer	– Ecuador
A. Busalacchi	– Estados Unidos
S. Gulev (funcionario)	– Federación de Rusia
H. Le Treut	– Francia
K.A. Anaman	– Ghana
J. Shukla	– India/Estados Unidos
T. Yasunari	– Japón
L.A. Ogallo	– Kenya
J. Slingo	– Reino Unido
D.J. Griggs	– Reino Unido
R. Ardakanian	– República Islámica del Irán

Comité Directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima

J. Zillman (presidente)	– Australia
A. Afouda	– Benín
S. Roesner	– Alemania
I. Wainer (Sra.)	– Brasil
Renhe Zhang	– China
L. Kajfez-Bogataj	– Eslovenia
D.E. Harrison	– Estados Unidos
J. Kaye	– Estados Unidos
G.W. Withee	– Estados Unidos
A. Zaytsev	– Federación de Rusia
D. Kumar	– India
O.M. Johannessen	– Noruega
H. Dolman	– Países Bajos
E. Hill	– Reino Unido

A. Hollingsworth	–	Reino Unido
P.J. Mason	–	Reino Unido
A. Simmons	–	Reino Unido
D. Williams	–	Reino Unido

ANEXO II
Anexo al párrafo 3.3 del resumen general

**SITUACIÓN DE LOS FONDOS DEL PCV(F) Y PROPUESTA
PARA LAS ASIGNACIONES DE 2007**
(en dólares de los Estados Unidos)

	<i>Proyectos actualmente activos y nuevos proyectos propuestos</i>	<i>Saldo (01/01/06)</i>	<i>Asignacio- nes y ajustes aprobados por 58° CE para 2006</i>	<i>Saldo después asignac. de 2006</i>	<i>Desembolsos* y obligacio- nes 2006 (excluidos los costos adm.)</i>	<i>Compromiso para actividades de apoyo en marcha</i>	<i>Asignacio- nes y ajustes para aprobación por 59° CE para 2007</i>	<i>Saldo después de asigna- ciones de 2007</i>
1	Piezas repuesto del PCV/embarque de equipos en buenas condiciones operativas	25.102	-5.000	20.102	1.480			18.622
2	Servicios de expertos	27.418	20.000	47.418			-5.000	42.418
3	Becas de corta duración y actividades de formación	113.323	10.000	123.323	40.954	63.000	60.000	79.369
3.1	Actividades de formación en grupo	31.985	-5.000	26.985				26.985
4	Act. coop. téc. países desarrollo	15.486	22.000	37.486	14.852	16.000	20.000	26.634
5	Mejora del SMT	34.686	100.000	134.686		54.000	20.000	100.686
5.1	Mejora del SMT - Caribe	19.059	-19.059	0				0
5.2	Mejora del SMT - Asia/Pacífico	29.898	-23.898	6.000		6.000		0
5.3	Mejora del SMT - África	30.525	-30.525	0				0
5.4	Mejora del SMT - América del Sur	14.571	-14.571	0				0
5.5	Mejora del SMT - Sureste AR VI	21.204	-21.204	0				0
5.6	Mejora del SMT (Europa central y oriental/Nuevos estados independientes)	22.809	-22.809	0				0
6	Mejora del subsistema de observ. del SMO y del SMOC	58.175	20.000	78.175		33.000	20.000	65.175
6.1	Estaciones de observación en altitud en Europa central y oriental/ Nuevos estados independientes	37.003		37.003	5.846	8.000		23.157
7	Mejora del SMPD	21.921		21.921	4.065			17.856
8	Activid. de meteorología agrícola	6.249		6.249				6.249
9	Respaldo a CDMS y a actividades climatológicas	30.224	10.000	40.224			-5.000	35.224
10	Mitigación de desastres naturales	7.501	30.756	38.257	2.810		10.000	45.447
10.1	Asist. emerg. casos desastres	28.756	-10.756	18.000	13.328	14.000	10.000	672
11	CMEA	8.431		8.431				8.431
12	ACMAD	-3.719	15.000	11.281	6.427		10.000	14.854
13	EAMAC	13.384	5.000	18.384	8.705			9.679
14	Actividades de hidrología operativa	22.001	10.000	32.001			10.000	42.001
15	Mejora de la recepción por satélite	19.565		19.565			-10.000	9.565
16	Capacidad Internet	31.183	10.000	41.183				41.183
17	Reserva	1.129		1.129				1.129
18	Transferencia al Fondo de asistencia en caso de emergencia	0	100.000					0
19	Transferencia al Fondo fiduciario de los PMA	0					50.000	0
	TOTAL	667.869	199.934	767.803	98.467	194.000	190.000	615.336

* Cifras provisionales que serán verificadas con las cuentas del bienio 2006-2007.

ANEXO III
Anexo al párrafo 5.14 del resumen general

**MANDATO DEL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DE LA TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA**

Considerando que el Decimoquinto Congreso solicitó al Secretario General que establezca un Comité de organización internacional que se encargue de organizar y celebrar para finales de octubre de 2009 la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima, con el tema: la predicción del clima, especialmente a escalas estacional a interanual, para la adopción de decisiones, que tenga en cuenta la predicción multidecenal.

Decide que:

- 1) El Comité de organización internacional esté compuesto por 18 a 24 expertos de los siguientes grupos:
 - a) Miembros de la OMM;
 - b) Secretaría de la OMM;
 - c) organizaciones científicas pertinentes;
 - d) organizaciones y convenciones internacionales pertinentes;
 - e) instituciones financieras internacionales;
 - f) organizaciones del sector privado pertinentes;
 - g) organizaciones no gubernamentales pertinentes;
 - h) principales contribuyentes financieros.
- 2) Por lo menos la tercera parte de los miembros del Comité proceda de los Miembros de la OMM.
- 3) Su composición cuente con una extensa representación científica.
- 4) El Comité organice la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima sobre la base del tema acordado por el Decimoquinto Congreso (es decir, la predicción del clima a escalas estacional a interanual, para la adopción de decisiones, que tenga en cuenta la predicción multidecenal).
- 5) El Comité se esfuerce por organizar una tercera Conferencia Mundial sobre el Clima que produzca resultados concretos e importantes a corto y largo plazo que redunden en el beneficio social y económico de los Miembros de la OMM, el sector privado y el público en general.
- 6) El Comité ayude a movilizar recursos para la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima, cuya organización y realización se financien en su totalidad con contribuciones voluntarias aportadas a la OMM para la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima. Los costos asociados al Comité forman parte de la organización de la Conferencia.
- 7) El Comité consulte y coordine sus labores con los Miembros de la OMM y las organizaciones pertinentes cuyos expertos no sean miembros del Comité de forma regular.
- 8) El Comité informe de sus labores al Presidente y al Secretario General por lo menos de forma trimestral.
- 9) El Comité someta informes escritos anuales sobre sus actividades, planes y preparativos de la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima, especialmente los que contribuyen a los resultados previstos de la OMM, para su examen, orientación y aprobación por parte del Consejo Ejecutivo. Tales informes se presentarán asimismo a los Miembros de la OMM a través de sus Representantes Permanentes y de sus Misiones en Ginebra.

- 10) El mandato del Comité expire dos meses después de que se haya celebrado la tercera Conferencia Mundial sobre el Clima o cuando se celebre la 62ª reunión del Consejo Ejecutivo, dependiendo de cual se produzca antes.

ANEXO IV

Anexo al párrafo 6.2 del resumen general

LISTA DE REUNIONES PROPUESTAS DE GRUPOS DE EXPERTOS Y GRUPOS DE TRABAJO Y DE SIMPOSIOS, CONFERENCIAS TÉCNICAS, SEMINARIOS Y CURSILLOS

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial

- 2 Reuniones del Grupo de coordinación intercomisiones para el Sistema de información de la OMM (GCE-SIO)
- 2 Reuniones de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados
- 1 Reunión de coordinación de la ejecución sobre tecnologías específicas de la información y la comunicación
- 1 Reunión de coordinación de la ejecución del Comité restringido de coordinación de la RPT-SIO
- 1 Reunión de coordinación de la ejecución sobre la Antártida y el Año polar internacional

Departamento del Programa de las aplicaciones

- 1 Reunión de Coordinación Técnica de los CMRE/TCWC especializados en ciclones tropicales
- 1 Grupo de coordinación de gestión de datos de la CMOMM
- 1 Grupo de coordinación de observaciones de la CMOMM
- 1 Grupo de coordinación de servicios de la CMOMM
- 1 Reunión del equipo de coordinación de la ejecución de los SMP

Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente

- 1 Reunión de coordinación de la ejecución del CCM del GAAP sobre el Programa Mundial de Investigación Meteorológica de la CCA
- 1 Reunión de coordinación de la ejecución del Comité Directivo Científico Mixto del GAAP sobre la contaminación del medio ambiente y la química atmosférica de la CCA
- 1 Reunión de coordinación de la ejecución del Grupo de gestión de la CCA

Departamento del Programa Mundial sobre el Clima

- Equipo de coordinación de la ejecución de los servicios agrometeorológicos de la CMAg
- Equipo de coordinación de la ejecución del cambio climático y la variabilidad del clima de la CMAg
- Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de apoyo a los servicios agrometeorológicos de la CMAg
- Reunión del equipo de coordinación de la ejecución de la CCI

Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo y oficinas exteriores del DCR

2 Reuniones de coordinación de la ejecución del plan de acción de los países menos adelantados

APOYO INSTITUCIONAL A LOS ÓRGANOS INTEGRANTES Y LOS PROGRAMAS

Gabinete y Oficina de Relaciones Exteriores

2 Reuniones de los presidentes de las comisiones técnicas
4 Reuniones de la Mesa de la OMM

Oficina de planificación estratégica

2 Reuniones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM

Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial

1 Reunión sobre tareas del Consejo Ejecutivo de gran prioridad
1 Reunión de expertos de la CSB y el SMOC sobre la GUAN y la GSN
1 Reunión de expertos sobre estaciones meteorológicas automáticas
2 Reuniones de expertos sobre sistemas de observación integrados
1 Reunión sobre los textos reglamentarios del SMO
2 Reuniones de expertos sobre la evolución del SMO
1 Reunión de expertos sobre técnicas y procedimientos
2 Reuniones de expertos sobre coordinación de las frecuencias radioeléctricas
1 Reunión de expertos sobre tecnologías específicas de la información y la comunicación
1 Reunión de expertos sobre la estructura básica de comunicación del SMT y el SIO
2 Reuniones de expertos sobre las funciones y responsabilidades de los centros SIO
Reunión de expertos sobre predicciones ampliadas y a largo plazo
Reunión de expertos sobre el desarrollo del SMPDP para el PDA/alertas tempranas
2 Reuniones de expertos sobre predicción a corto plazo, predicción inmediata, condiciones meteorológicas extremas o de consecuencias graves
1 Reunión del Equipo de coordinación de la ejecución del Sistema de Procesos de Datos y de Predicción
Reuniones/cursillos sobre la ejecución del proceso de datos local
2 Reuniones de expertos sobre la transición a las claves determinadas por tablas
4 Reuniones de expertos sobre la gestión de datos SIO-VMM (metadatos, catálogos, representación de datos y códigos, supervisión, etc.)
2 Reuniones sobre la mejora de las normas técnicas
1 Reunión del Equipo de expertos de la CIMO sobre los CRI y los sistemas de gestión de la calidad
1 Reunión del Grupo de gestión de la CIMO
2 Reuniones del Comité internacional de organización de comparaciones
3 Reuniones de equipos de expertos de la CIMO sobre tecnología de observación en superficie
3 reuniones de equipos de expertos de la CIMO sobre tecnología de observación en altitud
2 Reuniones de expertos para las actividades de respuesta de emergencia no nuclear
1 Reunión del Grupo de coordinación de las actividades de respuesta de emergencia nuclear
1 Reunión del Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre meteorología de la Antártida
2 Reuniones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre el Sistema mundial integrado de observación y el Sistema de información de la OMM

Departamento del Programa de las aplicaciones

- 1 Reunión de expertos sobre avisos de ciclones tropicales
- 1 Reunión del Comité de Ciclones Tropicales de la AR I para el suroeste del océano Índico
- 1 Reunión del Comité de Ciclones Tropicales de la AR V para el sur del Pacífico y el sureste del océano Índico
- 1 Conferencia Regional sobre Ciclones Tropicales
- 2 cursillos para predictores
- 2 Reuniones del Comité de Huracanes de la AR IV
- 2 Reuniones del Grupo de expertos OMM/CESAP sobre ciclones tropicales
- 2 Reuniones del Comité de Tifones CESAP/OMM
- 2 Cursillos sobre predicción y aviso de huracanes y servicios meteorológicos para el público
- 3 Cursillos regionales sobre predicción probabilística de ciclones tropicales
- 1 Equipo de expertos sobre relaciones con los clientes de la CMAe
- 1 Equipo de expertos sobre las novedades en predicciones en área terminal de la CMAe
- 1 Equipo de expertos sobre educación y formación profesional de la CMAe
- 1 Reunión del Grupo de Gestión de la CMAe
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre prácticas de gestión de datos de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre apoyo en caso de emergencias relativas a accidentes marinos de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre climatología marina de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre servicios de seguridad marítima de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre hielos marinos de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre olas de viento y mareas de tempestad de la CMOMM
- 1 Reunión del Comité de Gestión de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de observaciones realizadas desde buques de la CMOMM
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre la mejora de los servicios y productos de los SMP
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre apoyo de los SMP a la reducción de los riesgos de desastre
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre los aspectos de los SMP relativos a la comunicación
- 1 Reunión del Grupo especial sobre aplicaciones sociales y económicas de los SMP
- 1 Reunión del Grupo de expertos sobre educación y divulgación pública de los SMP

Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente

- 4 Reuniones del Grupo consultivo científico de la VAG sobre el ozono o sobre la radiación ultravioleta
- 1 Reunión del Grupo consultivo científico de la VAG sobre aerosoles
- 1 Reunión del Grupo consultivo científico de la VAG sobre gases de efecto invernadero
- 2 Reuniones del Grupo consultivo científico de la VAG sobre gases reactivos o sobre química de las precipitaciones
- 1 Reunión del Equipo de expertos de la VAG sobre el Sistema de información de las estaciones y los centros mundiales de datos de la VAG
- 1 Reunión del Grupo consultivo científico de la VAG sobre la meteorología y el medio ambiente urbano
- 1 Reunión del Equipo de expertos de la VAG sobre la entrega de datos químicos en tiempo casi real
- 2 Reuniones del Grupo de trabajo del PMIM sobre meteorología mesoscalar o sobre la predicción inmediata
- 2 Reuniones del Grupo de trabajo del PMIM sobre Investigación de la Meteorología Tropical
- 1 Reunión del Grupo de trabajo del PMIM sobre investigación de la verificación de las predicciones
- 1 Reunión del Grupo de trabajo del PMIM sobre las aplicaciones sociales y económicas
- 1 Reunión del Equipo de expertos sobre la modificación artificial del tiempo
- 1 Reunión copatrocinada del Comité directivo científico del PMIM del sistema de aviso de tormentas de arena y polvo

- 2 Reuniones copatrocinadas con el PMIC del Comité del GTEN
- 1 Reunión del Grupo de trabajo intergubernamental del GESAMP sobre las aportaciones atmosféricas a los océanos
- 1 Reunión de autores principales y expertos para examinar la Evaluación científica del agotamiento de la capa de ozono en 2010, Les Diablerets (Suiza)

Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos

- 1 Reunión de los grupos consultivos de trabajo
- 1 Reunión del Grupo consultivo internacional WHYCOS
- Comité de enlace OMM/UNESCO

Oficina del Programa espacial de la OMM

- 2 Reuniones consultivas de política de alto nivel sobre asuntos satelitales
- 1 Equipo de expertos sobre el uso de satélites y sus productos del Grupo abierto de área de programa sobre Sistemas de Observación Integrados de la CSB

Departamento del Programa Mundial sobre el Clima

- Reunión del Grupo de gestión de la CCI
- 2 Reuniones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el clima, el agua y el medio ambiente
- 2 Reuniones del Comité de organización internacional de la CMC-3 (extrapresupuestarias)
- Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima (CMC-3) (extrapresupuestaria)
- Reunión del Grupo de expertos sobre los sistemas de alerta temprana de las sequías
- Reunión del Grupo de expertos sobre las interacciones del cambio climático
- Reunión de expertos sobre detección e índices del cambio climático
- Reunión de expertos sobre la vigilancia del clima, incluido el uso de datos satelitales y marinos
- 1 Reunión de expertos regionales sobre cuestiones relacionadas con el clima
- 1 Reunión de Acción COST de la UE
- 1 Reunión de la CCI/CSB para revisar el Volumen A del Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción y apoyar la puesta en marcha de los CRC
- Equipo de expertos 3.1 sobre necesidades de investigación para la predicción interestacional, estacional e interanual
- Equipo de expertos 4.3 sobre el clima y el turismo
- Equipo de expertos 4.4 sobre climatología urbana y de la construcción
- Grupo consultivo de trabajo de la CMAg
- Reunión de expertos sobre los aspectos agrometeorológicos de la agricultura sostenible
- Reunión de expertos sobre los riesgos climáticos en las zonas sensibles
- Reunión de expertos sobre la comunicación de los productos agrometeorológicos
- Reunión de expertos sobre la sequía y las temperaturas extremas
- Reunión de Expertos sobre los instrumentos de explotación de la información agrometeorológica
- Reunión de expertos sobre la transferencia de productos agrometeorológicos a los agricultores

Programa de reducción de riesgos de desastre

- Reuniones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la reducción de riesgos de desastre

Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo y oficinas exteriores del DCR

- Primera reunión del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre creación de capacidad
- Reunión oficiosa de planificación sobre el Programa de Cooperación Voluntaria y la Cooperación Técnica
- 1 Reunión del Comité de Ciclones Tropicales de la AR I para el suroeste del océano Índico

1 Reunión del Comité de Ciclones Tropicales de la AR V para el sur del Pacífico y el sureste del océano Índico
 2 Reuniones del Comité de Huracanes de la AR IV
 Grupo consultivo de trabajo de la AR I
 Grupo de Gestión de la AR V
 Grupo de Gestión de la AR IV
 Grupo de Gestión de la AR VI
 Grupo de trabajo sobre hidrología de la AR I
 Grupo de trabajo sobre hidrología de la AR II
 Grupo de trabajo sobre hidrología de la AR III
 Grupo de trabajo sobre hidrología de la AR IV
 Grupo de trabajo sobre hidrología de la AR V
 Grupo de trabajo sobre hidrología de la AR VI
 Grupo de trabajo sobre asuntos internos de la AR III
 Grupo de trabajo sobre la VMM de la AR III
 Grupo de trabajo sobre la VMM de la AR IV
 Grupo de trabajo sobre la VMM de la AR V
 Grupo de trabajo sobre la VMM de la AR VI
 Seminario Regional en la AR II
 Seminario Regional en la AR IV
 Seminario Regional en la AR VI

Departamento de enseñanza y formación profesional

1 Reunión del Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional

Oficina del Subsecretario General

6 Reuniones del Comité de Auditoría del Consejo Ejecutivo

SIMPOSIOS, CONFERENCIAS TÉCNICAS, SEMINARIOS, CURSILLOS, Y CURSOS DE FORMACIÓN

Oficina de comunicación y de relaciones públicas

2 Cursos de formación sobre medios de comunicación para los SMHN
 1 Curso de formación para coordinadores del IPA (SMHN)
 Seminarios para representantes de los medios de comunicación

Oficina de relaciones exteriores

2 Simposios sobre relaciones exteriores para los coordinadores (SMHN)

Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial

2 Seminarios subregionales de formación sobre informes CLIMAT
 1 Curso sobre la función de los instrumentos del WIGOS
 1 Curso sobre el impacto de los sistemas de observación sobre la predicción numérica del tiempo
 1 Seminario itinerante y dos videoconferencias sobre el funcionamiento del SMT-SIO
 2 Seminarios itinerantes sobre la implantación del SMT-SIO
 1 Curso sobre coordinación de frecuencias radioeléctricas
 1 Curso sobre apoyo del SMT-SIO a los sistemas de alerta temprana
 Curso conjunto de formación sobre productos y aplicaciones de PLP en los CPM (por ejemplo, PMC)

Formación sobre la transición a claves determinadas por tablas (enseñanza mediante computadora, seminarios itinerantes, videoconferencias)

1 Seminario de formación sobre gestión de la calidad

Formación (gestión de la calidad) impartida conjuntamente con otros encuentros

Formación en metrología para la AR II

Formación en mediciones en altitud para la AR II

1 Conferencia técnica sobre instrumentos meteorológicos

Cursillo de formación sobre dispersión del transporte atmosférico en actividades de respuesta de emergencia

Departamento del Programa de las aplicaciones

1 Curso de formación sobre ciclones tropicales en la AR I

1 Curso de formación sobre ciclones tropicales para el hemisferio sur

1 Cursillo sobre mareas de tempestad

1 Seminario sobre la recuperación de costos de los servicios de meteorología aeronáutica

1 Seminario sobre la gestión de la calidad para la prestación de servicios meteorológicos a la aviación

1 Seminario sobre el uso de imágenes radáricas y satelitales en la aviación

1 Conferencia técnica – decimocuarta reunión de la CMAe

1 Conferencia técnica – tercera reunión de la CMOMM

1 Cursillo de formación de los SMP para los medios de comunicación

Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente

15ª Reunión internacional de expertos OMM/OIEA sobre mediciones de gases de efecto invernadero

Octava conferencia cuatrienal sobre el dióxido de carbono (Alemania)

Cursillo internacional cuatrienal de la VAG 2009, Ginebra

Copatrocio de 4 cursillos de formación de GAWTEC

Copatrocio de 2 reuniones del Equipo especial de la CEPE de las Naciones Unidas sobre mediciones y modelización

Copatrocio de un simposio sobre química atmosférica, conjuntamente con PIGB/IGAC

Copatrocio de un Simposio cuatrienal AIMCA/Comisión Internacional del Ozono

Reunión trienal OMM/PNUMA de directores de investigación sobre el ozono

Quinta edición cuatrienal del Simposio internacional OMM sobre asimilación de datos (Australia)

Cuarto cursillo internacional de la OMM sobre monzones

1 Reunión técnica/cursillo sobre implementación del sistema de avisos de tempestad de arena y de polvo de la OMM

1 Reunión técnica sobre implantación de una red mundial de aerosoles SMOC/VAG

2 Reuniones técnicas regionales sobre observaciones de la VAG, gestión de datos, integración en el SIO y aplicaciones

2 Cursillos técnicos sobre transferencia de nuevos métodos y tecnologías para la predicción de condiciones meteorológicas de efectos devastadores

1 Cursillo sobre el desarrollo de sistemas de predicción

Copatrocio de 2 cursillos regionales sobre los planes de investigación del PMIM-THORPEX

4 Cursillos regionales de intercalibración de instrumentos UV/O3

2 Reuniones de expertos/cursillos de formación del GURME sobre predicción de la calidad del aire

2 Representaciones técnicas del PIAMA en la reunión de la *American Meteorological Society* (AMS)

1 Reunión de expertos OMM/VAG/GURME sobre muestreadores pasivos

1 Cuarta Asamblea General del SPARC copatrocinada, Bolonia (Italia)

4 Cursillos técnicos para definir y realizar la estrategia IGACO sobre ozono/radiación UV, GEI, aerosoles y calidad del aire

1 Reunión técnica sobre el desarrollo de directrices en materia de radiación UV

Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos

Cursillos regionales sobre utilización de manuales de estimación de modelos de crecidas
 Seminarios/cursillos regionales/nacionales sobre utilización de manuales de predicción hidrológica y de cartografía de crecidas, y en particular elaboración de material promocional
 Seminarios/cursillos regionales/nacionales para promover el Manual de evaluación de recursos hídricos y otros manuales
 Seminarios itinerantes
 Cursillo para los SHN sobre procesos de gestión, planificación, financiación y divulgación

Oficina del Programa espacial de la OMM

1 Curso de formación sobre meteorología satelital

Departamento del Programa Mundial sobre el Clima

Conferencia técnica previa a la decimocuarta reunión de la CCI
 1 Cursillo regional sobre aspectos de políticas del Cuarto Informe de evaluación del IPCC
 Cursillo interdisciplinario sobre adaptación al clima (agricultura, salud, energía y desarrollo)
 2 Reuniones técnicas regionales sobre cambio climático y desertificación
 Cursillo sobre adaptación al cambio climático: cómo hacer frente a los fenómenos extremos
 1 Cursillo/seminario regional sobre monitoreo del clima y análisis de la variabilidad y el cambio climáticos, incluidos los sistemas de vigilancia del clima
 1 Cursillo de formación sobre sistemas de gestión de datos climáticos
 1 Cursillo de formación sobre recuperación, conservación y digitalización de registros climáticos
 2 Cursillos de formación sobre aplicaciones (por ejemplo, salud, turismo), predicción estacional a interanual y ENOA
 Simposio sobre índices de sequía
 Cursillo sobre estrategias de adaptación al clima en la agricultura

Programa de reducción de riesgos de desastre

Formación regional sobre reducción de riesgos de desastre, metodologías, mejora del servicio y áreas temáticas (conjuntamente con los programas y aliados de la OMM)

Departamento de actividades regionales y de cooperación técnica para el desarrollo y oficinas exteriores del DCR

4 Cursillos nacionales sobre el Plan estratégico para los PMA
 Cursillos regionales sobre movilización de recursos
 Cursillo regional sobre capacidad de los SMHN en los PMA/África
 Cursillo regional sobre capacidad de los SMHN en los PMA/Asia
 Cursillo regional para los PEID
 2 Cursos de formación especializada en aplicaciones
 Conferencia técnica regional en la AR I
 Conferencia técnica regional en la AR III
 Conferencia técnica regional en la AR IV
 Conferencia técnica regional en la AR V
 Conferencia técnica regional en la AR VI

Departamento de Enseñanza y Formación Profesional

1 Seminario regional de formación para instructores nacionales de la AR II/V
 1 Seminario de formación sobre la gestión de las instituciones docentes
 Seminario de formación sobre el desarrollo de planes de estudios
 1 Seminario regional de formación para instructores nacionales de la AR III/IV
 1 Cursillo de formación sobre meteorología para la AR V

- 3 Cursos de formación de la VAG sobre mediciones y garantía de la calidad
- 3 Seminarios itinerantes sobre el tiempo, el clima y los agricultores
- 3 Cursos de formación sobre estudios monzónicos
- 1 Curso de formación sobre predicciones ampliadas y a largo plazo
- 1 Curso de formación sobre predicción a corto y muy corto plazo
- Cursos de formación sobre predicción hidrológica en el marco de la estrategia de educación y formación en hidrología
- Cursos de formación en hidrología en el marco de la estrategia de educación y formación en hidrología
- 1 Seminario de formación sobre SMP
- 3 Seminarios regionales sobre creación de capacidad
- 2 Cursos sobre predicción y aviso de huracanes y servicios meteorológicos para el público
- 1 Curso de formación sobre meteorología aeronáutica
- Cursos de formación sobre generación de productos CLIPS y sus usuarios
- Cursos de formación sobre predicción y verificación del clima
- Curso de formación sobre agrometeorología
- 1 Curso de formación sobre sistemas de alerta temprana en relación con el clima
- 1 Seminario de formación sobre el SMPDP
- 1 Seminario sobre meteorología satelital

**GRUPOS DE TRABAJO, GRUPOS DE ESTUDIO Y REUNIONES DE EXPERTOS
FINANCIADAS POR EL FONDO COMÚN OMM/CIUC/COI PARA
LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLIMA (FCIC)**

Programa Mundial de Investigaciones Climáticas

- Reunión anual del CCM
- Cumbre del PMIC sobre modelización
- Grupo de expertos del PMIC sobre observación y asimilación de datos
- Reunión de planificación del Equipo especial sobre la COPES
- Grupo de trabajo CCA/CCM sobre experimentación numérica
- Grupo de trabajo sobre creación de modelos acoplados
- Grupo de expertos del GEWEX sobre modelización
- Grupo de expertos CLIVAR sobre predicción
- Curso sobre predicción estacional
- Curso regional sobre modelización climática
- Grupo de expertos sobre modelización de la criosfera
- Curso sobre reanálisis atmosférico
- Grupo director científico del GEWEX
- Grupo de expertos del GEWEX sobre hidrometeorología
- Grupo de expertos del GEWEX sobre radiación
- Curso bienal sobre la red de referencia para la medición de radiaciones en superficie
- Grupo de expertos para el estudio de sistemas nubosos
- Curso sobre procesos tierra-superficie
- Curso sobre experimentos GEWEX en condiciones reales
- Gestión de datos para proyectos GEWEX
- Reunión de coordinación sobre el período intensificado de observaciones coordinadas
- Grupo director científico de CLIVAR
- Grupo de expertos CLIVAR sobre monzones
- CLIVAR: variabilidad del clima en África
- Estudio decenal a centenal del clima
- Detección del cambio climático
- Grupo de trabajo sobre flujos aire-mar
- Grupo de expertos sobre observaciones oceánicas
- Coordinación de la ejecución sobre observaciones oceánicas
- Conferencia CLIVAR
- Grupo director científico sobre CLiC

Coordinación de la ejecución sobre observaciones de la criosfera
Cursillo del CLiC sobre el Año polar internacional
Gestión de datos de la criosfera
Grupo director científico sobre el SPARC
Tendencias de parámetros estratosféricos
Procesos estratosféricos
Cursillo sobre la química y el clima
Reunión sobre la realización de actividades sobre química y clima
Grupo de expertos sobre el ciclo del carbono
Grupo de expertos sobre cambio ambiental mundial y recursos hídricos
Grupo de expertos sobre cambio ambiental mundial y sistemas alimentarios
Grupo de expertos sobre clima y salud
Grupo de expertos sobre observaciones del clima
Cursillo sobre el cambio climático antropógeno
Cursillo sobre monzones
Cursillo sobre fenómenos extremos y clima
Cursillo sobre predecibilidad decenal

APÉNDICE

LISTA DE PARTICIPANTES

1. **Presidencia**

A.I. Bedritsky	Presidente
A.M. Noorian	Primer Vicepresidente
T.W. Sutherland	Segundo Vicepresidente
A.D. Moura	Tercer Vicepresidente

2. **Presidentes de las asociaciones regionales**

M.L. Bah	Presidente de la AR I
A.M.H. Isa	Presidente de la AR II
R.J. Viñas García	Presidente de la AR III
C. Fuller	Presidente de la AR IV
D.K. Keuerleber-Burk	Presidente de la AR VI

3. **Miembros electos del Consejo Ejecutivo**

M.A. Abbas
O.M.L. Bechir
R.C. Bhatia
P.-E. Bisch
S.A. Bukhari
F. Cadarso González
M. Capaldo
W. Gamarra Molina
S.W.B. Harijono (Sra.)
W. Kusch
M-K. Lee
G.B. Love
L. Makuleni (Sra.)
J. Mitchell
J.R. Mukabana
D. Musoni
M. Ostojski
P. Plathan
M.M. Rosengaus Moshinsky
F. Uirab
K.S. Yap

4. **Suplentes y consejeros de los miembros del Consejo Ejecutivo**

A.S. Zaytsev	Suplente de A.I. Bedritsky
A.A. Nurullaev	Consejero de A.I. Bedritsky
S.G. Tulinov	Consejero de A.I. Bedritsky
P. Pourkiani	Consejero de A.M. Noorian
C.A.C. Leal Silva	Consejero de A.D. Moura
S. Tusi Brewer (Sra.)	Consejera de A.D. Moura
L.M. Michaud	Consejero de A.D. Moura
P. Manso	Consejero de C. Fuller

J. Napat	Suplente de A. Ngari
P. Garnier	Suplente de D.K. Keuerleber-Burk
A. Rubli	Consejero de D.K. Keuerleber-Burk
M.H. Doss	Suplente de M.A. Abbas
M.I.R. Sallam	Consejero de M.A. Abbas
C. Blondin	Suplente de P.-E. Bisch
J.M. Marcos-Espinosa	Suplente de F. Cadarso González
A. Conesa-Margeli	Consejero de F. Cadarso González
F. Ferrini	Suplente de M. Capaldo
I. Zevallos Aguilar	Suplente de W. Gamarra Molina
B. Angle	Suplente de D. Grimes
D. Gunawan	Consejero de S.W.B. Harijono (Sra.)
M.A. Ratag	Consejero de S.W.B. Harijono (Sra.)
K. Sakurai	Suplente de T. Hiraki
T. Hashida	Consejero de T. Hiraki
T. Kimura	Consejero de T. Hiraki
Y. Tanaka	Consejero de T. Hiraki
R. Masters	Suplente de J.J. Kelly, Jr.
C. Ashley	Consejero de J.J. Kelly, Jr.
M.J. Browne (Sra.)	Consejera de J.J. Kelly, Jr.
C. Corvington (Sra.)	Consejera de J.J. Kelly, Jr.
C.J. Draggon (Sra.)	Consejera de J.J. Kelly, Jr.
A. Chick (Sra.)	Consejera de J.J. Kelly, Jr.
D. Frömming	Suplente de W. Kusch
Park Kwang-Joon	Suplente de M-K. Lee
Nam Jae-Cheol	Consejero de M-K. Lee
Shin Dong-Chul	Consejero de M-K. Lee
V.K. Tsui	Suplente de G.B. Love
K. Charles (Sra.)	Consejera de G.B. Love
J. Mphepya	Suplente de L. Makuleni (Sra.)
B. Garnier-Schofield (Sra.)	Suplente de J. Mitchell
S.W. Kahuha	Consejero de J.R. Mukabana
W. Nyakwada	Consejero de J.R. Mukabana
M. Kultamaa (Sra.)	Consejera de P. Plathan
Z. Abdullah	Suplente de K.S. Yap
X. Shen	Suplente de G. Zheng
J. Yu	Consejero de G. Zheng

5. Presidentes de las comisiones técnicas

C. McLeod	Presidente de la CMAe
J. Salinger	Presidente de la CMAg
A.I. Gusev	Presidente de la CSB
B.J. Stewart	Presidente de la CHi
J. Nash	Presidente de la CIMO

6. Expertos invitados

V. Ramaswamy	Experto invitado
A. Badger	Experto invitado
G. Miller	Experto invitado

www.wmo.int